

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDO:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:

00144-2023 Apruébese el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025	2
---	---

FUNCIÓN ELECTORAL

RESOLUCIÓN:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL:

PLE-CNE-1-14-6-2023 Apruébese la convocatoria al Proceso de Auditorías de las Organizaciones Políticas para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023	112
--	-----

No. 00144 - 2023

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 227, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad regida por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** la invocada Constitución de la República, en el artículo 275, establece: "(...) *El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.*";
- Que,** la Norma Suprema, en el artículo 280 prevé: "*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*";
- Que,** la citada Norma Constitucional, en el artículo 361, ordena al Estado ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud; siendo responsable de formular la política nacional de salud, y de normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector;
- Que,** la Ley Orgánica de Salud, en el artículo 4, dispone que la Autoridad Sanitaria Nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de dicha Ley, siendo obligatorias las normas que dicte para su plena vigencia;
- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 34, prevé: "*El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República. Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento*

público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la Seguridad Social. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se construirán considerando la aplicación de la estabilidad económica determinada en la Constitución, el principio de sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales. (...)”;

- Que,** es obligación de las instituciones sujetas al ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportar al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, conforme lo establecido en el artículo 54 del Código Ibídem;
- Que,** el artículo 16, del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prevé que las unidades o coordinaciones de planificación de todas las entidades sujetas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, deben actuar de acuerdo a las políticas, directrices y herramientas emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, siendo responsables de los procesos de planificación, inversión, seguimiento y evaluación que se vinculan y responden al ciclo presupuestario, así como otras acciones que defina dicha Secretaría, conforme los plazos establecidos en las directrices pertinentes;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo N° 485 de 7 de julio de 2022, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No 111 de 22 de julio del mismo año, el Presidente de la República nombró al doctor José Leonardo Ruales Estupiñán, Ministro de Salud Pública;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 00070-2019, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 315 de 06 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud Pública aprobó el *“Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021*”;
- Que,** con Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0006-A, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 635 de 8 de febrero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación expidió la *“Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa”*, cuyo artículo 25 establece: *“Aprobación.- Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente: 1. Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional; contar con el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, aprobación de la Máxima autoridad Institucional y en los casos que corresponda la aprobación del órgano colegiado. (...)”*;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 00023-2022, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 160 de 30 de septiembre de 2022, se expidió *“La REFORMA INTEGRAL a la REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO SUSTITUTIVO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 4520, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 118 de 31 de marzo de*

2014", expedido con Acuerdo Ministerial No. 144, publicado en el Cuarto Registro Oficial Suplemento No. 400 de 01 de marzo de 2021";

- Que,** con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0226-OF de 08 de marzo de 2023, el Subsecretario de Planificación Nacional informó a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica: "(...), luego de la revisión metodológica realizada por esta Secretaría de Estado, se determina que el Plan Estratégico Institucional del MSP se encuentra validado metodológicamente. (...)";
- Que,** con Oficio Nro. MSP-MSP-2023-1479-O, de 08 de mayo de 2023, el Ministro de Salud Pública, solicitó al Secretario Nacional de Planificación: "(...) Con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0226-OF de 08 de marzo de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación indica: "(...) luego de la revisión metodológica realizada por esta Secretaría de Estado, se determina que el Plan Estratégico Institucional del MSP se encuentra validado metodológicamente (...)" Sin embargo, la Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de la Salud de esta Cartera de Estado, evidenció necesario realizar cambios a las metas calculadas razón por la cual, se realizó el ajuste respectivo al documento del PEI, por lo que solicito de manera cordial, se realice la validación metodológica."
- Que,** mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0505-OF, de 16 de mayo de 2023, el Subsecretario de Planificación Nacional informó a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica: "(...) adjunto se servirá encontrar el informe favorable de validación técnica actualizado en cumplimiento de lo indicado en el Art. 24. de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, adicional se recomienda continuar con el proceso conforme lo establece el artículo 25 y 26 de la mencionada normativa.";
- Que,** con memorando Nro. MSP-CGPGE-2023-0151-M de 29 de mayo de 2023, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, remitió a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el Informe Técnico No DPI – IT -2023-0012 de 25 de mayo de 2023, en el que se concluye entre otras: "El documento de "Planificación Estratégica Institucional 2021-2025", se encuentra alineado con la estructura orgánica de gestión organizacional por procesos del Ministerio de Salud Pública."; y se recomienda: "Se recomienda la aprobación del Plan Estratégico Institucional mediante Acuerdo Ministerial, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y proceder con la solicitud de registro ante la Secretaría Nacional de Planificación"; y,
- Que,** en el memorando previamente citado, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, adicionalmente solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, generar el instrumento legal correspondiente para la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONCEDIDAS POR EL ARTÍCULO 154 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y POR EL ARTÍCULO 17 DEL ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el "*Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025*".

Art. 2.- El "*Plan Estratégico Institucional 2021-2025*", será de obligatorio cumplimiento por todos los servidores y servidoras del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Imagen y Prensa, publicar el "*Plan Estratégico Institucional 2021-2025*", en la página web del Ministerio de Salud Pública.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

ÚNICA. - Deróguese todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo previsto en el presente Acuerdo Ministerial, expresamente al Acuerdo Ministerial No. 00070-2019, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 315 de 06 de febrero de 2020, a través del cual el Ministerio de Salud Pública aprobó el "*Plan Estratégico Institucional 2019 - 2021*".

DISPOSICIÓN FINAL

De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Salud Pública.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, **06 JUN. 2023**



JOSE LEONARDO
RUALES ESTUPIÑAN

Dr. José Ruales Estupiñán
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



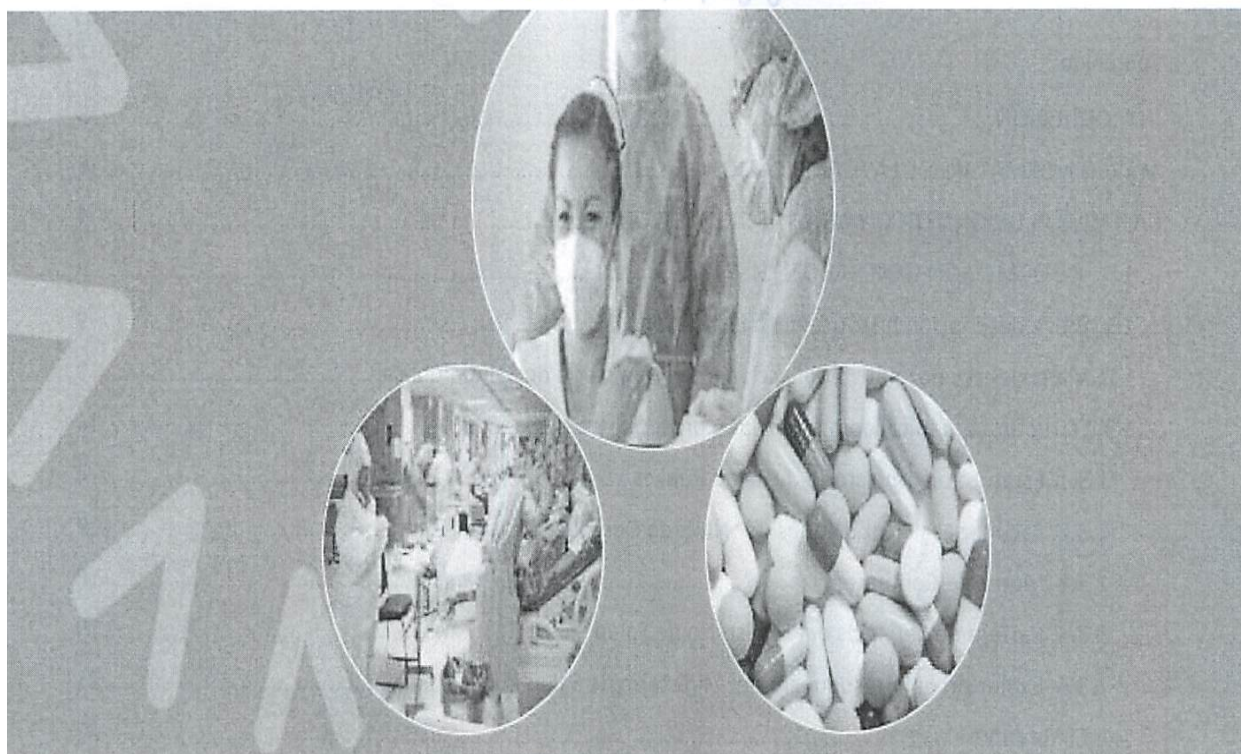
Razón: Certifico que el presente documento es materialización del Acuerdo Ministerial Nro. 00144-2023, dictado y firmado por el señor Dr. José Leonardo Ruales Estupiñán, **Ministro de Salud Pública**, el 6 de junio de 2023.

El Acuerdo en formato digital se custodia en el repositorio de la Dirección de Gestión Documental y Atención al Usuario al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Lo certifico.-



Mgs. Cecilia Ivonne Ortiz Yépez
DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL USUARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Ministerio de Salud Pública

**Coordinación General de Planificación y
Gestión Estratégica**

Dirección de Planificación e Inversión

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2021 - 2025**

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	
MARCO NORMATIVO DE LA PLANIFICACIÓN.....	
CAPÍTULO I - DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MSP	
1.1. Breve descripción histórica de la institución	
1.2. Marco legal y normativo del accionar del Ministerio de Salud Pública	
1.3. Estructura orgánica, competencias y presupuesto.....	
1.3.1. Estatuto del Ministerio de Salud Pública	
1.3.2. Facultades y Atribuciones por Nivel de Desconcentración.....	
1.3.3. Matriz de Competencias	
1.3.4. Cartera de Servicios del Ministerio de Salud	
1.3.5. Evolución del Presupuesto del Ministerio de Salud Pública	
1.4. Clima Laboral.....	
2. ANÁLISIS SITUACIONAL	
2.1. Resultados Plan Estratégico Anterior por Objetivo Estratégico	
2.2. Análisis de contexto: factores externos al MSP	
2.3. Análisis sectorial y diagnóstico territorial	
2.4. Mapa de actores	
2.5. Análisis FODA	
CAPÍTULO II – ELEMENTOS ORIENTADORES	
3. PLANTEAMIENTO DE: VISIÓN, MISIÓN, VALORES, EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES E INDICADORES	
3.1. Desafíos institucionales 2021-2025	
3.2. Visión.....	
3.3. Misión	
3.4. Valores	
3.5. Ejes Estratégicos de Salud.....	
3.6. Objetivos Estratégicos Institucionales	
3.7. Estrategias.....	
3.8. Mapa Estratégico	
3.9. Indicadores y Metas.....	
CAPITULO III - PLANIFICACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL	

4. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	
4.1. Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	
4.2. Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018 - 2030	
4.3. Plan Nacional de Desarrollo - Plan Creación de Oportunidades.....	
4.4. Plan Decenal de Salud 2022-2031.....	
4.5. Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil	
4.6. Resumen de la Alineación Directa con los Planes Nacionales e Internacionales	
4.7. Programas y Proyectos Institucionales	
4.7.1. Plan Informático Estratégico de Tecnología	
5. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	
5.1.1. Metodología Seguimiento Plan Estratégico Institucional PEI	
5.1.2. Seguimiento a Indicadores Estratégicos y Específicos	
5.1.3. Seguimiento a las Acciones Implementadas PEI.....	
5.1.4. Seguimiento a Programas, y Proyectos de Inversión.....	
5.1.5. Seguimiento a Programación Cuatrianual	
5.1.6. Seguimiento al Plan Estratégico Institucional PEI.....	
5.1.7. Informe de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional PEI	
ANEXOS	
ANEXO 1: ENCUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN INTERNA	
ANEXO 2: PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	

Contenido Tablas:

Tabla 1 Normativa de la Planificación Estratégica	
Tabla 2 Normativa del Accionar del MSP.....	
Tabla 3 Ejecución Presupuestaria por años y tipo de gasto (en millones USD).....	
Tabla 4 Evolución del Presupuesto Devengado por Grupo de Gasto (en millones USD)	
Tabla 5 Ranking de cumplimiento de Indicadores por Objetivos Estratégicos del PEI Anterior	
Tabla 6 Presupuesto Asignado al Sector Salud y su Relación con el Producto Interno Bruto	
Tabla 7 Tasa de Profesionales de la Salud por cada Diez Mil Habitantes - Año 2019	
Tabla 8 Índice de Camas Disponibles por cada Mil Habitantes	
Tabla 9 Matriz de Actores y su Relación con el Sistema Nacional de Salud	
Tabla 10 Análisis FODA.....	
Tabla 11 Mapa Estratégico del MSP	
Tabla 12 Metas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025	
Tabla 13 Indicadores y Metas del PEI	

Tabla 14 Detalle de Alineación del PEI a los Instrumentos de Planificación Superiores	
Tabla 15 Unidades responsables de reporte metas PND.....	
Tabla 16 Programas Institucionales alineados a OEI	
Tabla 17 Gasto permanente	
Tabla 18 Proyectos postulados para el PAI 2022 alineados a OEI	

Contenido Ilustraciones:

Ilustración 1 Estructura orgánica del nivel central del MSP	
Ilustración 2 Estructura orgánica del nivel zonal del MSP	
Ilustración 3 Estructura orgánica del nivel distrital del MSP	
Ilustración 4 Cadena de valor del MSP	
Ilustración 5 Resultados Clima Laboral 2019-2021.....	
Ilustración 6 Tasas de variación del PIB (a precios reales).....	
Ilustración 7 Establecimientos de Salud Por Provincia	
Ilustración 8 Número de Egresos Hospitalarios	
Ilustración 9: Consultas de Morbilidad	
Ilustración 10 Consultas de Prevención	
Ilustración 11 Ejes Estratégicos de Salud	
Ilustración 12 Esquema del Mapa Estratégico	
Ilustración 13 Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Ilustración 14 Objetivos de la Agenda de Salud Sostenible para las Américas.....	
Ilustración 15 Alineación gráfica del Plan Estratégico Institucional MSP	

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador establece en varios de sus artículos el alcance, lineamientos, aclaraciones y disposiciones generales sobre el tema de planificación estratégica. De esta forma, en el artículo 3, inciso 5 dispone que es un deber primordial del Estado *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable (...)”*.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento base para la Planificación Estratégica de las instituciones que son parte del Ejecutivo, este documento, es aprobado por el Presidente de la República (Art. 279); y, según el artículo 280 de la Constitución: *“(...) es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público (...)”*.

En este contexto, el Estado ecuatoriano para el periodo 2021-2025 elaboró el Plan de Creación de Oportunidades (PCO), el cual se constituye en el instrumento de referencia obligatoria para guiar la acción de todas las entidades públicas.

El Ministerio de Salud Pública (MSP) como parte de las instituciones del Estado ecuatoriano, establece el Plan Decenal de Salud 2022 – 2031, el cual constituye la política nacional del SNS para el próximo decenio, cuyo objetivo principal es mejorar el nivel de salud y calidad de vida de la población del país y hacer efectivo el derecho a la salud.

Así también, establece su planificación institucional, mediante la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2021-2025, el cual toma como eje medular a la salud como un derecho de todos los ciudadanos ecuatorianos.

En este sentido y dentro de su accionar, el MSP ha elaborado el presente documento, para lo cual ha requerido la aplicación de instrumentos que tengan un enfoque real y prospectivo, que conlleve a identificar los probables escenarios en que participa y a los que se encuentra expuesto, de conformidad con su rol y competencias establecidas.

El trabajo utilizado en la elaboración de la Planificación Estratégica Institucional, involucró la participación de las autoridades del MSP bajo el liderazgo de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CGPGE), lo que ha permitido concretar un Plan Estratégico Institucional actualizado y ajustado a las condiciones actuales.

La elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 del Ministerio de Salud Pública, se basa principalmente en los siguientes documentos:

- Agenda 2030
- Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030
- Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025
- Plan Decenal de Salud 2022-2031
- Guía Metodológica de Planificación Institucional
- Plan Estratégico Institucional del MSP 2019-2021
- Estatuto Orgánico Vigente del MSP 2022

El contenido del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025, se compone de tres (3) capítulos:

- **Capítulo I: Diagnóstico y análisis Institucional**, mediante el cual se levanta información de la institución para determinar su situación actual,
- **Capítulo II: Elementos Orientadores**, en donde se plantea la visión, misión, ejes estratégicos, objetivos estratégicos, estrategias e indicadores; y,

- **Capítulo III: Planificación Plurianual y Anual**, el cual contempla la alineación del Plan con los instrumentos de planificación superiores y los programas y proyectos del MSP.

La elaboración del documento de planificación estratégica contó con la participación activa de las unidades orgánicas de la institución para levantar información del estado en la gestión del Ministerio de Salud Pública, tanto del nivel central como del nivel desconcentrado, así como para la definición de los elementos orientadores. De igual forma, para la construcción del diagnóstico institucional se diseñó y levanto una encuesta a nivel nacional (Ver Anexo 1) la cual fue insumo clave para la determinación de las fortalezas y debilidades.

MARCO NORMATIVO DE LA PLANIFICACIÓN

De conformidad con la reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del MSP emitido con Acuerdo Ministerial No. 00023-2022 de 30 de septiembre de 2022, en el Artículo 09, define la estructura descriptiva de la Institución, establece a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública, en el numeral 1.1.1.1. la siguiente atribución y responsabilidad:

“d. Emitir los lineamientos estratégicos del sector, emitir la política nacional de salud, plan estratégico en salud y la política pública de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, para el ejercicio efectivo de la Autoridad Sanitaria Nacional”.

En la sección de los procesos adjetivos, procesos habilitantes de asesoría, establece en el numeral 1.3.1.1. Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la siguiente atribución y responsabilidad:

“e. Coordinar la gestión para la aprobación de los instrumentos de la planificación institucional”.

En el numeral 1.3.1.1.1. como producto de la Dirección de Planificación e Inversión - Gestión de Planificación Institucional y estratégica:

1. Plan estratégico institucional

Conforme estas atribuciones la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CGPGE) elaboró el presente documento, cuya construcción se basa en las siguientes normas de planificación:

Tabla 1 Normativa de la Planificación Estratégica

Constitución de la República del Ecuador 2008	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas 2010
Artículo 279, inciso primero, establece que: El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo y estará conformado por un Consejo Nacional de Planificación que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana y, una secretaría técnica que lo coordinará, Consejo que tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo y será presidido por la	Artículo 4.- Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público (...)." Artículo 5 numeral 1.- Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación,

Presidenta o Presidente de la República. Artículo. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.	ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”. Artículo 54.- Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este Código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo...”.
Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado 2003 y Normas de Control Interno 2009	Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa Emitida en Septiembre de 2021
Artículo 15.- Indicadores de gestión. - Cada entidad del sector público deberá preparar sus indicadores de gestión de acuerdo a su misión y visión conforme las herramientas de planificación desarrolladas como parte del proceso administrativo. La elaboración de los indicadores de gestión se sustentará en la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, en niveles de eficiencia, efectividad, economía e impacto en la comunidad, de acuerdo con la misión y visión y los objetivos y estrategias institucionales”. 200-02 Administración estratégica: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos	Artículo 19.- “Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.” Artículo 22.- “Elaboración y/o actualización. - La elaboración y/o actualización de planes institucionales, será liderada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de cada entidad, o quien haga sus veces, en coordinación con el área financiera y con sus unidades desconcentradas, y deberá contar con la asistencia técnico - metodológica del ente rector de

anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.”	la planificación nacional.”
--	------------------------------------

Fuente: Normas de Planificación
Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

CAPÍTULO I - DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MSP

1.1. Breve descripción histórica de la institución

Por Mandato de la Asamblea constituyente, se creó el Ministerio de Salud Pública, el 16 de junio de 1967, que hasta esa fecha funcionaba como Subsecretaría de Salud del Ministerio de Previsión Social y Trabajo.

El Ministerio de Salud, desde su inicio, entró en un proceso sostenido de “regionalización”, que implicó, dividir al país en tres zonas administrativas: Sierra, Costa, Oriente, con 20 Direcciones Provinciales, muchas de las cuales dependían administrativamente de otras.

En 1996 se crearon las Áreas de Salud que aglutinaban a unidades del primer, segundo y tercer nivel de atención, en una distribución geográfica cantonal.

En 2013 se fusionan algunas Áreas de Salud y de acuerdo con el Código de Organización Territorial, se integran los Distritos de Salud, que funcionan bajo la dependencia de las Coordinaciones Zonales, constituyendo el nivel desconcentrado del Ministerio de Salud, mientras que el nivel central lo constituyen: el Despacho del Ministro de Salud y los Viceministerios de Gobernanza y de Atención Integral de Salud.

1.2. Marco legal y normativo del accionar del Ministerio de Salud Pública

El accionar de esta cartera de Estado se ampara principalmente en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Salud, conforme el siguiente detalle:

Tabla 2 Normativa del Accionar del MSP

Constitución de la República del Ecuador 2008	Ley Orgánica de Salud 2015
Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad. Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos: 1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.	Art. 6.- Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública: 1. Definir y promulgar la política nacional de salud con base en los principios y enfoques establecidos en el artículo 1 de esta Ley, así como aplicar, controlar y vigilar su cumplimiento; 2. Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud; 3. Diseñar e implementar programas de atención integral y de calidad a las personas durante todas las etapas de la vida y de acuerdo con sus condiciones particulares; 4. Declarar la obligatoriedad de las inmunizaciones contra determinadas enfermedades, en los términos y condiciones que la realidad epidemiológica nacional y local requiera; definir las normas y el esquema básico nacional de inmunizaciones; y, proveer sin costo a la población

Art. 43.- El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.
2. La gratuidad de los servicios de salud materna.
3. La protección prioritaria y cuidado de su salud *integral* y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.
4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad.

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.

Art. 50.- El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta

los elementos necesarios para cumplirlo;

5. Regular y vigilar la aplicación de las normas técnicas para la detección, prevención, atención integral y rehabilitación, de enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónico

degenerativas, discapacidades y problemas de salud pública declarados prioritarios, y determinar las enfermedades transmisibles de notificación obligatoria, garantizando la confidencialidad de la información;

5-A.- Dictar, regular y controlar la correcta aplicación de la normativa para la atención de patologías consideradas como enfermedades catastróficas, así como, dirigir la efectiva aplicación de los programas de atención de las mismas.

6. Formular e implementar políticas, programas y acciones de promoción, prevención y atención integral de salud sexual y salud reproductiva de acuerdo al ciclo de vida que permitan la vigencia, respeto y goce de los derechos, tanto sexuales como reproductivos, y declarar la obligatoriedad de su atención en los términos y condiciones que la realidad epidemiológica nacional y local requiera;

7. Establecer programas de prevención y atención integral en salud contra la violencia en todas sus formas, con énfasis en los grupos vulnerables;

8. Regular, controlar y vigilar la donación, obtención, procesamiento, almacenamiento, distribución, transfusión, uso y calidad de la sangre humana, sus componentes y derivados, en instituciones y organismos públicos y privados, con y sin fines de lucro, autorizados para ello;

9. Regular y controlar el funcionamiento de bancos de células, tejidos y sangre; plantas industriales de hemoderivados y establecimientos de aféresis, públicos y privados; y, promover la creación de LEY ORGÁNICA DE SALUD - Página 2 LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec éstos en sus servicios de salud;

10. Emitir políticas y normas para regular y evitar

complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

Art. 358.- El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.

Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

Art. 360.- El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas.

La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.

Art. 361.- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.

Art. 362.- La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y

el consumo del tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias que afectan la salud;

11. Determinar zonas de alerta sanitaria, identificar grupos poblacionales en grave riesgo y solicitar la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, como consecuencia de epidemias, desastres u otros que pongan en grave riesgo la salud colectiva;

12. Elaborar el plan de salud en gestión de riesgos en desastres y en sus consecuencias, en coordinación con la Dirección Nacional de Defensa Civil y demás organismos competentes;

13. Regular, vigilar y tomar las medidas destinadas a proteger la salud humana ante los riesgos y daños que pueden provocar las condiciones del ambiente;

14. Regular, vigilar y controlar la aplicación de las normas de bioseguridad, en coordinación con otros organismos competentes;

15. Regular, planificar, ejecutar, vigilar e informar a la población sobre actividades de salud concernientes a la calidad del agua, aire y suelo; y, promocionar espacios y ambientes saludables, en coordinación con los organismos seccionales y otros competentes;

16. Regular y vigilar, en coordinación con otros organismos competentes, las normas de seguridad y condiciones ambientales en las que desarrollan sus actividades los trabajadores, para la prevención y control de las enfermedades ocupacionales y reducir al mínimo los riesgos y accidentes del trabajo;

17. Regular y vigilar las acciones destinadas a eliminar y controlar la proliferación de fauna nociva para la salud humana;

18. Regular y realizar el control sanitario de la producción, importación, distribución, almacenamiento, transporte, comercialización, dispensación y expendio de alimentos procesados, medicamentos y otros productos para uso y

complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.

Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.

Art. 363.- El Estado será responsable de:

Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.

- Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura.
- Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud.
- Garantizar las prácticas de salud ancestral y alternativa mediante el reconocimiento, respeto y promoción del uso de sus conocimientos, medicinas e instrumentos.
- Brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución.
- Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.
- Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el

consumo humano; así como los sistemas y procedimientos que garanticen su inocuidad, seguridad y calidad, a través del Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Dr. Leopoldo Izquieta Pérez y otras dependencias del Ministerio de Salud Pública;

19. Dictar en coordinación con otros organismos competentes, las políticas y normas para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la prevención de trastornos causados por deficiencia de micro nutrientes o alteraciones provocadas por desórdenes alimentarios, con enfoque de ciclo de vida y vigilar el cumplimiento de las mismas;

20. Formular políticas y desarrollar estrategias y programas para garantizar el acceso y la disponibilidad de medicamentos de calidad, al menor costo para la población, con énfasis en programas de medicamentos genéricos;

21. Regular y controlar toda forma de publicidad y promoción que atente contra la salud e induzcan comportamientos que la afecten negativamente;

22. Regular, controlar o prohibir en casos necesarios, en coordinación con otros organismos competentes, la producción, importación, comercialización, publicidad y uso de sustancias tóxicas o peligrosas que constituyan riesgo para la salud de las personas;

23. Regular, vigilar y controlar en coordinación con otros organismos competentes, la producción y comercialización de los productos de uso y consumo animal y agrícola que afecten a la salud humana;

24. Regular, vigilar, controlar y autorizar el funcionamiento de los establecimientos y servicios de salud, públicos y privados, con y sin fines de lucro, y de los demás sujetos a control sanitario;

25. Regular y ejecutar los procesos de licenciamiento y certificación; y, establecer las normas para la acreditación de los servicios de

acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales. · Promover el desarrollo integral del personal de salud. Art. 364.- Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco. Art. 365.- Por ningún motivo los establecimientos públicos o privados ni los profesionales de la salud negarán la atención de emergencia. Dicha negativa se sancionará de acuerdo con la ley. Art. 366.- El financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente, y deberá provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Los recursos públicos serán distribuidos con base en criterios de población y en las necesidades de salud. El Estado financiará a las instituciones estatales de salud y podrá apoyar financieramente a las autónomas y privadas siempre que no tengan fines de lucro, que garanticen gratuidad en las prestaciones, cumplan las políticas públicas y aseguren calidad, seguridad y respeto a los derechos. Estas instituciones estarán sujetas a control y regulación del Estado. Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad: · Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos.	salud; 26. Establecer políticas para desarrollar, promover y potenciar la práctica de la medicina tradicional, ancestral y alternativa; así como la investigación, para su buena práctica; 27. Determinar las profesiones, niveles técnicos superiores y auxiliares de salud que deben registrarse para su ejercicio; 28. Diseñar en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura y otras organizaciones competentes, programas de promoción y educación para la salud, a ser aplicados en los establecimientos educativos estatales, privados, municipales y fiscomisionales; 29. Desarrollar y promover estrategias, planes y programas de información, educación y comunicación social en salud, en coordinación con instituciones y organizaciones competentes; 30. Dictar, en su ámbito de competencia, las normas sanitarias para el funcionamiento de los locales y establecimientos públicos y privados de atención a la población; 31. Regular, controlar y vigilar los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y componentes anatómicos humanos y establecer mecanismos que promuevan la donación voluntaria; así como regular, controlar y vigilar el uso de órtesis, prótesis y otros implantes sintéticos en el cuerpo humano; 32. Participar, en coordinación con el organismo nacional competente, en la investigación y el desarrollo de la ciencia y tecnología en salud, salvaguardando la vigencia de los derechos humanos, bajo principios bioéticos; 33. Emitir las normas y regulaciones sanitarias para la instalación y funcionamiento de cementerios, criptas, crematorios, funerarias, salas de velación y tanatorios; 34. Cumplir y hacer cumplir esta Ley, los
---	---

- Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales. - Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.	reglamentos y otras disposiciones legales y técnicas relacionadas con la salud, así como los instrumentos internacionales de los cuales el Ecuador es signatario. Estas acciones las ejecutará el Ministerio de Salud Pública, aplicando principios y procesos de desconcentración y descentralización. 35. Las demás previstas en la Constitución Política de la República y otras leyes.
---	---

Fuente: Constitución de la República del Ecuador y Ley Orgánica de Salud

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

1.3. Estructura orgánica, competencias y presupuesto

1.3.1. Estatuto del Ministerio de Salud Pública

El Ministerio de Salud Pública, cuenta con la reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del MSP, emitido con Acuerdo Ministerial No. 00023-2022 de 30 de septiembre de 2022, el cual describe la estructura organizacional de la institución, misma que se encuentra alineada a las políticas determinadas en la Constitución de la República del Ecuador, las Políticas del Estado, las leyes, normas vigentes y el modelo de gestión institucional. Se sustenta en la filosofía y enfoque de gestión por procesos determinando claramente su ordenamiento orgánico a través de la identificación de procesos, clientes, productos y/o servicios.

Los procesos del MSP se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, los cuales son:

- Procesos Gobernantes**, que orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas, directrices, normas, procedimientos, planes, acuerdos y resoluciones para la adecuada administración y ejercicio de la representación legal de la institución.
- Procesos Sustantivos**, que son los encargados de generar y administrar los productos y servicios destinados a usuarios internos y externos y permiten cumplir con la misión institucional y los objetivos estratégicos.
- Procesos Adjetivos de Asesoría y de Apoyo**, que generan productos y servicios para los procesos gobernantes, sustantivos y para sí mismos, apoyando y viabilizando la Gestión Institucional.
- Procesos Desconcentrados gobernantes**, sustantivos y adjetivos, que generan productos y servicios en las instancias desconcentradas del Ministerio de Salud.

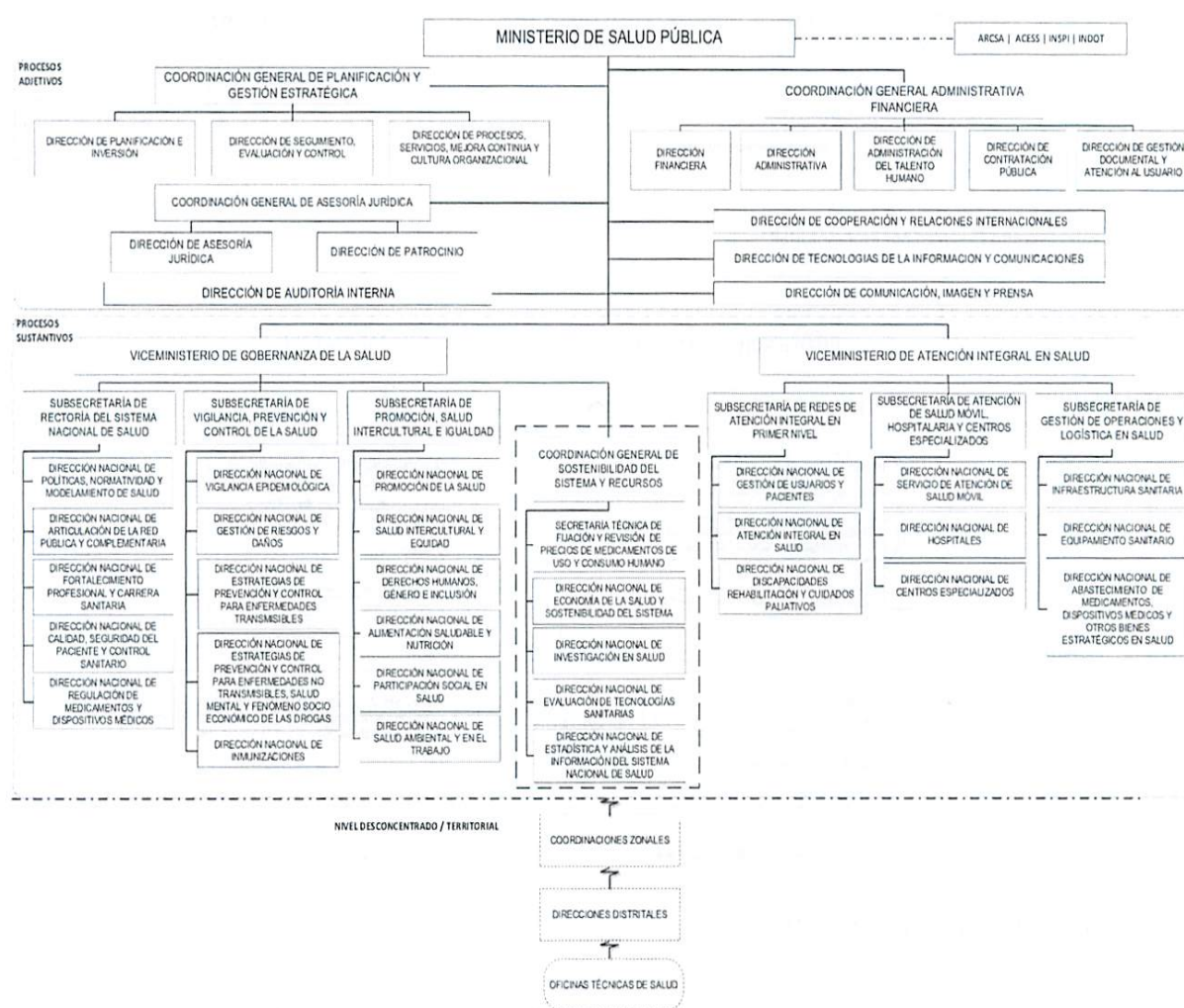
De conformidad a las tipologías de Desconcentración, el MSP se ubica en la tipología 2, ALTA desconcentración y BAJA descentralización.

- La DESCONCENTRACIÓN implica el fortalecimiento de los procesos del Ministerio de Salud Pública en sus niveles desconcentrados, mejorando la capacidad resolutoria de los territorios.

- La DESCENTRALIZACIÓN se refiere al traspaso de competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

De acuerdo a la Reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública, la estructura orgánica de Planta Central del Ministerio de Salud Pública es la siguiente:

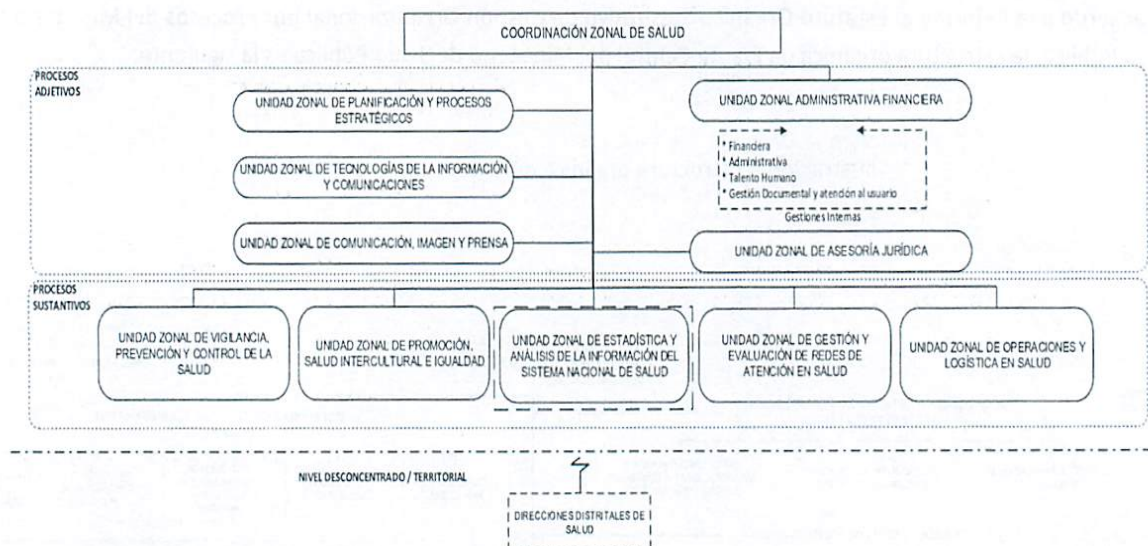
Ilustración 1 Estructura orgánica del nivel central del MSP



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos MSP

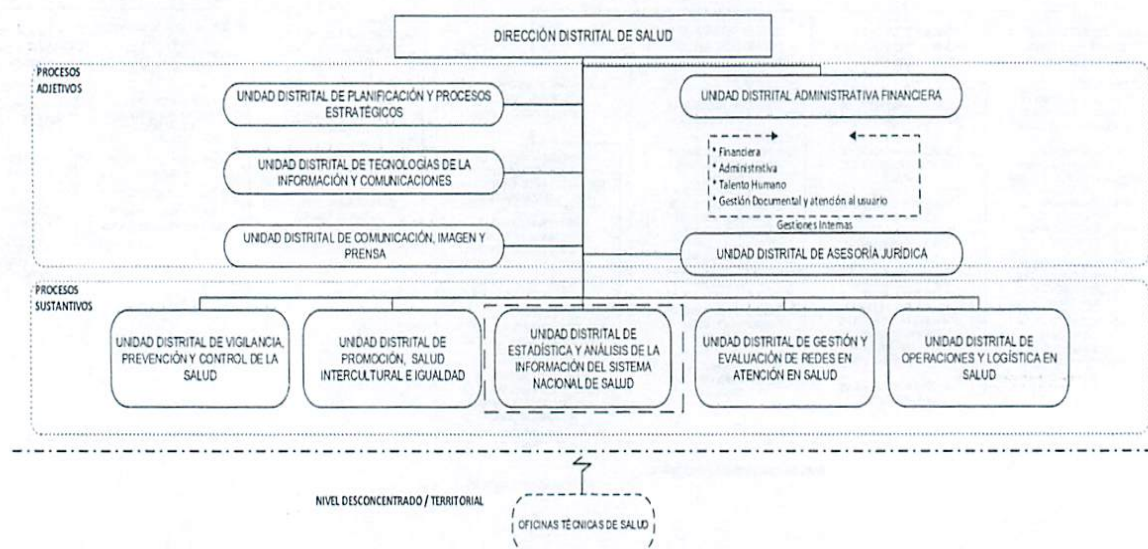
La estructura orgánica del nivel desconcentrado, se detalla en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 2 Estructura orgánica del nivel zonal del MSP



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos MSP

Ilustración 3 Estructura orgánica del nivel distrital del MSP

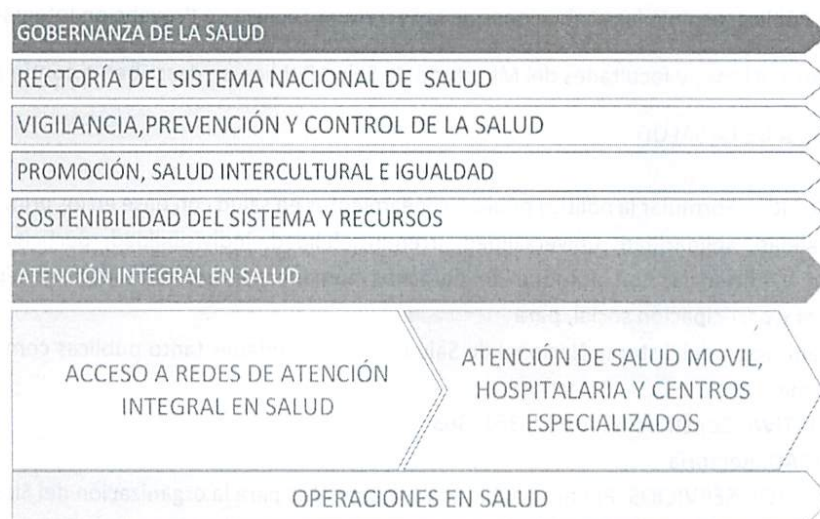


Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos MSP

La cadena de valor identifica los procesos que orientan la acción pública, la cual debe brindarse con eficacia, eficiencia, productividad y transparencia, en base a una adecuada cobertura y un buen nivel de calidad del servicio.

La cadena de valor del MSP, se representa en la siguiente ilustración:

Ilustración 4 Cadena de valor del MSP



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos MSP

1.3.2. Facultades y Atribuciones por Nivel de Desconcentración

Las Facultades de cada nivel de desconcentración son las siguientes:

- Nivel Central: Rectoría¹ – Regulación² – Coordinación – Planificación – Evaluación – Control
- Nivel Zonal: Coordinación – Planificación – Evaluación – Control
- Nivel Distrital: Gestión – Coordinación – Planificación – Evaluación – Control

El nivel Central será el que ejerza la rectoría del Sistema Nacional de Salud, como núcleo del pensamiento estratégico de éste, el cual genera política pública, regulación, coordinación, planificación, evaluación y control para el Sistema Nacional de Salud.

El nivel Zonal, a su vez, tiene la responsabilidad de implementar y articular la política pública a través de la coordinación y articulación, planificación, evaluación y control de la red de servicios de salud, programas y proyectos, con entidades intra y extra sectoriales.

El nivel Distrital, provee servicios y se articula con el Plan de Desarrollo Local por medio de la coordinación, planificación, gestión, evaluación y control de programas y proyectos en la red de servicios y el apoyo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

¹ **RECTORÍA:** Es la capacidad para emitir políticas públicas que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo, así como para definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público, en función de su importancia económica, social, política o ambiental. Será nacional y corresponderá al gobierno central en el ámbito de sus competencias exclusivas, sectores privativos y estratégicos. Plan Nacional de Descentralización. Glosario de términos.

² **REGULACIÓN:** Es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados. Se ejerce en el marco de las competencias de la circunscripción territorial correspondiente. Plan Nacional de Descentralización. Glosario de término.

1.3.3. Matriz de Competencias

La Secretaría Nacional de Planificación, validó la Matriz de Competencias, en el año 2018, considerando que el Ministerio de Salud Pública, asumió las atribuciones de la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas.

Las competencias, atribuciones y facultades del Ministerio de Salud Pública, se describen a continuación:

✓ GOBERNANZA DE LA SALUD

- ATRIBUCIÓN: Formular la política pública y lineamientos en salud con base en los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos humanos, interculturalidad, género, generacional, bioética y participación social, para
- la organización del Sistema Nacional de Salud y de las entidades tanto públicas como privadas que lo conforman.
- NORMATIVA: Constitución Art 32, 361, 363
- FACULTAD: Rectoría
- PRODUCTOS/SERVICIOS: Políticas públicas y lineamientos para la organización del Sistema Nacional de Salud y de las entidades tanto públicas como privadas que conforman el Sistema.

✓ PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

- ATRIBUCIÓN: Definir normativa para la provisión de servicios de salud, en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública.
- NORMATIVA: Constitución Art 32; Ley Orgánica de Salud Art 1, 4, 6 Numeral 1, Art. 9 Literal e)
- FACULTAD: Regulación
- PRODUCTOS/SERVICIOS: Normativa, reglamentos, para la provisión de servicios de salud, en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública.

✓ VIGILANCIA DE LA SALUD

- ATRIBUCIÓN: Definir normativas para la provisión de servicios de salud, en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública.
- NORMATIVA: Constitución Art 32, 50, 361; Ley Orgánica de Salud Art 4 Art. 6 Numeral 1
- FACULTAD: Rectoría
- PRODUCTOS/SERVICIOS: Política pública, lineamientos para: la Vigilancia Epidemiológica, la Prevención y el Control de enfermedades y los riesgos a la salud.

✓ PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

- ATRIBUCIÓN: Definir y promulgar políticas públicas para desarrollar, promover y potenciar la práctica de la medicina tradicional, ancestral y alternativa; de prevención y promoción de la salud, con enfoque en derechos humanos, interculturalidad, género y generacional, con participación social, acorde al perfil epidemiológico del país.
- NORMATIVA: Constitución Art 32, 46 Numeral 5, 95, 361, 363 Numeral 4; Ley Orgánica de Salud Art 6 Numeral 1, 6, 10, 19, 26, Art 7 Literal k), Art. 34
- FACULTAD: Rectoría
- PRODUCTOS Y SERVICIOS: Políticas públicas para desarrollar, promover y potenciar la práctica de la medicina tradicional, ancestral y alternativa; de prevención y promoción de la salud, con enfoque en

derechos humanos, interculturalidad, género y generacional, con participación social, acorde al perfil epidemiológico del país.

✓ CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD

- ATRIBUCIÓN: Definir normativa, para garantizar la calidad de los servicios de salud que brinda el Ministerio de Salud Pública
- NORMATIVA: Constitución Art 32; Ley Orgánica de Salud Art 4, Art. 6 Numeral 1, Art. 7 Literal a)
- FACULTAD: Regulación
- PRODUCTOS Y SERVICIOS: Normativa, para garantizar la calidad de los servicios de salud que brinda el Ministerio de Salud Pública.

1.3.4. Cartera de Servicios del Ministerio de Salud

El Manual del Modelo de Atención Integral de Salud – MAIS establece *“La organización de los servicios de salud en niveles de atención, permite organizar la oferta de servicios para garantizar la capacidad resolutive y continuidad requerida para dar respuesta a las necesidades y problemas de salud de la población (...).”*³

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0030 del 7 de julio de 2020 y publicado en el Registro Oficial Nro. 248 del 17 de julio de 2020 se emite el “Reglamento para Establecer la Tipología de los Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud”, en el cual se actualizan los siguientes conceptos:

Nivel de atención. - Conjunto de establecimientos de salud organizados bajo un marco legal y normativo, con capacidad de resolver eficaz y eficientemente necesidades de salud de manera progresiva, acorde a sus competencias y capacidades.

Nivel/grado de complejidad. - Es el grado de diferenciación y desarrollo de los servicios de salud, dentro de un nivel de atención, alcanzado mediante la especialización y tecnificación de recursos.

El nivel de complejidad permite resolver las necesidades de salud de diferente magnitud y severidad, se organizan de acuerdo al tipo de servicios que deben prestar, estándares de calidad en infraestructura, equipamiento, talento humano, nivel tecnológico y articulación para garantizar continuidad y el acceso escalonado de acuerdo a los requerimientos de las personas hasta la resolución de los problemas o necesidades de salud:

Primer Nivel de Atención. - Brindan servicios de salud ambulatoria y/o de corta estancia, a través de profesionales de la salud con títulos de tercer nivel de grado, y con especialistas definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional. Los establecimientos de salud del primer nivel de atención, dependiendo de su tipología, pueden contar entre sus servicios con:

- Consulta externa,
- Atención de enfermería y
- Apoyo diagnóstico /o terapéutico

Los apoyos diagnósticos y terapéuticos con los que puede contar un establecimiento del primer nivel de atención, excepto puestos de salud y consultorios: son: atención de partos, servicio de urgencias, laboratorio de análisis clínico, radiología e imagen, laboratorio de anatomía patológica de baja complejidad, rehabilitación, nutrición, farmacia, servicios de medicina transfusional y centro de recolección de leche materna.

³ Ministerio de Salud Pública. Manual del Modelo de Atención Integral de Salud - MAIS [Internet]. Quito; 2013. Available from: http://instituciones.msp.gob.ec/somossalud/images/documentos/guia/Manual_MAIS-MSP12.12.12.pdf

Segundo Nivel de Atención. - Corresponde a los establecimientos que prestan servicios de salud de especialidad, ambulatoria y/o con internación/ hospitalización. Los servicios de este tipo de establecimientos incluyen:

- Promoción de la salud,
- Prevención de enfermedades,
- Recuperación de la salud,
- Rehabilitación
- Cuidados paliativos.
- Prestaciones de medicina alternativa y/o terapias alternativas.

Tercer Nivel de Atención. - Corresponde a los establecimientos que prestan servicios de atención de salud de especialidad y subespecialidad, en forma ambulatoria o con internación/ hospitalización. Los servicios de este tipo de establecimientos incluyen:

- Prestaciones de promoción de la salud,
- Prevención de enfermedades,
- Recuperación de la salud,
- Rehabilitación y
- Cuidados paliativos
- Apoyos diagnósticos y terapéuticos de alta complejidad en consonancia con las especialidades y subespecialidades que posee.
- Cuenta con tecnología especializada y de alta complejidad.

Establecimientos de salud móvil. - Los mismos que son transversales a todos los niveles de atención y se clasifican según su nivel de complejidad, más no por niveles de atención. Son aquellos que tienen la capacidad de movilizarse para acercar su provisión de servicios al usuario/paciente que la demanda, en cualquier situación de atención de salud. Los establecimientos que brindan estos servicios se clasifican según su función en:

- Vehículos de asistencia y transporte sanitario
- Unidades móviles de atención

Establecimientos de servicios de apoyo. - Son aquellos que complementan la atención de salud brindando soporte en la evaluación, diagnóstico y/o tratamiento que se brinda al paciente, pueden ser diagnósticos y/o terapéuticos. Son transversales a los niveles de atención y su propia complejidad está en relación con las prestaciones que ofrecen. Pueden ser parte de establecimientos de salud más complejos o funcionar de manera independiente.

Son establecimientos de apoyo diagnóstico y/o terapéutico:

- Centros de radiología e imagen
- Laboratorios de análisis clínico
- Laboratorios de anatomía patológica
- Establecimientos de servicios de sangre
- Establecimientos de tejidos y células
- Consultorio de apoyo en optometría
- Consultorio de apoyo en fonoaudiología
- Establecimientos de rehabilitación física
- Consultorio de apoyo en terapia del lenguaje
- Centro en terapia ocupacional
- Establecimientos de terapia hiperbárica
- Centros de apoyo diagnóstico y/o terapéutico
- Servicios de atención domiciliaria

1.3.5. Evolución del Presupuesto del Ministerio de Salud Pública

El MSP se ha caracterizado por mantener una ejecución presupuestaria (devengado/codificado) superior al 90%, siendo el gasto corriente en el que se evidencia el mayor porcentaje. Durante el periodo 2013 - 2021 esta cartera de Estado devengo en promedio anual un monto de USD 348.931,05 millones en proyectos de inversión y USD 2.177,67 en gasto corriente, lo que ha llevado a la institución a alcanzar los siguientes resultados:

Tabla 3 Ejecución Presupuestaria por años y tipo de gasto (en millones USD)

AÑO	GASTO PERMANENTE			GASTO NO PERMANENTE			TOTAL		
	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
2013	1.653,37	1.586,89	96%	479,36	412,55	86%	2.132,72	1.999,44	94%
2014	1.889,21	1.855,69	98%	355,82	306,37	86%	2.245,02	2.162,06	96%
2015	2.101,90	2.033,99	97%	384,42	289,13	75%	2.486,32	2.323,12	93%
2016	2.134,41	2.122,60	99%	366,89	274,19	75%	2.501,30	2.396,79	96%
2017	2.405,92	2.387,16	99%	352,28	305,36	87%	2.758,20	2.692,53	98%
2018	2.697,65	2.645,38	98%	301,23	200,63	67%	2.998,88	2.846,01	95%
2019	2.678,52	2.653,88	99%	186,11	129,47	70%	2.864,63	2.783,35	97%
2020	2.256,27	2.202,81	98%	538,87	353,94	66%	2.795,14	2.556,75	91%
2021	2.155,52	2.110,57	98%	877,02	868,75	99%	3.032,54	2.979,33	98%

Fuente: e-SIGEF con corte al 31 de diciembre de 2013 - 2021

Históricamente el MSP ha destinado los recursos del gasto corriente principalmente para la dotación de personal de salud, medicamentos y vacunas, servicios básicos, y pagos a la red pública y complementaria. Por el lado del gasto de inversión, el presupuesto ha sido canalizado hacia la construcción de hospitales, centros de salud y la adquisición de equipos médicos que han permitido incrementar los servicios de salud para la población.

Tabla 4 Evolución del Presupuesto Devengado por Grupo de Gasto (en millones USD)

GRUPO	NOMBRE GRUPO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
51	EGRESOS EN PERSONAL	1.020,59	1.124,06	1.252,95	1.329,75	1.442,01	1.575,82	1.579,41	1.358,15	1.155,85	11.838,59
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	451,46	596,85	697,69	662,17	791,25	892,29	883,30	745,33	732,23	6.452,58
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	7,20	6,22	8,59	11,80	16,87	15,44	10,30	11,39	9,91	97,73
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	83,28	96,95	41,93	98,97	103,69	109,27	146,68	43,00	120,84	844,62
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	113,98	46,65	41,61	24,64	119,93	128,00	43,17	246,25	489,25	1.253,49
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	143,95	186,68	159,98	153,16	97,70	26,39	15,39	61,35	102,19	946,79
75	OBRAS PUBLICAS	28,20	6,78	4,91	1,53	3,62	6,90	25,37	6,81	1,26	85,38
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	0,81	0,49	0,75	0,34	0,07	0,02	0,00	0,00	0,00	2,49
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	9,03	7,41	4,19	6,03	0,69	9,32	0,00	28,91	261,65	327,23
84	EGRESOS DE CAPITAL	130,25	70,30	81,68	88,20	83,60	29,38	45,67	10,50	14,10	553,68
99	OTROS PASIVOS	10,70	19,65	28,83	20,20	33,10	53,16	34,05	45,07	92,04	336,79

Total general	1.999,44	2.162,06	2.323,12	2.396,79	2.692,53	2.846,01	2.783,35	2.556,75	2.979,33	22.739,37
---------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------

Fuente: e-SIGEF con corte al 31 de diciembre de 2013 al 2021.

1.4. Clima Laboral

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0138 del 14 de junio de 2018 publicado en el Registro Oficial No. 277 de 05 de julio de 2018, el Ministerio del Trabajo emite la Norma Técnica de Medición de Clima Laboral y Cultura Organizacional del Servicio Público, que tiene por objeto regular los procedimientos técnicos y operativos para la medición de clima laboral y cultura organizacional en las instituciones contempladas en el ámbito de aplicación del mencionado acuerdo ministerial, a fin de fortalecer la mejora continua del ambiente de trabajo institucional.

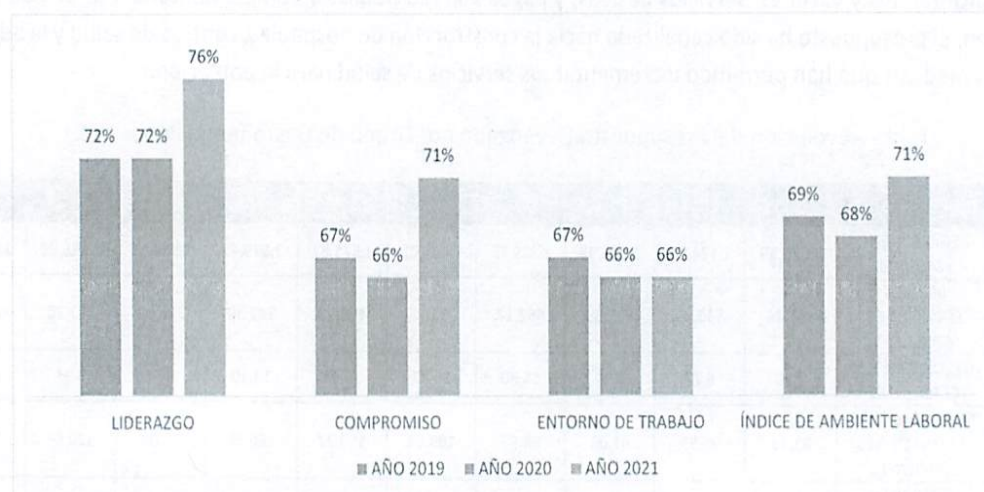
El Ministerio de Salud Pública, a través de Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CGPGE), en coordinación con el Ministerio del Trabajo, realizó la medición del clima laboral de conformidad a la Norma antes citada.

El Modelo de Medición de Clima Laboral del Ministerio de Trabajo, está conformado por tres componentes y los cuales se califican conforme las siguientes escalas:

- 100,00 – 90,01: EXCELENTE
- 90,00 – 75,01: MUY BUENO
- 75,00 – 60,01: ACEPTABLE
- 60,00 – 40,01: REGULAR
- MENOS DE 40,00: DEFICIENTE

Los resultados alcanzados por el MSP durante los años 2019, 2020 y 2021 se muestran a continuación:

Ilustración 5 Resultados Clima Laboral 2019-2021



Fuente: Ministerio de Trabajo Informes de Medición del Clima Laboral

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

Se puede evidenciar que el índice de ambiente laboral en el proceso de medición de clima laboral y cultura organizacional aumento 3 puntos porcentuales entre el periodo 2019 - 2021; así como los componentes de liderazgo y compromiso se evidencia que existió un incremento, y en lo que respecta al componente de entorno de trabajo se mantuvo en un promedio de 66%, lo que ha logrado que se mantenga una calificación del MSP en una escala de "Aceptable" durante el periodo señalado.

2. ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1. Resultados Plan Estratégico Anterior por Objetivo Estratégico

Se analizó y agrupó los resultados por Objetivo Estratégico de los treinta (30) indicadores estratégicos, información obtenida de los reportes desde el año 2018 al año 2021 en la herramienta Gobierno por Resultados GPR.

Se definió un ranking por Objetivo Estratégico considerando el promedio del porcentaje de cumplimiento obtenido en el análisis realizado. En primer lugar, se encuentra el Objetivo Estratégico 9: Incrementar el desarrollo del talento humano en el Ministerio de Salud Pública con el 128,36% de cumplimiento y en último lugar el Objetivo Estratégico 10: Incrementar el uso eficiente del presupuesto en el Ministerio de Salud Pública con el 23,65% de cumplimiento”.

Tabla 5 Ranking de cumplimiento de Indicadores por Objetivos Estratégicos del PEI Anterior

CODIFICACIÓN	OBJETIVO	RESULTADO
OB9	Incrementar el desarrollo del talento humano en el Ministerio de Salud Pública	128,36%
OB6	Incrementar la investigación científica en salud	96,23%
OB2	Incrementar la calidad de la vigilancia y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	72,72%
OB7	Incrementar la gestión oportuna y calidad de la información enfocada en las necesidades de la población para el Sistema Nacional de Salud sobre el desarrollo de las TICs	65,33%
OB3	Incrementar entornos y prácticas saludables con enfoque de derechos, de género, intercultural e intergeneracional a nivel nacional	65,24%
OB5	Incrementar la calidad y calidez de las prestaciones de servicios de salud en el Ministerio de Salud Pública	62,63%
OB4	Incrementar el acceso a servicios de salud de calidad, integrales integrados y continuos en el Ministerio de Salud Pública	62,24%
OB8	Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública	39,73%
OB1	Incrementar la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud	26,21%
OB10	Incrementar el uso eficiente del presupuesto en el Ministerio de Salud Pública	23,65%

Fuente: e-SIGEF

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

En el caso del Objetivo Estratégico 9, se evidencia que sobrepasa el 100% de cumplimiento, en este sentido en la estrategia de seguimiento se deberá utilizar un método técnico para la estimación de metas anuales para que se encuentren lo más cercano a la realidad ya que al contar con un sobre cumplimiento se interpreta que las metas no tuvieron un fundamento técnico para su conformación.

2.2. Análisis de contexto: factores externos al MSP

Análisis de los factores externos a la entidad para conocer aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos que determinan las intervenciones del MSP.

POLÍTICO

Como se mencionó anteriormente el Plan Nacional de Desarrollo se constituye en la máxima directrices políticas para orientar la inversión en el país. El Plan contempla 5 ejes, en los que el aspecto político es transversal a todos, no obstante, el Eje Institucional resalta en este análisis, en virtud que las instituciones son el brazo ejecutor de las políticas públicas y son las responsables de asegurar que las mismas sean efectivas en el tiempo y tengan el impacto deseado. Bajo esta línea se analizará el contexto político.

En este punto cabe traer a colación lo que se entiende por política regulatoria la cual se refiere “al conjunto de reglas, procedimientos e instituciones introducidos por los gobiernos con el objetivo de revisar las regulaciones” a partir de esquemas de participación ciudadana. Sobre este particular, a partir del año 2020 se ha gestionado en el país la promoción e implementación de la política regulatoria, lo que se ha derivado en el 17% de implementación de las buenas prácticas de regulación.

Uno de los aspectos primordiales que debe enfocarse la política, en especial en el Ecuador, es la lucha contra la corrupción, la cual se define como el “abuso del poder en beneficio propio”. Es de conocimiento amplió los hechos de corrupción que surgieron durante la pandemia, en especial los de compras públicas, lo que demuestra las debilidades en la capacidad de control del Estado, por lo tanto, es necesario un cambio estructural que permita mitigar estos acontecimientos, en donde el MSP podría ser un actor clave.

Bajo esta línea cabe traer a colación los resultados de percepción publicados por LAPOP, que indican que el 50% de los ecuatorianos perciben que la corrupción se encuentra encarnada en el servicio público, esto demuestra la mala reputación que mantienen las instituciones públicas, y aún más las personas que la conforman, puesto que el 88% señaló que por lo menos la mitad de los políticos se encuentran inmersos en actos de corrupción.

Lo señalado anteriormente va de la mano con el resultado del indicador de satisfacción a la democracia, puesto que existe una caída de 30 puntos porcentuales entre 2011 al 2019, esto significa que cada vez menos ciudadanos ecuatorianos creen en la democracia y por ende los valores institucionales como forma de Gobierno.

El sistema judicial se constituye en un pilar fundamental para garantizar y defender las libertades y derechos de los ciudadanos. Al 2020 la tasa de resolución de la función judicial fue del 84%, esto quiere decir que por cada 100 causas ingresadas se lograron resolver 84. Por otro lado, la tasa de congestión de los servicios de justicia fue del 2,15 la cual representa una mayor dificultad para acceder a dichos servicios.

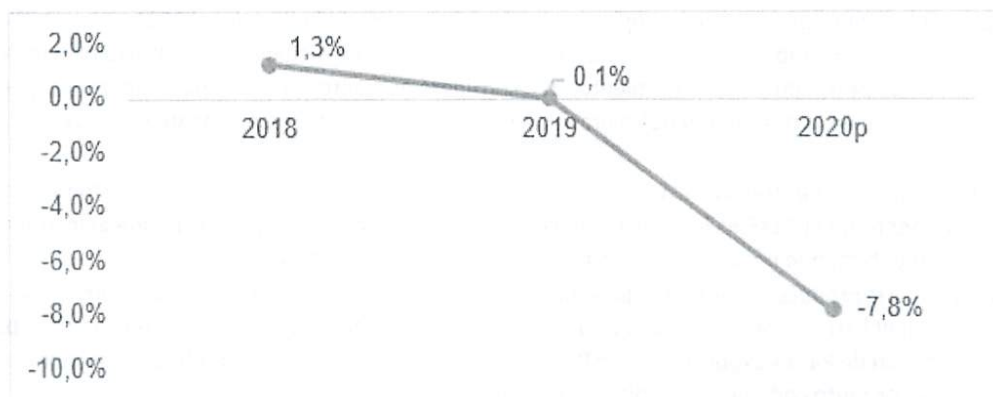
Otro aspecto clave de este análisis, es la política exterior que mantiene el país, la cual se constituye en un factor clave para fortalecer las relaciones con los países en el marco de la globalización. Al 2020, el país únicamente mantiene la suscripción de un tratado de libre comercio con la Unión Europea, siendo ínfimo este instrumento con la capacidad que tiene la nación. Esto se demuestra al comparar al país con otros de latinoamericanos (Chile, Perú y Colombia), los cuales tienen firmados varios tratados, por lo tanto, es notable el retraso del Ecuador en esta materia.

Finalmente, otro aspecto clave de la política actual, es la congestión de la migración, en especial de los ciudadanos venezolanos. Según el Foro Global de Migración y Desarrollo, el Ecuador se ha posicionado como líder en materia de movilidad humana con iniciativas que promueven la garantía de sus derechos

ECONÓMICO

El producto interno bruto (PIB) corresponde a la sumatoria de los bienes y servicios producidos en la economía ecuatoriana, los datos preliminares del PIB indican que durante el año 2020 es USD \$ 66.308,49 millones. El decrecimiento esperado de la economía ecuatoriana durante el año 2020 registró una variación del PIB igual a -7,8%.

Ilustración 6 Tasas de variación del PIB (a precios reales)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado: Dirección Nacional de Planificación e Inversión

p: Dato preliminar

La crisis económica originada por la pandemia tuvo fuertes efectos en el balance fiscal, pese a todas condiciones adversas que la economía del país tenía previo al 2020, se estaba generando una tendencia desde el 2016 hasta el 2019, en favor de una reducción del déficit público, pero dicha tendencia fue revertida alcanzando un 7,5%, en el año 2020, lo cual sobrepasa el nivel alcanzado en el periodo anterior.

La pandemia planteó la necesidad de más egresos públicos, a fin de financiar la estrategia nacional para enfrentar la crisis sanitaria, sin embargo, el escenario fue contrario, ya que los gastos pasaron de USD \$39.391,4 millones en el 2019, a 35.433,6 millones en el 2020, es decir una reducción de USD \$3.957,8 millones.

Dicha reducción se debe principalmente a que el crudo ecuatoriano tuvo sucesivas devaluaciones, lo cual redundó en menores ingresos para el país, pero ni las perspectivas más pesimistas auguraban un nivel de ingresos petroleros de -63,7%, lo cual limita significativamente el espacio fiscal, que es la capacidad de maniobra o respuesta del gobierno ante las eventualidades.

Otra de las fuentes de ingresos para el gobierno central corresponde a los ingresos tributarios, que tuvo una disminución entre el 2018 al 2019 igual al 6,6%, para el siguiente año esta variación negativa alcanzó el 17,2%. Principalmente esta caída se debe a la contracción en un 20,7% de los impuestos gravados sobre los bienes y prestación de servicios (IVA e ICE).

Por otra parte, los datos con corte al mes de mayo de 2021 indican que la deuda pública del país asciende a USD \$ 62.074,41 millones de dólares, lo que expresado en función del PIB representa un 62,6%. De este total, casi 3 tercios (72%) corresponde a deuda contraída con agentes externos, y el restante 28% es deuda pública interna.

Según las cifras del Banco Central del Ecuador (BCE), la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país, la cual se constituye en un dinamizador de la economía, para el año 2020 fue de USD 1.016,90 millones, superior al resultado del año 2019 de USD 961,50 millones, es decir existe un incremento del 5,8%.

Otro factor dinamizador de la economía corresponde a la Formación Bruta de Capital (FBK), la cual se refiere a los gastos de inversión que hace el gobierno central para consolidar la inversión en infraestructura pública y otros elementos que contribuyen al desarrollo nacional en el largo plazo. Esta variable se ve afectada en el primer

trimestre de 2020, con menos 15,9% respecto al trimestre que le antecede, sin embargo, se observa una recuperación en los siguientes trimestres, llegando a cerrar el primer trimestre de 2021 con un 2,8% positivo.

A pesar de las condiciones adversas el año 2020 registra un superávit en la balanza comercial, igual a USD \$ 2.344,5 millones, debido a que la disminución de las importaciones fue más pronunciada que la de las exportaciones, debido a la restricción del consumo por la pandemia.

Finalmente, las previsiones de crecimiento de la economía ubican el crecimiento para el 2021, en un 2,8% lo que es un escenario modesto, sin embargo, está lejos del -7,8% que se generó en medio de un contexto de pandemia en el 2020. Para definir las perspectivas de crecimiento, BCE consideró aumentos en las importaciones y exportaciones, en la inversión pública, en la producción petrolera, los gastos de gobierno y la recepción de remesas:

- Se prevé que las importaciones aumenten en un 3,3%, en tanto que las exportaciones lo harían en un 2,8%.
- El incremento de la FBKF es igual al 1%, lo cual es bastante moderado, y corresponde al incremento de la inversión pública, que para su ejecución también demanda bienes importados.
- En cuanto a la producción petrolera, la recuperación de las grandes economías puede motivar hacia mejores precios en el barril de petróleo, lo cual sumado a la búsqueda de estabilidad en el mercado por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), pueden ubicar al petróleo ecuatoriano a un mejor precio, y por tanto con mayores réditos para el país.
- También se consideró un incremento del 6,8% de las remesas recibidas desde países como Estados Unidos o Italia, que ya han emprendido procesos de recuperación económica.
- Finalmente, el 2,8% de incremento en las exportaciones se prevé que provenga no solo de la colocación de los productos tradicionales del país, sino además de los minerales metálicos y no metálicos, como resultado total de la inversión extranjera en el sector de la minería.

SOCIAL

En el contexto de la pandemia, el Ecuador sufrió varios efectos negativos que agudizaron su situación social, lo cual se ve reflejado en varios indicadores claves que dejaron al descubierto la fragilidad del sistema.

Según las cifras de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENMDU), la pobreza por ingresos en el país al cierre del año 2020 alcanzó el 32,4%. Aún más preocupante, es la pobreza extrema por ingresos que en el año de la pandemia llegó a ser del 14,9%, lo que significa un incremento del 6% respecto al 2019.

La pobreza se ve mayormente reflejada en el área rural con una alta exclusión social y desigualdad que limita las oportunidades para el desarrollo del individuo. A penas el 34% de la población del área rural vive en hogares con acceso a servicios básicos y el 48% presenta niveles de pobreza extrema.

Por otra parte, se estima que en el país aproximadamente el 70% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, el 43% directamente de su pareja y el 20% en el ámbito familiar, lo cual se corrobora con varios estudios de Género realizados que concluyen que el maltrato a la pareja e infantil conviven en el mismo hogar.

En línea con lo anterior y según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el sector de la salud es altamente feminizado, ya que en Latinoamérica las mujeres alcanzan el 73,2% del total de las personas empleadas en el mismo, y coexiste una brecha salarial notable respecto a los hombres, lo cual se ve reflejado en el salario promedio, toda vez que en el Ecuador al año 2019 existe una diferencia del 20% para dicho sector.

Según el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en el Ecuador se evidencia un "limitado acceso a servicios de salud inclusivos y de calidad que se ven reflejados en el bienestar de la sociedad, observándose problemáticas asociadas a la Desnutrición Crónica Infantil, embarazo adolescente, consumo de drogas, problemas nutricionales, sedentarismo, suicidios especialmente en adolescentes, falta de controles prenatales de calidad, deficiente atención médica a pacientes, falta de insumos médicos entre otros".

Otro aspecto clave del análisis social es la Educación, el cual se vio evidentemente afectado durante el inicio de la pandemia, con el cierre de centros educativos lo cual afecta a las trabajadoras de la educación, recargando sus jornadas por adaptación a la enseñanza a distancia.

Además de las tareas tradicionales, el personal educativo ha debido colaborar en actividades dirigidas a asegurar condiciones de seguridad material de las y los estudiantes y sus familias, como la distribución de alimentos, productos sanitarios y materiales escolares, entre otras.

Según la OIT en la región, el 70,4% de los puestos de trabajo en el sector de la educación son ocupados por Mujeres. En muchos, casos sin la posibilidad de formación o capacitación previa y sin las competencias o los recursos suficientes para poder adaptar su trabajo a las exigencias de la enseñanza a distancia y el uso de plataformas.

En conclusión, varios fueron los efectos de la pandemia en el aspecto social, como son:

- Efecto en las condiciones de vida: Salud, educación y aumento de pobreza
- Efectos de medios de vida: reducción del ingreso nominal, aumento del desempleo,
- Efectos en seguridad alimentaria
- Efectos en inclusión social: personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñez, jóvenes, mujeres y movilidad humana

TECNOLÓGICO

La pandemia incrementó la necesidad de contar con servicios tecnológicos, por ejemplo, los de internet fijo, que permitan realizar las actividades normalmente como el trabajo, la educación, la salud, entre otros.

En América Latina y el Caribe uno de cada tres habitantes tiene un acceso limitado o nulo a las tecnologías digitales debido a su condición económica y social, en particular su nivel de ingreso, edad y la localización de la vivienda. En el caso de Ecuador, el 13% del primer quintil tiene acceso a la conectividad y en el quinto quintil el acceso por familias es del 61%. En términos etarios, los menores de 12 años y personas mayores de 65 años tienen un menor grado de conectividad. En el sector rural el acceso a internet es del 23% y el 67% en hogares urbanos. Las bajas velocidades de conexión también implican situaciones de exclusión, siendo un limitante en el teletrabajo y teleeducación.

Según el Banco Mundial, en países desarrollados casi el 40% realizan teletrabajo, en América Latina el acceso a esa modalidad es del 21,3% de los ocupados. La probabilidad de realizar teletrabajo es superior al 80% (los 3 primeros quintiles) en los servicios profesionales, científicos, técnicos, además en educación, finanzas y seguros, requiriendo un mayor nivel profesional e implica mayores salarios; mientras que en los dos últimos quintiles tienen mayores limitaciones para realizar teletrabajo, equivalente al 15% y 1%, dado que son trabajos que requieren interacción social y presencia física (comercio mayorista, minorista y agricultura).

Por otra parte, la telemedicina mejora el acceso a los servicios de salud, reduce los costos y aumenta la capacidad de prevención de enfermedades, descongestionando los centros de salud y hospitales, frena las infecciones y aplanan las curvas epidémicas y de contagios. En 2016, el 38% de los países en América Latina tenían una regulación específica respecto del intercambio de datos digitales entre los servicios de salud. Las debilidades en el sistema de tele salud son la incertidumbre de los copagos y cobertura de seguros, además otros factores que tienen que ver con la edad y el nivel de formación de los pacientes.

La nueva estructura de la producción y de la oferta se basará en una mayor flexibilidad, un incremento de la importancia de la cercanía de los proveedores y la capacidad de reacción. En el nuevo escenario, se reconfigurarán: los patrones de inversión, incluido el desarrollo de redes móviles de quinta generación (5G); las cadenas de suministro (regionalización); las plantas productivas (automatización y adopción de tecnologías avanzadas), y los procesos de fabricación, diagnóstico y mantenimiento remoto, todo lo que implicará un mayor uso de grandes datos e inteligencia artificial. La mayoría de los países de la región cuentan con escasa formación de recursos humanos,

una incorporación limitada de las tecnologías digitales en los procesos formativos y bajos niveles de inversión en innovación.

ECOLÓGICO

Según el Banco Mundial las energías renovables no convencionales (biomasa, solar, eólica, geotérmica y biogás) representaron el 5% del total del consumo de energía primaria en América Latina y el Caribe en 2018, mientras que el promedio mundial fue del 4%. En términos sectoriales, el transporte es el mayor consumidor de energía final en la región, el 99% de la cual proviene de combustibles fósiles, que generan un alto impacto en el medio ambiente.

Estos problemas han ocasionado importantes efectos en cuanto a mortalidad, morbilidad, productividad y bienestar, siendo el transporte la segunda fuente de emisiones de gases de efecto invernadero en el mundo solo por detrás de la industria energética, contribuyendo con alrededor del 9% de las emisiones globales atribuidas al sector de transporte.

El rápido crecimiento de la demanda en medio de preocupaciones por la seguridad energética y el aumento del impacto climático representa una oportunidad para que el país redefina su matriz energética. Según cifras del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, el Ecuador dispone de 6.547 megavatios (MW), sin embargo, es necesario la construcción y/o repotenciación de nuevas estaciones para atender la demanda actual y futura.

Otro aspecto clave de la realidad ecológica del país, corresponde a los hidrocarburos, misma que afecta directamente al medio ambiente. Como paréntesis, la producción de este recurso no renovable se vio afectada significativamente en el año 2020 por la ruptura de los oleoductos SOTE y OCP, llegando a reducirse la producción hasta en un 60% en el primer semestre de dicho año.

Según el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), existe una pérdida de 115.000 hectáreas de bosque nativo en el país, entre los años 2016 al 2018, lo que repercute en la captación de las emisiones de gases de efecto invernadero, como es el CO₂, que son altamente nocivos para la salud y los cuales se han incrementado en casi una tonelada métrica en dicho periodo.

Es evidente que a nivel global el medio ambiente se ha visto afectado, principalmente por la degradación, deforestación, contaminación atmosférica y de los océanos, sobrepastoreo, cambio climático, reducción de las fuentes disponibles de agua, entre otros, todo esto ha desembocado en un escenario en el que los recursos naturales disponibles (biocapacidad) se encuentra al límite con el consumo (huella ecológica), con 0.3 hectáreas globales.

Ante esta problemática surgen respuestas innovadoras como la economía circular que busca preservar el valor de los materiales y los productos durante el mayor tiempo posible, para reducir al mínimo la generación de residuos y cerrar su ciclo de vida, en donde los residuos no son vistos como desechos sino como recursos, sin embargo, es indudable que el país tiene un largo camino por recorrer, toda vez que este tipo de actividades son nulas o poco conocidas.

Finalmente, cabe traer a colación el tema de la disponibilidad de recursos hídricos, toda vez que este es esencial para la conservación de la vida. Según los datos del Plan Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y de las Cuencas y Micro Cuencas Hidrográficas, el país dispone de 376 km³ de recursos hídricos superficiales anuales y 56,6 km³ de aguas subterráneas, las cuales son suficientes para abastecer la demanda actual, sin embargo, es clave la preservación del líquido vital que permita la sostenibilidad de este recurso en el tiempo.

2.3. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

Conforme prescribe la carta magna del Ecuador en su disposición Vigésimo segunda, *“El presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del sistema nacional de salud, se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto, hasta alcanzar al menos cuatro por ciento”* y de acuerdo a las cifras que se registran en el Ministerio de Economía y Finanzas esta relación no llega ni al 3%, por lo tanto, existe un gran reto por parte del Estado para cumplir con el mandato constitucional.

Tabla 6 Presupuesto Asignado al Sector Salud y su Relación con el Producto Interno Bruto

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR SALUD (EN MILLONES USD)	% DE VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR SALUD	PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB EN MILLONES USD)	RELACIÓN PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR SALUD RESPECTO AL PIB
2013	2.146,41	---	95.129,66	2,26%
2014	2.287,18	6,6%	101.726,33	2,25%
2015	2.530,97	10,7%	99.290,38	2,55%
2016	2.536,11	0,2%	99.937,70	2,54%
2017	2.793,57	10,2%	104.295,86	2,68%
2018	3.036,57	8,7%	107.562,01	2,82%
2019	2.899,09	-4,5%	108.108,01	2,68%
2020	2.833,05	-2,3%	109.667,00	2,58%
2021	2.795,14	-1,34%	106.166,00	-3,19%

Fuente: e-SIGEF, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

El capital humano se constituye en uno de los pilares claves para poder brindar un servicio de salud de calidad, dicho en otras palabras, los profesionales de la salud son la columna vertebral del Sistema Nacional de Salud, toda vez que el servicio que prestan es transversal a todos los procesos de gestión y atención integral.

Si bien la tasa de médicos por cada 10.000 habitantes en el país se encuentra igual al promedio que registra América Latina, que es del 23,00, todavía se encuentra por debajo de la cifra que presentan los países de ingreso alto, los cuales alcanzan un indicador de 31,00, esto se traduce en la necesidad de una mayor inversión en capital humano de la salud para aumentar la oferta de los servicios que permita cubrir la demanda insatisfecha, en especial para la región Costa la cual registra las menores tasas y, para el caso de Obstetrices en la región Insular, tal como se observa en el siguiente tabla:

Tabla 7 Tasa de Profesionales de la Salud por cada Diez Mil Habitantes - Año 2019

Regiones	Médicos	Odontólogos	Psicólogos	Enfermeras Obstetrices	Obstetrices
Región Sierra:	25,15	3,47	1,08	16,88	1,02
Región Costa:	21,16	2,47	0,76	12,86	1,54
Región Amazónica:	28,27	8,42	1,64	19,57	2,35
Región Insular:	28,16	6,81	1,24	16,94	0,93
Total Nacional	23,30	3,24	0,95	15,00	1,35

Fuente: Anuario de Estadísticas de Salud: Recursos y Actividades de Salud 2019

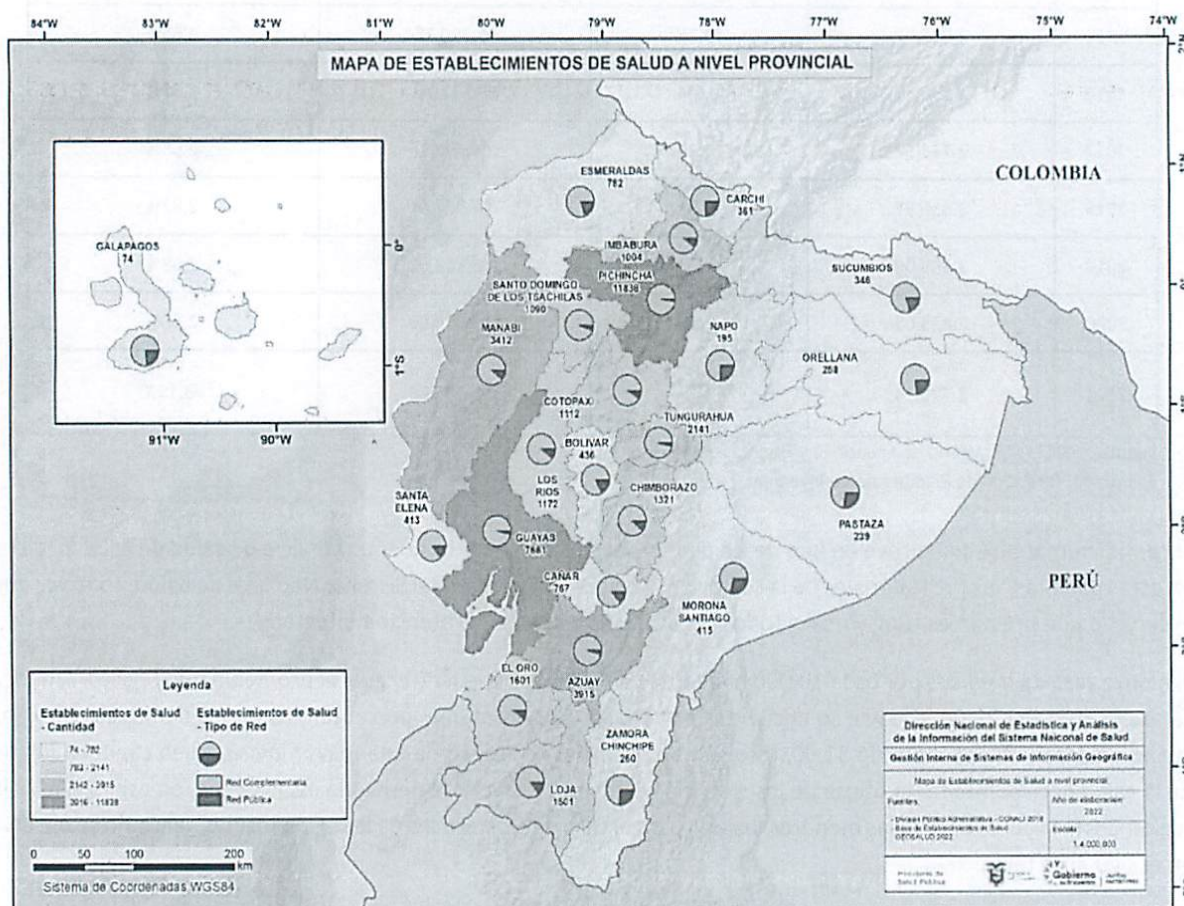
Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión.

Otra de las variables claves para garantizar el derecho a la salud, corresponde al número de establecimientos que prestan sus servicios. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), al año 2019 existen 4.148

establecimientos de salud⁴ en el país de los cuales el 60,56% corresponden al área urbana y la diferencia a las zonas rurales. Así mismo, del total de establecimientos 631 tienen el servicio de internación es decir el 15,21%.

Otro dato relevante es que, del total de establecimientos de salud el 79,68% (3.305) corresponden al sector público, mientras que un 14,95% (620) son de carácter privado con fines de lucro y el 5,38% (223) son de tipo privado sin fines de lucro, por lo tanto, se evidencia una gran oportunidad, en especial con este último tipo de establecimientos, que permita garantizar el derecho a la salud de forma gratuita.

Ilustración 7 Establecimientos de Salud Por Provincia



Elaborado: Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de Salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que el número de camas por cada 1.000 habitantes debe ser 2,7. Sobre este particular las cifras del INEC señalan que en el país al año 2021 el resultado es de 1,31, es decir existe una brecha del parámetro de 1,39, lo cual se constituye en un gran reto para todo el Sistema de Salud. Dicha brecha se observa aún mayor en la región Amazónica, toda vez que la tasa es 1,17.

⁴ Conforme la clasificación del INEC los establecimientos de salud corresponden a: hospitales, clínicas, centros, subcentros, puestos de salud y dispensarios médicos.

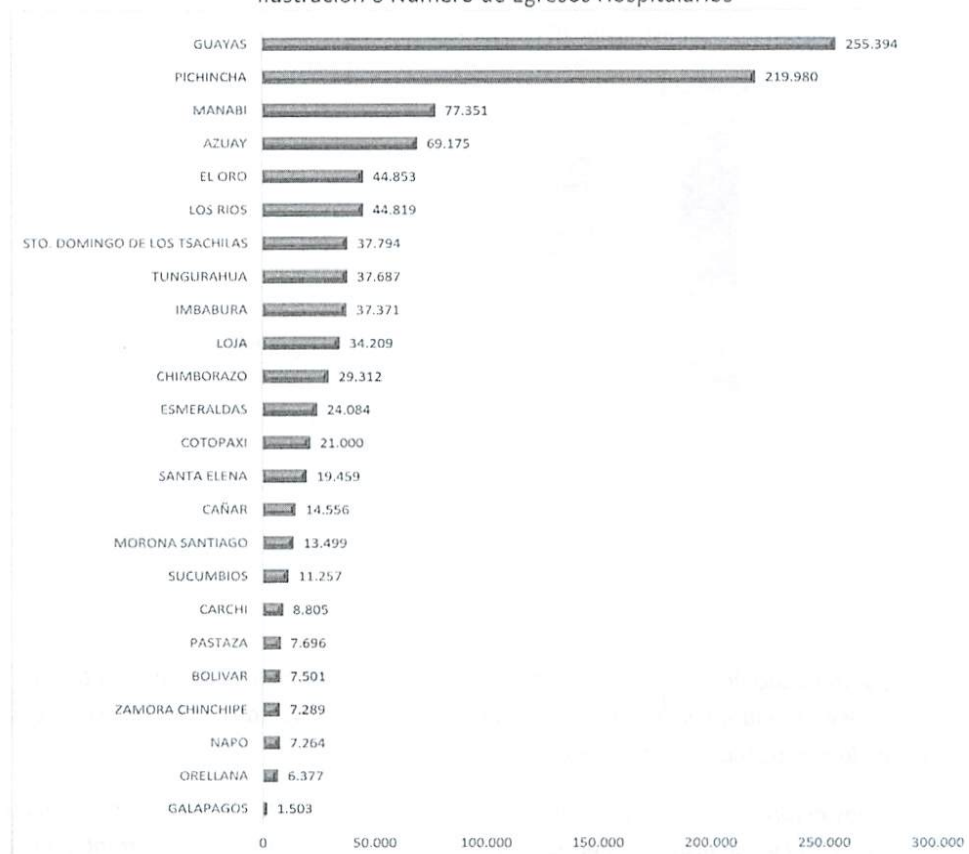
Tabla 8 Índice de Camas Disponibles por cada Mil Habitantes

Regiones	Proyección Población	Número de camas hospitalarias disponibles	Camas disponibles por 1.000 habitantes
Región Sierra:	7.959.793	11.621	1,46
Región Costa:	8.739.104	10.383	1,19
Región Amazónica:	975.879	1.140	1,17
Región Insular:	33.769	52	1,54
Nacional	17.751.277	23.196	1,31

Fuente: Anuario de Estadísticas de Salud: Camas y Egresos Hospitalarios 2021

Conforme establece el MAIS “la provisión se relaciona con la oferta de servicios integrales e integrados de salud, garantizando la continuidad en la atención y respondiendo a las necesidades de salud de la población, a nivel individual, familiar y comunitario”. Dicha provisión debe responder las necesidades territoriales de salud, que se enmarcan en la demanda que ha sido creciente. Según cifras del INEC, en el año 2021 se registró un total de 1.038.235 egresos hospitalarios, siendo las provincias de Guayas, Pichincha, Manabí y Azuay en las que se registran el mayor número, lo cual se encuentra directamente relacionado con la densidad y tamaño de su población.

Ilustración 8 Número de Egresos Hospitalarios



Fuente: Anuario de Estadísticas de Salud: Número de egresos hospitalarios por provincia 2021

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

Según la OMS, la estrategia de promoción de la salud establece algunos lineamientos como el de reorientar el modelo de atención hacia un enfoque en el que las acciones de prevención y promoción de la salud son los aspectos claves, la construcción de políticas públicas orientadas a la promoción de estilos de vida y espacios saludables, permitirán prevenir enfermedades, lo que significará un ahorro para el Estado. Conforme se observa en el siguiente cuadro, las consultas del año 2019 fueron de 38,8 y 22,5 millones de morbilidad y de prevención respectivamente, lo cual se constituye en una estrategia del Sistema de Salud que debe implementarse para revertir dichos resultados.

Ilustración 9: Consultas de Morbilidad



Fuente: Boletín Técnico RAS 2019

Ilustración 10 Consultas de Prevención



Fuente: Boletín Técnico RAS 2019

2.4. Mapa de actores

El MAIS define a los actores sociales como *“los sujetos individuales o colectivos que, desde sus intereses, detectan la capacidad de intervenir en forma significativa en una situación, o bien que cuentan con los recursos de poder que los torna estratégicos en la construcción de un proceso (...)”*.

La conformación de los actores sociales puede ser individual o colectiva. Actor individual es un sujeto que tiene intereses en el área de salud y que ocupa una posición que lo coloca en una situación importante, que tiene peso e

influencia en la comunidad. Actor colectivo es una agrupación de sujetos sociales, una organización, institución, etc. que se estructura y representa con actores sociales”.

A continuación, se presentan a todos los actores que se identificaron por la Autoridad Sanitaria Nacional, los mismos que en cierto nivel tienen una representatividad para el cumplimiento de los objetivos de la administración de la salud en el país.

Tabla 9 Matriz de Actores y su Relación con el Sistema Nacional de Salud

ACTORES SOCIALES		FUNCIÓN – ROL - MANDATO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN - INTERÉS PREDOMINANTE	RECURSOS
GOBIERNO CENTRAL Y RED PÚBLICA DE SALUD	Presidencia	Político – Legislativo, (Regulatorio) Planificación Nacional	Regulatorio sectorial	Constitución de la república, leyes, decretos Plan Nacional de Desarrollo
	Asamblea Nacional		Fiscalización	
	Frente Social	Planificación y Coordinación de la Políticasectorial	Control y seguimiento de la alineación de la política al Plan nacional.	Plan nacional de Desarrollo, Agenda de la Política sectorial
	Secretaría Nacional de Planificación	Rectoría de la Planificación Nacional	Apoyo y seguimiento a la Planificación de la PP.	Planes, programas, Resoluciones, Reglamentos, guías
	Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República	Apoyo tecnológico para la comunicación nacional	Información y comunicación en salud.	Equipos y personal de comunicación en salud
	Ministerio de Salud Pública MSP	Político, Administrativo, regulatorio, provisión de servicios y vigilancia y control sanitaria	Regulación, rectoría, administración Evaluación y control. Organización Planificación Gestión (TH, financiamiento, equipamiento). Provisión de servicios Atención Pre hospitalaria	Políticas institucionales, Acuerdos, Resoluciones, normas, protocolos, reglamentos, manuales, certificaciones, autorizaciones, presupuesto, reformas presupuestarias, convenios, contratos, indicadores y estadísticas de salud. Modelo de atención (MAIS) Establecimientos de salud (Hospitales Centros, Sub centros y Centros especializados) Entidades de control y regulación en salud Ambulancias
GOBIERNO CENTRAL Y RED PÚBLICA DE SALUD	Entidades adscritas a MSP	ARCSA - Agencia de Regulación y control Sanitario	Regulación y control de establecimientos de salud, Medicamentos, cosméticos, alimentos y productos naturales	- Certificaciones, permisos de funcionamiento, Registro sanitario
		ACESS - Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de salud y Medicina pre pagada.	Licenciamiento y certificación de los servicios de salud y Medicina prepagada	- Certificaciones, permisos de funcionamiento, Títulos profesionales - Medicina prepagada
		INDOT - Instituto Nacional de Órganos y Tejidos	Licenciamiento, certificaciones para trasplantes de órganos y tejidos	Expertos en Regulación y control administrativo de procesos técnicos especializados
		INSPI - Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública	Vigilancia, investigación y certificación en salud,	- Laboratorios de referencia nacional
	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS y Seguro Social	Servicios de Salud afiliados	Salud laboral, Prevención, Provisión de Servicios	- Hospitales y dispensarios médicos

	Campesino			
	Fuerzas Armadas y Policía Nacional	Aseguramiento (ISFFA, ISPOL)	Provisión de Servicios de salud y aseguramiento	- Provisión de servicios a través de Hospitales, Dispensarios,
	Ministerio de Inclusión Social – MIES	Político, Servicios especiales	Apoyo social en servicios(cuidado infantil, Discapacidades, Adulto Mayor)	Guarderías (SIBEBEs), Centros de Adultomayor, Ayudas Técnicas.
	Ministerio de Educación	Apoyo a la gestión, Participación	Apoyo a la promoción de la Salud	- Apoyo a la prevención de la salud y campañas
	Ministerio del Trabajo	Gestión de talento humano	Recurso humano para Salud	- Gestión de recurso humano.
	Ministerio de Finanzas	Presupuesto y financiamiento	Financiamiento a la salud	- Provisión de recursos económicos de acuerdo a presupuesto corriente y de inversión.
	Ministerio del Ambiente	Salud ambiental	Riesgos del ambiente a la salud, ambientes saludables	-
	Bomberos	Apoyo y mitigación de riesgos en la salud	Asistencia en emergencias, riesgos y desastres.	- Ambulancias, atención prehospitalaria, personal paramédico, rescate.
	Ecu 911	Emergencias en salud a grupos con riesgo bio-médico	Coordinación pre hospitalaria para la atención de emergencias	- Coordinación inmediata para emergencias en salud.
	Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC	Información estadística en salud y sus recursos	Producción de Información estadística en salud.	- Anuarios estadísticos de salud y demográficos actualizados y oficiales.
RED COMPLEMENTARIA DE SALUD	Hospitales, Clínicas y Centros y consultorios médicos y odontológicos privados SOLCA, Cruz Roja, Junta de Beneficencia, Laboratorios Clínicos, Farmacias, ambulancias	Provisión de Servicios de salud	Derivación de pacientes, relación de referencia y contra-referencia Diagnóstico, Tratamiento, Rehabilitación, entrega de medicamentos	- Producción de servicios de salud. - Personal médico especializado y subespecializado. - Profesionales de enfermería, química y farmacia.
ACADEMIA	Universidades Públicas y Privadas	Formación de Recursos Humanos	Formación de Tecnólogos, médicos, especialistas, Enfermeras, Psicólogos etc.	- Facultades de Medicina, Enfermería, Química y Farmacia - Institutos tecnológicos, - Institutos de postgrado
ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL GOBIERNOS COOPERANTES	Organización Mundial de la Salud OMS – Organización Panamericana de la Salud OPS	Coordinación Internacional en salud, Proyectos de inversión con gobiernos cooperantes	Convenios internacionales, Financiamientos estudios específicos, apoyo y asesoramiento especializado, recomendación de normas internacionales al país, consultorías Financiamiento de proyectos de inversión en salud	- Oficinas nacionales, consultorías - Proyectos de inversión en salud
SOCIEDAD CIENTÍFICA	Federaciones, entidades particulares de investigación científica.	Transmisión de información científica, capacitación a profesionales	Producción, actualización e intercambio o venta de información científica bio - médica y de tecnologías sanitarias	- Sociedades científicas, - Entidades de investigación
SOCIEDAD CIVIL	Grupos comunitarios, asociaciones gremios de profesionales y de trabajadores de la salud,	Demanda de atención	Demanda de atención	- Clubes de pacientes (VIH, Diabetes, Cáncer, enfermedades catastróficas y raras) - Personas discapacitadas y con

	Fundaciones, grupos específicos (género, VIH, Diabetes Hipertensión, enfermedades, catastróficas etc.).			capacidades especiales. - Grupos minoritarios: GLBT (Genero) PPLs, migrantes, refugiados, etc. Población en general,
PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS	- Industria farmacéutica Nacional y extranjera IFI - Industria farmacéutica de investigación ALFE - Asoc. Laboratorios Farmacéuticos del Ecuador - ALAFAR - Asoc. Laboratorios farmacéuticos Latinoamérica. - Laboratorios independientes - Productores e importadores de equipos médicos, Dispositivos, prótesis etc.	Provisión de medicamentos, Dispositivos médicos y equipamiento para las unidades de salud	Compra venta de medicamentos a insumos y equipos a farmacias y hospitales y centros de salud Provisión de equipos médicos, Dispositivos, prótesis etc.	Expertos en importaciones, compras públicas de medicamentos, equipos e insumos médicos
PROVEEDORES DE SEGUROS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.	Empresas aseguradoras de salud	Dotar de seguros a la población para eventos adversos en salud	Disponer de los respectivos permisos y autorizaciones para la oferta de seguros a la población.	- Pólizas de seguros

Elaborado: Coordinación General de Planificación

2.5. Análisis FODA

Para plantear los elementos orientadores del presente documento se requiere de un conocimiento detallado de las partes interesadas analizadas anteriormente ya que existen numerosos factores que condicionarán su funcionamiento, de ahí que el análisis del entorno es clave para conocer las tendencias futuras y definir con antelación la estrategia a seguir.

El análisis de los factores persigue un acercamiento a la situación actual, a través de la identificación y análisis de aspectos claves internos y externos que pueden afectar a los objetivos estratégicos a definir por las autoridades del MSP, los aspectos internos se clasifican en Fortalezas y Debilidades, y los externos en Oportunidades y Amenazas.

Para el levantamiento de F.O.D.A. del presente documento, se solicitó la información a las nueve (9) Coordinaciones Zonales de Salud, puesto que tienen relación directa con los Distritos y Hospitales a nivel nacional y por ende conocen la realidad en la prestación del servicio de salud.

Tabla 10 Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1. Personal administrativo y profesionales de la salud con buen nivel de formación y especialización que permite brindar una atención sanitaria adecuada 2. Se cuenta con un marco normativo robusto que permita la regulación en la prestación de los servicios de salud 3. Capacidad de articulación y coordinación con la Red Pública de Salud 4. Imagen institucional posicionada en la ciudadanía portemas de vacunación 5. Mitigación oportuna en mecanismos de control	1. Apoyo nacional e internacional en implementación de políticas de salud 2. Disponibilidad de redes digitales que permitan potencializar la promoción de la salud 3. Implementación dentro de la malla curricular universitaria en el campo de la salud pública 4. Cooperación interinstitucional con otros sectores, GADs, ONGs y del Sistema Nacional de Salud Pública 5. Ciudadanía, comunidades y miembros de comités locales que apoyan a la gestión institucional

vectorial ante enfermedades metaxénica 6. Centro de salud con servicios de atención integral y amigable para adolescentes 7. Se cuenta con programas de salud materno - infantil integrales 8. Capacidad de negociación con los proveedores de productos y servicios 9. Red de ambulancias articuladas con el ECU 911 10. Aplicación de enfoques de género, interculturalidad, participación e inclusión en todas las estrategias del Ministerio de Salud pública 11. Amplia cobertura y cartera de servicios de salud 12. Se cuenta con servicio de telemedicina	
DEBILIDADES	AMENAZAS
1. Establecimientos con infraestructura y equipamiento no acorde para atender la cartera de servicios de salud que demanda la población 2. Falta de registros adecuados que permitan disponer de información veraz para la toma de decisiones 3. Insuficiente y limitado mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y falta de reposición de aquellos que han cumplido su vida útil (ambulancias y vehículos institucionales). 4. La falta de estabilidad laboral produce una alta rotación del personal 5. Recursos tecnológicos insuficientes que respondan adecuadamente las necesidades de la autoridad nacional sanitaria 6. Constante cambio o incremento de formularios, registros y matrices 7. Altos costos por derivaciones por la falta de capacidad de respuesta del MSP 8. Escasa recuperación de costos por servicios prestados a pacientes de la Red Pública de Salud 9. Existencia de predios no legalizados a favor del Ministerio de Salud Pública 10. Falta de capacitación para el personal del Ministerio en diferentes temáticas. 11. Falta de personal de salud y administrativos que no permite responder de manera óptima a la demanda de los servicios de salud 12. Falta de promoción a salud preventiva y no curativa por parte del Ministerio de Salud Pública 13. Falta de servicio de transporte medicalizado dificultan la atención oportuna de los pacientes en caso de emergencia 14. Recursos tecnológicos y sistemas informáticos insuficientes que respondan adecuadamente	1. Deficiente tecnificación en el tratamiento y disposición final de desechos sanitarios por parte de los GAD 2. Elevada dependencia de la red complementaria para garantizar servicios de salud de alta complejidad 3. Elevado índice delincriminal, migración y movilidad humana 4. Escasa responsabilidad social respecto del cuidado del ambiente 5. Incremento de establecimientos que prestan servicios de salud no regulados (clandestinos) que aumentan el riesgo de que la población sufra daños en la salud 6. Incremento de problemas de salud mental en la población producto de la pandemia y consumo de alcohol y estupefacientes 7. Incumplimiento de plazos establecidos en la entrega de insumos y medicamentos por parte de los proveedores. 8. La población ecuatoriana no tiene estilos de vida saludables 9. Aumento de la población que requiere servicios de salud incrementando la demanda insatisfecha 10. La vulnerabilidad de la población, frente a la presencia de nuevas patologías de comportamiento epidemiológico 11. Disponibilidad de información en fuentes externas desactualizada que no se ajusta a la realidad territorial 12. Tiempos de contratación excesivos conforme el proceso de contratación establecido 13. Infraestructura y servicios básicos deficientes que afectan a la salud de la población y limitado acceso a los mismos 14. Insuficiente número de profesionales de salud especializados, formados y certificados en el país

las necesidades de la autoridad nacional sanitaria	que permita responder a la demanda actual
15. Ruptura de stock de medicamentos y dispositivos en establecimientos de salud	15. La reducción progresiva del presupuesto asignado obstaculiza el cumplimiento de la misión institucional
	16. Limitada oferta de prestadores con una inadecuada cartera de servicio en relación a las necesidades de salud de la población

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

CAPÍTULO II – ELEMENTOS ORIENTADORES

3. PLANTEAMIENTO DE: VISIÓN, MISIÓN, VALORES, EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES E INDICADORES

3.1. Desafíos institucionales 2021-2025

Las autoridades del Ministerio de Salud Pública, se han comprometido a transformar el Sistema Nacional de Salud para incrementar el nivel de salud, con equidad y calidad, para lo cual se ha propuesto realizar las siguientes acciones:

- Contribuir a la disminución de las inequidades en salud a través de acciones integrales de salud en la niñez que favorezcan la reducción de la desnutrición crónica infantil.
- Promover el bienestar en todas las etapas de la vida a través de la prevención y promoción de la salud, con énfasis en las niñas y adolescentes.
- Contribuir a la disminución de la mortalidad prematura y evitable, con acciones integrales de salud pública.
- Ampliar el acceso a redes de servicios integrales, eficientes y de calidad, a través del fortalecimiento del primer nivel de atención.
- Mejorar la eficiencia y equidad del Sistema Nacional de Salud a través de procesos de transformación del modelo de organización, gestión y financiamiento, para evitar el gasto de bolsillo de los hogares.
- Desarrollar e implementar el Plan Estratégico Tecnológico, mediante el cual se fortalecerán los servicios internos y externos que oferta la institución.

3.2. Visión

Será la institución referente de todo el Sistema Nacional de Salud que garantizará una atención sanitaria de calidad, inclusiva y equitativa, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades para el pleno desarrollo de oportunidades de la población.

3.3. Misión

Garantizar el derecho a la salud de la población en el territorio ecuatoriano, a través de la gobernanza, promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia, calidad, investigación y provisión de servicios de atención integrada e integral.

3.4. Valores

- Respeto. -** Entendemos que todas las personas son iguales y merecen el mejor servicio, por lo que nos comprometemos a respetar su dignidad y a atender sus necesidades teniendo en cuenta, en todo momento, sus derechos.
- Inclusión. -** Reconocemos que los grupos sociales son distintos y valoramos sus diferencias. Vocación de servicio. - Nuestra labor diaria lo hacemos con pasión.

Vocación del Servicio. - Nuestra labor diaria lo hacemos con pasión.

Compromiso. - Nos comprometemos a que nuestras capacidades cumplan con todo aquello que se nos ha confiado.

Integridad. - Tenemos la capacidad para decidir responsablemente sobre nuestro comportamiento”.

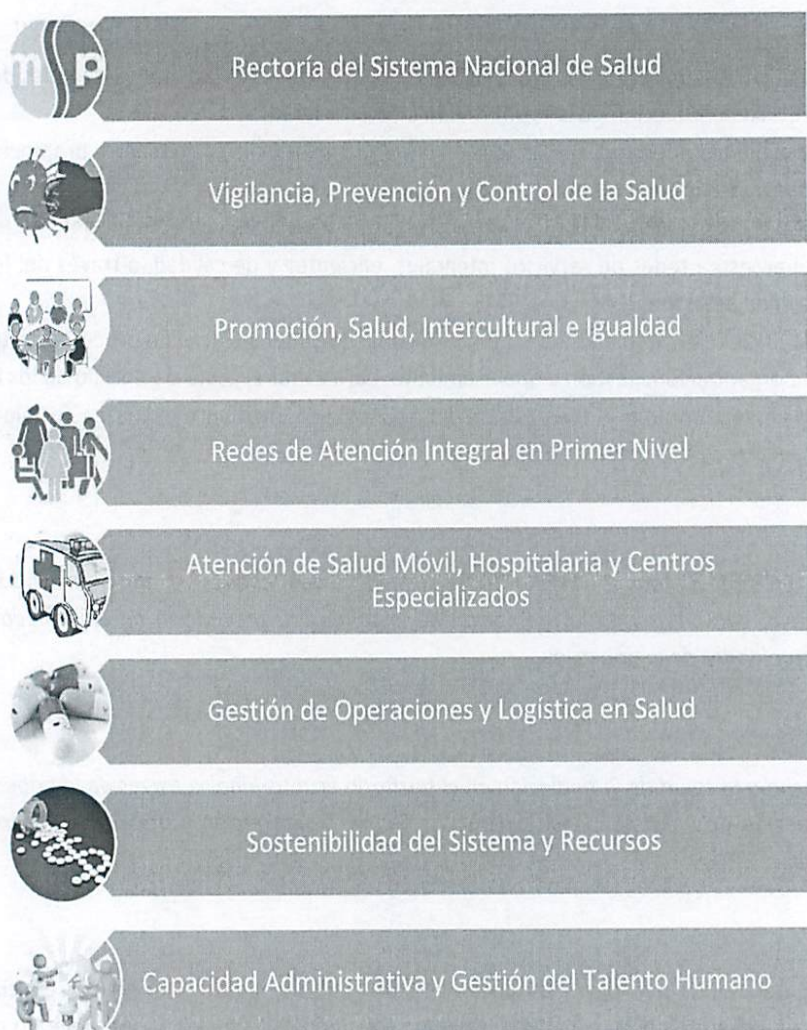
Justicia. - Creemos que todas las personas tienen las mismas oportunidades y trabajamos para ello.

Lealtad. - Confianza y defensa de los valores, principios y objetivos de la entidad, garantizando los derechos individuales y colectivos.

3.5. Ejes Estratégicos de Salud

Los ejes que se muestran a continuación se encuentran desarrollados en función de las competencias y la estructura organizacional del MSP, los cuales permiten abarcar todas las dimensiones de gestión que realiza la institución y se constituyen en una guía para el planteamiento de los Objetivos Estratégicos.

Ilustración 11 Ejes Estratégicos de Salud



Fuente: Estatuto Orgánico por procesos MSP
Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

3.6. Objetivos Estratégicos Institucionales

Conceptualmente los objetivos se definen como los resultados esperados y forman la base para la medición de los logros de la institución, A su vez, se constituyen en medios para cumplir con la misión, inspirados en la visión y en el marco de los diferentes valores corporativos.

Los objetivos estratégicos contemplados para el PEI, son fruto de la metodología aplicada y reuniones de validación con el Nivel Jerárquico Superior, considerando adicionalmente los resultados del análisis situacional, F.O.D.A. y PESTEL.

En este contexto, se presentan siete (7) objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2021-2025:

- **OE1** Incrementar la efectividad de la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud
- **OE2** Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud
- **OE3** Incrementar la promoción de la salud en la población
- **OE4** Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud
- **OE5** Incrementar la cobertura de las prestaciones de servicios de salud
- **OE6** Incrementar la investigación en salud
- **OE7** Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública

3.7. Estrategias

Las estrategias del Plan Estratégico del MSP son los lineamientos de acción que establecen una dirección del cómo se logrará el objetivo estratégico, por lo tanto, se constituyen en la base para los objetivos de niveles superiores y en muchos casos pueden necesitarse varias estrategias para lograr un objetivo.

En el siguiente apartado se presenta el detalle de las estrategias para cada uno de los objetivos estratégicos planteados:

OE1 Incrementar la efectividad de la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud

- OE1-E1** Regular y controlar el Sistema Nacional de Salud con la aplicación e implementación de las políticas sanitarias.
- OE1-E2** Fortalecer la calidad en la gestión de la Red Pública Integral de Salud y Red Complementaria con énfasis en el MAIS.
- OE1-E3** Fortalecer la gestión de redes integradas de Servicios de Salud con énfasis en el MAIS.
- OE1-E4** Regular y controlar la calidad de los Servicios de Salud de medicamentos, insumos y dispositivos médicos en la Red Pública Integral de Salud y la Red Complementaria con la implementación de políticas sanitarias.

OE2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud

- OE2-E1** Fortalecer la vigilancia epidemiológica para el cumplimiento de la normativa sanitaria nacional e internacional en el Sistema Nacional de Salud.
- OE2-E2** Fortalecer las estrategias de salud pública para la prevención y control de enfermedades transmisibles, inmunoprevenibles, no transmisibles y factores de riesgo asociados a la salud mental.

- OE2-E3** Gestionar acciones de prevención, preparación y respuesta ante eventos peligrosos de origen natural o antrópicos en el sector salud.

OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población

- OE3-E1** Promover prácticas y espacios saludables y seguros en cada ciclo de vida, con base en los determinantes de la salud, con participación social y articulación intersectorial, incluyendo los enfoques de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial.
- OE3-E2** Generar políticas, lineamientos y directrices con participación social, para hacer efectivo el derecho a la salud, sin discriminación, con equidad, considerando cada ciclo de vida en los ámbitos individual, familiar y comunitario, con enfoque de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial.
- OE3-E3** Fortalecer las políticas, planes y proyectos para la promoción de la salud sexual y salud reproductiva, prevención del embarazo no intencionado y violencia basada en género, con énfasis en los grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, con enfoques de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial.
- OE3-E4** Generar y fortalecer políticas, lineamientos y directrices, con participación social, encaminadas a disminuir la mal nutrición: desnutrición crónica infantil, sobrepeso u obesidad, promoción de la seguridad y soberanía alimentaria en cada ciclo de vida; con enfoques de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial.

OE4 Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud

- OE4-E1** Garantizar la operatividad de la infraestructura de los establecimientos de salud conforme estándares definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.
- OE4-E2** Garantizar la operatividad del equipamiento de los establecimientos de salud conforme estándares definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.
- OE4-E3** Gestionar el abastecimiento y uso racional de medicamentos y dispositivos médicos bajo parámetros de efectividad.

OE5 Incrementar la cobertura de las prestaciones de servicios de salud

- OE5-E1** Garantizar la oferta de la cartera de servicios de acuerdo a los niveles de atención con base a la normativa vigente.
- OE5-E2** Fortalecer y generar mecanismos inclusivos garantizando la atención integral en salud a grupos vulnerables y de atención prioritaria.
- OE5-E3** Aplicar un sistema de mejora continua en los procesos de la prestación de servicios de salud.
- OE5-E4** Fortalecer la atención integral de los usuarios mediante la articulación de las redes y micronejes entre los distintos niveles de atención público – privados.

OE6 Incrementar la investigación en salud

- OE6-E1** Formular políticas, lineamientos estratégicos y normativa para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria nacional en relación con la ética, bioética, e investigación en salud
- OE6-E2** Promover la toma de decisiones informada por evidencia científica para la formulación de políticas y normativa en salud a través de la evaluación de tecnologías sanitarias

OE6-E3 Formular y gestionar evaluaciones y análisis económicos y financieros del sector salud con el fin de garantizar su sostenibilidad, la calidad del gasto, y el uso eficiente de los recursos del sistema nacional de salud

OE6-E4 Administrar y gestionar la información estadística sectorial, para proveer datos e información estratégica que sirva para la planificación, formulación de la política pública y toma de decisiones en materia de salud

OE7 Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública

OE7-E1 Fortalecer la gestión de la calidad basada en procesos en todas las áreas de la institución

OE7-E2 Fortalecer las capacidades de los servidores públicos con planes de formación, capacitación y certificación efectivos

OE7-E3 Promover la eficiencia en la asignación y uso de todos los recursos (humano, financiero y tecnológico) de la institución

OE7-E4 Fortalecer la infraestructura tecnológica, sistemas de información/informáticos y su interoperabilidad de manera integral

3.8. Mapa Estratégico

Con la finalidad de que las estrategias a implementarse en el MSP sean comprendidas por toda la institución, el Mapa Estratégico constituye una herramienta gráfica para su comunicación de forma clara y efectiva; además representa la relación de causa-efecto que hay entre la visión, misión, ejes estratégicos de salud, los objetivos planteados y sus respectivas estrategias.

Ilustración 12 Esquema del Mapa Estratégico



Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

Tabla 11 Mapa Estratégico del MSP

Visión		
Será la institución referente de todo el Sistema Nacional de Salud que garantizará una atención sanitaria de calidad, inclusiva y equitativa, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades para el pleno desarrollo de oportunidades de la población.		
Misión		
Garantizar el derecho a la salud de la población en el territorio ecuatoriano, a través de la gobernanza, promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia, calidad, investigación y provisión de servicios de atención integrada e integral.		
Ejes Estratégicos de Salud	Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias
Rectoría del Sistema Nacional de Salud	OE1 Incrementar la efectividad de la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud	OE1-E1 Regular y controlar el Sistema Nacional de Salud con la aplicación e implementación de las políticas sanitarias.
		OE1-E2 Fortalecer la calidad en la gestión de la Red Pública Integral de Salud y Red Complementaria con énfasis en el MAIS.
		OE1-E3 Fortalecer la gestión de redes integradas de Servicios de Salud con énfasis en el MAIS.
		OE1-E4 Regular y controlar la calidad de los Servicios de Salud de medicamentos, insumos y dispositivos médicos en la Red Pública Integral de Salud y la Red Complementaria con la implementación de políticas sanitarias.
Vigilancia, Prevención y Control de la Salud	OE2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	OE2-E1 Fortalecer la vigilancia epidemiológica para el cumplimiento de la normativa sanitaria nacional e internacional en el Sistema Nacional de Salud.
		OE2-E2 Fortalecer las estrategias de salud pública para la prevención y control de enfermedades transmisibles, inmunoprevenibles, no transmisibles y factores de riesgo asociados a la salud mental.
		OE2-E3 Gestionar acciones de prevención, preparación y respuesta ante eventos peligrosos de origen natural o antrópicos en el sector salud.
Promoción, Salud Intercultural e Igualdad	OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población	OE3-E1 Promover prácticas y espacios saludables y seguros en cada ciclo de vida, con base en los determinantes de la salud, con participación social y articulación intersectorial, incluyendo los

		enfoques de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial.
		OE3-E2 Generar políticas, lineamientos y directrices con participación social, para hacer efectivo el derecho a la salud, sin discriminación, con equidad, considerando cada ciclo de vida en los ámbitos individual, familiar y comunitario, con enfoque de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial.
		OE3-E3 Fortalecer las políticas, planes y proyectos para la promoción de la salud sexual y salud reproductiva, prevención del embarazo no intencionado y violencia basada en género, con énfasis en los grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, con enfoques de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial.
		OE3-E4 Generar y fortalecer políticas, lineamientos y directrices, con participación social, encaminadas a disminuir la mal nutrición: desnutrición crónica infantil, sobrepeso u obesidad, promoción de la seguridad y soberanía alimentaria en cada ciclo de vida; con enfoques de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial.
Gestión de Operaciones y Logística en Salud	OE4 Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud	OE4-E1 Garantizar la operatividad de la infraestructura de los establecimientos de salud conforme estándares definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.
		OE4-E2 Garantizar la operatividad del equipamiento de los establecimientos de salud conforme estándares definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.
		OE4-E3 Gestionar el abastecimiento y uso racional de medicamentos y dispositivos médicos bajo parámetros de efectividad.
Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados	OE5 Incrementar la cobertura de las prestaciones de servicios de salud	OE5-E1 Garantizar la oferta de la cartera de servicios de acuerdo a los niveles de atención con base a la normativa vigente.
		OE5-E2 Fortalecer y generar mecanismos inclusivos garantizando la atención integral en salud a grupos vulnerables y de atención prioritaria.

Redes de Atención Integral en Primer Nivel		OE5-E3 Aplicar un sistema de mejora continua en los procesos de la prestación de servicios de salud.
		OE5-E4 Fortalecer la atención integral de los usuarios mediante la articulación de las redes y microredes entre los distintos niveles de atención público – privados
Sostenibilidad del Sistema y Recursos	OE6 Incrementar la investigación en salud	OE6-E1 Formular políticas, lineamientos estratégicos y normativa para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria nacional en relación con la ética, bioética, e investigación en salud
		OE6-E2 Promover la toma de decisiones informada por evidencia científica para la formulación de políticas y normativa en salud a través de la evaluación de tecnologías sanitarias
		OE6-E3 Formular y gestionar evaluaciones y análisis económicos y financieros del sector salud con el fin de garantizar su sostenibilidad, la calidad del gasto, y el uso eficiente de los recursos del sistema nacional de salud
Capacidad Administrativa y Gestión del Talento Humano	OE7 Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública	OE6-E4 Administrar y gestionar la información estadística sectorial, para proveer datos e información estratégica que sirva para la planificación, formulación de la política pública y toma de decisiones en materia de salud
		OE7-E1 Fortalecer la gestión de la calidad basada en procesos en todas las áreas de la institución
		OE7-E2 Fortalecer las capacidades de los servidores públicos con planes de formación, capacitación y certificación efectivos
		OE7-E3 Promover la eficiencia en la asignación y uso de todos los recursos (humano, financiero y tecnológico) de la institución
		OE7-E4 Fortalecer la infraestructura tecnológica, sistemas de información/informáticos y su interoperabilidad de manera integral

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

3.9. Indicadores y Metas

La Guía Metodológica de Planificación Institucional señala que los indicadores estratégicos “*miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, planes estratégicos, programas y proyectos; es decir, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos que impactan de manera directa en la población o área de enfoque*”.

Tabla 12 Metas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Metas
6.1.1 Incrementar el porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 96,4% al 98,5%
6.1.2 Reducir la tasa de mortalidad neonatal de 4,6 al 4,0 por cada 1000 nacidos vivos
6.1.3 Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,1 al 5,1 por cada 100.000 habitantes
6.1.4 Reducir la tasa de mortalidad atribuida al cáncer en la población de 21 a 75 años de 30,0 al 28,6 por cada 100.000 habitante
6.1.5 Incrementar las personas que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento para VIH del 89% al 92%
6.1.6 Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud de 31,37% a 26,87%
6.2.1 Incrementar la vacunación de neumococo en la población menor de 1 año de 76,09% a 88,05%
6.2.2 Incrementar la vacunación de rotavirus en la población menor de 1 año de 76,09% a 88,05%
6.2.3 Incrementar la vacunación de sarampión, rubeola y paroditis (SRP) en la población de 12 a 23 meses de 70,35% a 82,21%
6.3.1 Reducir la razón de muerte materna de 57,6 a 38,41 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos
6.3.2 Disminuir la tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años) del 54,6 al 39,4 por cada 1.000 nacidos vivos
6.4.1 Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años
6.5.1 Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes
6.5.2 Incrementar la proporción de enfermeras que trabajan en los servicios de salud de 0,65 a 0,76 por cada médico
6.6.1 Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34
6.7.1 Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21 % al 83,21%
6.7.2 Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) del 17,80% al 13,00%
6.7.3 Reducir el tiempo de comportamiento sedentario en un día normal de 120 minutos a 114 minutos en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años)
6.7.4 Reducir el tiempo de comportamiento sedentario de 150 minutos a 143 minutos en la población adulta (18-69 años)

Con la finalidad de garantizar la medición del mapa estratégico del Ministerio de Salud Pública a continuación se presentan los siguientes indicadores y metas, los cuales se alinean al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Tabla 13 Indicadores y Metas del PEI

Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicador	Línea Base 2021	Meta 2025	Indicador del PND
OE1 Incrementar la efectividad de la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud	Tasa de médicos familiares en atención primaria	1,14	1,71	SI
OE2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	Cobertura de vacunación de neumococo	76,09%	88,05%	SI
	Cobertura de vacunación de Rotavirus	75,19%	81,24%	SI
	Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)	70,35%	82,21%	SI
	Porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento	89,0%	92,0%	SI
	Tasa de mortalidad atribuida a cinco tipos de cáncer en la población de 21 a 75 años.	30	28,6	SI
	Tasa de mortalidad por suicidio	6,1	5,1	SI
	Porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años de edad que consumen tabaco actualmente.	52%	34%	SI
OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población	Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad	54,6	39,4	SI
OE4 Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud	Establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública que implementan la gestión de operaciones de los servicios de salud.	0%	65%	NO
OE5 Incrementar la cobertura de las prestaciones	Tasa de enfermeras por cada médico.	65,0%	76,0%	SI
	Porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud.	96,4%	98,5%	SI
	Razón de mortalidad materna (por cada	57,6	38,41	SI

de servicios de salud	100.000 nacidos vivos)			
	Tasa de Mortalidad Neonatal (por 1.000 nacidos vivos)	4,6	4	SI
	Cobertura de tamizaje metabólico neonatal en establecimientos de salud del MSP	67,32%	92,36%	NO
	Cobertura de control de niño sano en menores de 5 años.	35,79%	50,23%	NO
	Cobertura de control prenatal durante el primer trimestre del embarazo.	30,69%	44,90%	NO
OE6 Incrementar la investigación en salud	Gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud	31,37%	26,87%	SI
OE7 Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública	Percepción de satisfacción del usuario externo	81,00%	84,00%	NO

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

***Nota Técnica:** Es importante señalar que el reporte de resultados para el cumplimiento de las metas, será un valor institucional (MSP), considerando que el Dato oficial será valorado y homologado con el INEC hasta el primer semestre del año subsiguiente.

CAPITULO III - PLANIFICACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL

El detalle de la Programación Plurianual de la Política Pública (PPPP) y Programación Anual de la Política Pública (PAPP), se encuentran en el Anexos 2 respectivamente del presente documento, los cuales se desarrollaron conforme el formato establecido por la Secretaría Nacional de Planificación. Es necesario que, para la construcción de estos instrumentos, se utilizó la información que se encuentra en el SIPeIP y la proforma 2022 de gasto corriente remitida al Ministerio de Economía y Finanzas subida a través del e-SIGEF.

4. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

4.1. Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Constitución de la República del Ecuador (CRE), orienta a un régimen de desarrollo inclusivo, equitativo y solidario, que permite el desarrollo sostenible a largo plazo, en una relación armónica entre el ser humano y la naturaleza. En este marco, el instrumento para la planificación del desarrollo es el Plan Nacional de Desarrollo (PND), al que se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; así como la inversión y asignación de los recursos públicos (CRE, 2008, art. 280).

Los esfuerzos de la planificación nacional se vinculan al contexto internacional; bajo esa premisa, en 2015 el país adoptó la Agenda 2030 como política de Estado, por eso, las prioridades nacionales establecidas en el Plan de

Creación de Oportunidades, ejes, objetivos y políticas aportan al cumplimiento de la Agenda 2030 para alcanzar el desarrollo sostenible, mediante un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental.

El país realiza estos esfuerzos, para lograr la garantía de derechos de todos los ecuatorianos, incluidos los derechos individuales, el acceso al agua, una alimentación sana, vivienda, salud, educación, trabajo y seguridad social, entre otros. A continuación, se puntualizan los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Ilustración 13 Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Agenda 2030

A continuación, se detallan los desafíos clasificados por las dimensiones del Desarrollo Sostenible.

Personas (ODS 1, 2, 3, 4 y 5)

- Consolidar el piso de protección social, con énfasis en población más pobre y vulnerable: Educación, salud, vivienda e inclusión social. A pesar de los avances alcanzados frente a la erradicación de la pobreza y desigualdad se requiere de la consolidación y ampliación del piso de protección social post- COVID, dirigido especialmente a las personas vulnerables; a fin de frenar las causas estructurales de la pobreza relacionadas al acceso a salud, educación, agua y saneamiento, empleo adecuado, entre otros. De igual manera, es indispensable que tales acciones sean trabajadas a nivel interinstitucional y en los diferentes niveles de gobierno.
- Fortalecer acciones del Estado para erradicar la violencia contra las mujeres. Si bien, se cuenta con avances en temas normativos e implementación de programas, es necesario fortalecer el accionar interinstitucional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, y continuar con los esfuerzos por lograr el cierre de brechas, que tras la pandemia del COVID se acentuaron.

Prosperidad (ODS 7, 8, 9, 10 y 11)

- Fortalecer las políticas que promuevan empleo adecuado y la productividad. Frente a la desaceleración económica generalizada, es necesario fomentar el empleo digno y garantizar el cumplimiento de los

derechos de los trabajadores, mediante el compromiso de los sectores público y privado con la generación de trabajo de calidad, remuneraciones dignas y seguridad social.

- Continuar con el mantenimiento de infraestructura del sector eléctrico que asegure la operación adecuada de centrales eléctricas de fuentes renovables existentes. Es necesario reforzar el mantenimiento de la infraestructura del sector eléctrico que garantice una operación adecuada de las centrales de generación de fuentes renovables existentes (hidroeléctrica, eólica y solar), con énfasis en las que mayor aporte entregan al Sistema Nacional Interconectado, sin descuidar el Sistema Interconectado Petrolero Extendido y su infraestructura asociada.

Planeta (ODS 6, 12, 13, 14 y 15)

- Fortalecer políticas públicas que reduzcan generación de gases de efecto invernadero en atmósfera, provenientes de sectores industrial, energético y de transporte. Ecuador debe continuar adoptando acciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero con las agendas prioritarias del país y las políticas de los sectores productivos para reducir las causas y agentes de la deforestación.
- Provisión de saneamiento y agua de calidad. El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable, partiendo desde esa premisa el Estado ha buscado concentrar sus esfuerzos en lograr una adecuada gestión de los servicios, así como el cuidado y protección en el uso de los recursos hídricos, por lo tanto, Ecuador continuará generando políticas públicas de largo plazo que busquen la seguridad alimentaria, garantizando el acceso al agua en calidad y cantidad, su uso responsable y el saneamiento adecuado.

Paz (ODS 16)

- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre las diferentes instituciones de las Funciones del Estado. Promover principios para el gobierno eficiente, la formulación de política pública adecuada y la participación de varios actores y su corresponsabilidad para alcanzar las prioridades nacionales y por tanto los objetivos globales.

Partenariado (ODS 17)

- Alcanzar universalización en telecomunicaciones y disminuir brecha existente entre zonas urbanas y rurales. Dar continuidad a los esfuerzos interinstitucionales, estrategias y mecanismos para eliminar las barreras de acceso y asequibilidad a las Tecnologías, Información y Comunicación, en la búsqueda por alcanzar la disminución de la brecha digital.
- Impulsar la diversificación de producción nacional con valor agregado. Es necesario promover políticas públicas que permitan impulsar la producción nacional con el uso de la tecnología, complementariamente la generación de incentivos y el apoyo en su comercialización.
- Consolidar la evaluación en el país en coordinación con actores claves (sociedad civil, academia y sector público); retroalimentar la política pública. Estos ejercicios permitirán focalizar los recursos a las prioridades nacionales, retroalimentar el ciclo de la política pública y la toma de decisiones. Así como también, promover la rendición de cuentas de la gestión pública, acompañada de la veeduría ciudadana.

Bajo este contexto, las acciones del Ministerio de Salud pública, se alinea primordialmente a las dimensiones del Desarrollo Sostenible "Personas" y como entidad a la dimensión "Paz":

- ODS 1 "Fin de la pobreza"
- ODS 2 "Hambre cero"
- ODS 3 "Salud y bienestar"
- ODS 5 "Igualdad de género"
- ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas"

4.2. Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018 - 2030⁵

La Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 (la Agenda o ASSA2030) constituye el marco de políticas y planificación estratégica de más alto nivel en la Región de las Américas. Es un llamado a la acción colectiva para lograr niveles más altos de salud y bienestar en la Región en su conjunto y en los Estados Miembros, teniendo en cuenta el nuevo contexto regional y mundial. La Conferencia Sanitaria Panamericana, la máxima autoridad de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que cuenta con representación de todos los países del continente americano, aprueba esta Agenda.

La ASSA2030 representa la respuesta del sector de la salud a los compromisos asumidos por los Estados Miembros de la OPS en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los temas inconclusos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017, así como los retos regionales futuros y emergentes en materia de salud pública que puedan surgir. La Agenda se implementará por medio de los planes estratégicos y las estrategias de la OPS, así como de los planes de salud, nacionales y subregionales.

En la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 se establecieron ocho áreas principales de acción:

- a) fortalecer la autoridad sanitaria nacional;
- b) abordar los determinantes de la salud;
- c) aumentar la protección social y el acceso a los servicios de salud de calidad;
- d) disminuir las desigualdades en salud entre los países y las inequidades al interior de los mismos;
- e) reducir los riesgos y la carga de enfermedad;
- f) fortalecer la gestión y desarrollo de los trabajadores de la salud;
- g) aprovechar los conocimientos, la ciencia y la tecnología; y,
- h) fortalecer la seguridad sanitaria.

En la evaluación se reconocieron los importantes avances logrados en las ocho áreas de acción y se llamó la atención sobre algunos problemas específicos de salud en los que se había observado menos avance y era necesario redoblar los esfuerzos:

- a) la mortalidad materna,
- b) el dengue,
- c) la tuberculosis,
- d) la infección por el VIH/sida,
- e) la obesidad,
- f) el gasto público destinado a la salud y,
- g) el gasto de bolsillo.

Respecto a las áreas específicas señaladas en la evaluación final, indica lo siguiente:

- Mortalidad materna: la razón de mortalidad materna (RMM) estimada en la Región muestra variaciones muy importantes entre los países, con una reducción de 67 por 100.000 nacidos vivos registrados en el 2005 a 52 en el 2015. En ese último año, la mediana fue de 63 por 100.000 nacidos vivos en el conjunto de la

⁵ Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018 - 2030: Un llamado a la acción para la salud el bienestar de la Región.

Región, y de 27 en los países que estaban por debajo de esa mediana regional y 94 en los que estaban por encima.

- Dengue: los casos de dengue han aumentado significativamente, de 1.699.072 casos acumulados en el 2011 a 8.207.797 en el 2015; por lo tanto, esta enfermedad sigue siendo una gran preocupación en la Región.
- Tuberculosis: ha habido una reducción de la incidencia de 24 casos por 100.000 habitantes en el 2007 y 23,5 por 100.000 habitantes en el 2009 a 22,1 por 100.000 habitantes en el 2014.
- Infección por el VIH/sida: ha habido una reducción del número de casos de transmisión materno infantil del VIH de 3.300 en el 2011 a 2.100 en el 2015.
- Obesidad: la tendencia muestra un aumento de la obesidad en menores de 5 años de 6,9% en el 2005 a 7,2% en el 2012.
- Gasto nacional público destinado a la salud como porcentaje del producto interno bruto (PIB): hubo un incremento gradual en América Latina y el Caribe, de 3,1% en el 2006 a 3,7% en el 2011 y 4% en el 2014 (usando un promedio simple).
- Gasto de bolsillo: como porcentaje del gasto total destinado a la salud, el gasto de bolsillo en América Latina y el Caribe disminuyó de 52% en el 2006 a 33% en el 2014.

Ilustración 14 Objetivos de la Agenda de Salud Sostenible para las Américas⁶



1. Ampliar el acceso equitativo a servicios integrales e integrados y de calidad centrados en las personas, la familia y la comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

⁶ Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018 - 2030

2. Fortalecer la rectoría y gobernanza de la autoridad nacional de salud, a la vez que se promueve la participación social.
3. Fortalecer la gestión y el desarrollo de los recursos humanos para la salud [1] con competencias que apoyen el abordaje integral de la salud.
4. Alcanzar el financiamiento adecuado y sostenible de la salud, con equidad y eficiencia, y avanzar hacia la protección contra los riesgos financieros para todas las personas y sus familias.
5. Asegurar el acceso a medicamentos esenciales y vacunas, al igual que a otras tecnologías sanitarias prioritarias, según la evidencia científica disponible y de acuerdo con el contexto nacional.
6. Fortalecer los sistemas de información para la salud a fin de apoyar la formulación de políticas y la toma de decisiones basadas en la evidencia.
7. Desarrollar capacidades para la generación, la transferencia y el uso de la evidencia y el conocimiento en materia de salud, promoviendo la investigación, la innovación y el uso de la tecnología.
8. Fortalecer la capacidad nacional y regional de preparación, prevención, detección, vigilancia y respuesta a los brotes de enfermedades y a las emergencias y los desastres que afectan la salud de la población.
9. Reducir la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad por enfermedades no transmisibles, traumatismos, violencia y trastornos de salud mental.
10. Reducir la carga de las enfermedades transmisibles y eliminar las enfermedades desatendidas.
11. Reducir las desigualdades e inequidades en torno a la salud por medio de enfoques intersectoriales, multisectoriales, regionales y subregionales de los determinantes sociales y ambientales de la salud.

4.3. Plan Nacional de Desarrollo - Plan Creación de Oportunidades

La Constitución de la República del Ecuador dispone en su Art. 280.- *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos ...”*.

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, define al Plan Nacional de Desarrollo como *“... la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en la Constitución de la República”*.

El Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025” del Gobierno del presidente Guillermo Lasso, contiene 16 Objetivos Nacionales, que se relacionan con el desempeño de las metas nacionales, con las distintas propuestas de acción pública sectorial y territorial, y principalmente con la necesidad de concretar los desafíos derivados del actual marco constitucional.

El Plan se compone de cinco ejes de trabajo:

- Eje Económico
- Eje Social
- Eje Seguridad Integral
- Eje Transición Ecológica
- Eje Institucional

Los programas y proyectos del Ministerio de Salud Pública se alinean de la siguiente manera al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

✓ **Eje Social:**

- **Objetivo 6:** Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.
- **Políticas:**
 - 6.1. Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.
 - 6.2. Asegurar el acceso universal a las vacunas y la adopción de medidas sanitarias para prevenir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la población.
 - 6.3. Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad.
 - 6.4. Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI.
 - 6.5. Modernizar el sistema de salud pública para garantizar servicios de calidad con eficiencia y transparencia.
 - 6.6. Prevenir el consumo de drogas, brindar atención y servicios de rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos.
 - 6.7. Fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población.

El objetivo 6 del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, se basa en una visión de salud integral, inclusiva y de calidad, a través de políticas públicas concernientes a hábitos de vida saludable, salud sexual y reproductiva, DCI, superación de adicciones y acceso universal a vacunas. Además, se impulsarán prioridades gubernamentales como Estrategia Nacional de Primera Infancia para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil: Ecuador crece sin desnutrición infantil⁷.

Es prioridad del Ministerio incrementar la eficiencia institucional para optimizar sus recursos y poder aumentar coberturas en la prestación de los servicios de salud, por lo tanto, el accionar del MSP se alinea también al Eje Institucional de la siguiente manera:

✓ **Eje Institucional:**

- **Objetivo:** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
- **Políticas:** 14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.

4.4. Plan Decenal de Salud 2022-2031

El Ministerio de Salud Pública con una perspectiva de largo plazo ha elaborado el Plan Decenal de Salud 2021-2031, el cual tiene por objetivo ser una guía de política pública que permita cumplir con la visión institucional. Cabe precisar que este instrumento se constituye en la principal directriz de la institución para cumplir con todos los instrumentos de planificación, tanto nacionales como internacionales.

El Plan Decenal aborda aspectos claves para promover el derecho a la salud para lo cual plantea los siguientes objetivos:

- Reducir las desigualdades e inequidades en torno al derecho a la salud, por medio del abordaje intersectorial
- Promover el bienestar de la población en todas las etapas de la vida, a través de la conformación de entornos, comunidades y hábitos de vida saludables y seguros.

⁷ Plan Creación de Oportunidades 2021-2025, Objetivo 6. Pg. 68.

- Reducir la carga de enfermedad a través del abordaje integral de salud pública.
- Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud integrales, de calidad, centrados en la persona, la familia y la comunidad.
- Transformar el Sistema Nacional de Salud para que garantice el acceso y cobertura universal.

4.5. Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil

Mediante oficio nro. Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0860-OF del 16 de noviembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, solicita al MSP "(...) que su plan estratégico institucional cuente con la alineación al "Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil".

Sobre este particular y una vez revisado el señalado plan, el Ministerio de Salud Pública se alinea a los siguientes Ejes Estratégicos para Prevenir y Reducir la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) a través de su OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población, estrategia OE3-E4 Promover acciones encaminados a disminuir la mal nutrición; desnutrición, y sobrepeso u obesidad:

- Eje estratégico 3: Articulación territorial
- Eje estratégico 4: Gestión de la información
- Eje estratégico 5: Talento humano y mejora de la gestión institucional en el punto de atención

Cabe precisar que el Plan de Desnutrición cuenta con 6 ejes, sin embargo, el MSP se encuentra como responsable directo de los ejes antes mencionados.

4.6. Resumen de la Alineación Directa con los Planes Nacionales e Internacionales

La alineación propuesta del PEI del MSP, de forma resumida, se presenta a continuación:

Ilustración 15 Alineación gráfica del Plan Estratégico Institucional MSP con Planes Nacionales e Internacionales



Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

Como se mencionó anteriormente, los elementos orientadores del PEI 2021-2025 del MSP se alinean a las políticas, objetivos y ejes del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025, a su vez este, a la Agenda 2030 en donde se proponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Finalmente, para cumplir con esta alineación el MSP cuenta con el Plan Decenal de Salud, el cual es transversal a todos estos instrumentos para cumplimiento de

todos los objetivos propuestos. Si bien el PEI se alinea a varios objetivos y políticas de orden superior, no obstante, existe una alineación directa cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla 14 Detalle de Alineación del PEI a los Instrumentos de Planificación Superiores

ODS	Eje PND	Objetivo PND	Política del PND	Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias Institucionales	Meta PND	Indicador	Línea Base 2021	Meta 2025	¿El Indicador es parte del PND?
Salud y bienestar	Eje Social	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	OE2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	OE2-E1 Fortalecer la vigilancia epidemiológica para el cumplimiento de la normativa sanitaria nacional e internacional en el Sistema Nacional de Salud.	6.1.5 Incrementar las personas que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento para VIH del 89% al 92%	Porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento	89,00%	92,00%	SI
					OE2-E2 Fortalecer las estrategias de salud pública para la prevención y control de enfermedades transmisibles, inmunoprevenibles, no transmisibles y factores de riesgo asociados a la salud mental.	6.1.4 Reducir la tasa de mortalidad atribuida al cáncer en la población de 21 a 75 años de 30,0 al 28,6 por cada 100.000 habitantes	Tasa de mortalidad atribuida a cinco tipos de cáncer en la población de 21 a 75 años.	30	28,6	SI
					OE2-E3 Gestionar acciones de prevención, preparación y respuesta ante eventos peligrosos de origen natural o antrópicos en el sector salud.	6.1.3 Reducir la tasa de mortalidad de suicidio de 6,1 a 5,1 por cada 100.000 habitantes	Tasa de mortalidad por suicidio	6,1	5,1	SI
					OE5-E1 Garantizar la oferta de la cartera de servicios de acuerdo a los niveles de atención con base a la normativa vigente.	6.1.1 Incrementar el porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 96,4% al 98,5%	Porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud.	96,40%	98,50%	SI
				OE5-E2 Fortalecer y generar mecanismos inclusivos garantizando la atención integral en salud a grupos vulnerables y de atención prioritaria.	6.1.2 Reducir la tasa de mortalidad neonatal de 4,6 al 4,0 por cada	Tasa de Mortalidad Neonatal (por 1.000 nacidos vivos)	4,6	4	SI	

ODS	Eje PND	Objetivo PND	Política del PND	Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias Institucionales	Meta PND	Indicador	Línea Base 2021	Meta 2025	¿El Indicador es parte del PND?
					OE5-E3 Aplicar un sistema de mejora continua en los procesos de la prestación de servicios de salud. OE5-E4 Fortalecer la atención integral de los usuarios mediante la articulación de las redes y microredes entre los distintos niveles de atención público – privados	1.000 nacidos vivos	Cobertura de tamizaje metabólico neonatal en establecimientos de salud del MSP	67,32%	92,36%	NO
					OE4-E1 Garantizar la operatividad de la infraestructura de los establecimientos de salud conforme estándares definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional. OE4-E2 Garantizar la operatividad del equipamiento de los establecimientos de salud conforme estándares definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional. OE4-E3 Gestionar el abastecimiento y uso racional de medicamentos y dispositivos médicos bajo parámetros de efectividad. OE6-E1 Formular políticas, lineamientos estratégicos y normativa para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria nacional en relación con la ética, bioética, e investigación en salud	6.1.6 Reducir el gasto del bolsillo como porcentaje del gasto total en salud de 31,37% a 26,87%	Establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública que implementan la gestión de operaciones de los servicios de salud	0%	65%	NO
				OE6 Incrementar la investigación en salud			Gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud	31,37%	26,87%	SI

ODS	Eje PND	Objetivo PND	Política del PND	Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias Institucionales	Meta PND	Indicador	Línea Base 2021	Meta 2025	¿El Indicador es parte del PND?
					OE6-E2 Promover la toma de decisiones informada por evidencia científica para la formulación de políticas y normativa en salud a través de la evaluación de tecnologías sanitarias OE6-E3 Formular y gestionar evaluaciones y análisis económicos y financieros del sector salud con el fin de garantizar su sostenibilidad, la calidad del gasto, y el uso eficiente de los recursos del sistema nacional de salud OE6-E4 Administrar y gestionar la información estadística sectorial, para proveer datos e información estratégica que sirva para la planificación, formulación de la política pública y toma de decisiones en materia de salud					
		6.3 Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad		OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población	OE3-E1 Promover prácticas y espacios saludables y seguros en cada ciclo de vida, con base en los determinantes de la salud, con participación social y articulación intersectorial, incluyendo los enfoques de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial. OE3-E2 Generar políticas, lineamientos y directrices con participación social, para hacer efectivo el derecho a la salud, sin discriminación.	6.3.2 Disminuir la tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años) del 54,6 al 39,4 por cada 1.000 nacidos vivos	Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad	54,6	39,4	SI

ODS	Eje PND	Objetivo PND	Política del PND	Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias Institucionales	Meta PND	Indicador	Línea Base 2021	Meta 2025	¿El Indicador es parte del PND?
					con equidad, considerando cada ciclo de vida en los ámbitos individual, familiar y comunitario, con enfoque de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial. OE3-E3 Fortalecer las políticas, planes y proyectos para la promoción de la salud sexual y salud reproductiva, prevención del embarazo no intencionado y violencia basada en género, con énfasis en los grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, con enfoques de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial. OE3-E4 Generar y fortalecer políticas, lineamientos y directrices, con participación social, encaminadas a disminuir la mal nutrición: desnutrición crónica infantil, sobrepeso u obesidad, promoción de la seguridad y soberanía alimentaria en cada ciclo de vida; con enfoques de derechos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorial.					
				OE5 Incrementar la cobertura de las prestaciones de servicios de salud	OE5-E1 Garantizar la oferta de la cartera de servicios de acuerdo a los niveles de atención con base a la	6.3.1 Reducir la razón de muerte materna de 57,6 a 38,41 fallecimientos	Razón de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)	57,6	38,41	SI

ODS	Eje PND	Objetivo PND	Política del PND	Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias Institucionales	Meta PND	Indicador	Línea Base 2021	Meta 2025	¿El Indicador es parte del PND?
					normativa vigente. OE5-E2 Fortalecer y generar mecanismos inclusivos garantizando la atención integral en salud a grupos vulnerables y de atención prioritaria. OE5-E3 Aplicar un sistema de mejora continua en los procesos de la prestación de servicios de salud. OE5-E4 Fortalecer la atención integral de los usuarios mediante la articulación de las redes y microredes entre los distintos niveles de atención público – privados	por cada 100.000 nacidos vivos	Cobertura de control prenatal durante el primer trimestre del embarazo.	30,69%	44,90%	NO
					OE2-E1 Fortalecer la vigilancia epidemiológica para el cumplimiento de la normativa sanitaria nacional e internacional en el Sistema Nacional de Salud.	6.2.1 Incrementar la vacunación de neumococo en la población menor de 1 año de 76,9% a 88,05%	Cobertura de vacunación de neumococo	76,09%	88,05%	SI
					OE2-E2 Fortalecer las estrategias de salud pública para la prevención y control de enfermedades transmisibles, inmunoprevenibles, no transmisibles y factores de riesgo asociados a la salud mental.	6.2.2 Incrementar la vacunación de rotavirus en la población menor de 1 año a 75,19% a 81,24%	Cobertura de vacunación de Rotavirus	75,19%	81,24%	SI
					OE2-E3 Gestionar acciones de prevención, preparación y respuesta ante eventos peligrosos de origen natural o antrópicos en el sector salud.	6.2.3 Incrementar la vacunación de sarampión, rubéola y paroditis (SRP) en la población 12 a 23 meses de 70,35% a 82,21%	Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubéola, Paroditis)	70,35%	82,21%	SI

ODS	Eje PND	Objetivo PND	Política del PND	Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias Institucionales	Meta PND	Indicador	Línea Base 2021	Meta 2025	¿El Indicador es parte del PND?
			6.6 Prevenir el consumo de drogas, brindar atención y servicios de rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos			6.6.1 Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34	Porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años de edad que consumen tabaco actualmente.	52%	34%	SI
			6.5 Modernizar el sistema de salud pública para garantizar servicios de calidad con eficiencia y transparencia.	OE1 Incrementar la efectividad de la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud	OE1-E1 Regular y controlar el Sistema Nacional de Salud con la aplicación e implementación de las políticas sanitarias. OE1-E2 Fortalecer la calidad en la gestión de la Red Pública Integral de Salud y Red Complementaria con énfasis en el MAIS.	6.5.1 Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 1.000 habitantes	Tasa de médicos familiares en atención primaria	1,14	1,71	SI
				OE5 Incrementar la cobertura de las prestaciones de servicios de salud	OE5-E1 Garantizar la oferta de la cartera de servicios de acuerdo a los niveles de atención con base a la normativa vigente. OE5-E2 Fortalecer y generar	6.5.2 Incrementar la proporción de enfermeras que trabajan en los servicios de salud de 0,65 a 0,76 por cada médico	Tasa de enfermeras por cada médico.	65,00%	75,00%	SI

ODS	Eje PND	Objetivo PND	Política del PND	Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias Institucionales	Meta PND	Indicador	Línea Base 2021	Meta 2025	¿El Indicador es parte del PND?
Paz, justicia e instituciones sólidas	Eje Institucional	14 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado	OE 7 Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública	mecanismos inclusivos garantizando la atención integral en salud a grupos vulnerables y de atención prioritaria. OE5-E3 Aplicar un sistema de mejora continua en los procesos de la prestación de servicios de salud. OE5-E4 Fortalecer la atención integral de los usuarios mediante la articulación de las redes y microredes entre los distintos niveles de atención público – privados OE7-E1 Fortalecer la gestión de la calidad basada en procesos en todas las áreas de la institución OE7-E2 Fortalecer las capacidades de los servidores públicos con planes de formación, capacitación y certificación efectivos OE7-E3 Promover la eficiencia en la asignación y uso de todos los recursos (humano, financiero y tecnológico) de la institución OE7-E4 Fortalecer la infraestructura tecnológica, sistemas de información/informáticos y su interoperabilidad de manera integral	6.4.1 Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años 14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00	Cobertura de control de niño sano en menores de 5 años. Percepción de satisfacción del usuario externo	35,79% 81,00%	50,23% 84,00%	NO NO

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

Tabla 15 Unidades responsables de reporte metas PND

Meta PND	Indicador MSP	¿El Indicador es parte del PND?	Ejes Estratégicos de Salud	Unidad responsable según el Eje Estratégico
6.1.5 Incrementar las personas que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento para VIH del 89% al 92%	Porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento	SI	Vigilancia, Prevención y Control de la Salud	Dirección Nacional de Estrategias de Prevención y Control para Enfermedades Transmisibles
6.1.4 Reducir la tasa de mortalidad atribuida al cáncer en la población de 21 a 75 años de 30,0 al 28,6 por cada 100.000 habitantes	Tasa de mortalidad atribuida a cinco tipos de cáncer en la población de 21 a 75 años.	SI		Dirección Nacional de Estrategias de Prevención y Control para Enfermedades No Transmisibles, Salud Mental y Fenómeno Socioeconómico de las Drogas
6.1.3 Reducir la tasa de mortalidad de suicidio de 6,1 a 5,1 por cada 100.000 habitantes	Tasa de mortalidad por suicidio	SI		
6.1.1. Incrementar el porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 96,4% al 98,5%	Porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud.	SI	* Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados * Redes de Atención Integral en Primer Nivel	* Subsecretaría de Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados * Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel
6.1.2 Reducir la tasa de mortalidad neonatal de 4,6 al 4,0 por cada 1.000 nacidos vivos	Tasa de Mortalidad Neonatal (por 1.000 nacidos vivos)	SI	* Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados * Redes de Atención Integral en Primer Nivel	* Subsecretaría de Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados * Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel
	Cobertura de tamizaje metabólico neonatal en establecimientos de salud del MSP.	NO	Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados	Dirección Nacional de Centros Especializados

6.1.6 Reducir el gasto del bolsillo como porcentaje del gasto total en salud de 31,37% a 26,87%	Establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública que implementan la gestión de operaciones de los servicios de salud.	NO	Gestión de Operaciones y Logística en Salud	Subsecretaría de Gestión de Operaciones y Logística en Salud : Director Nacional de Equipamiento Sanitario Director Nacional de Infraestructura Sanitaria Directora Nacional de Abastecimiento de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Otros Bienes Estratégicos en Salud
	Gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud	SI	Sostenibilidad del Sistema y Recursos	Dirección Nacional de Economía de la Salud y Sostenibilidad del Sistema
	Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad	SI	Promoción, Salud Intercultural e Igualdad	Subsecretaría Promoción, Salud Intercultural e Igualdad
	Razón de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)	SI	* Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados * Redes de Atención Integral en Primer Nivel	* Subsecretaría de Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados * Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel
6.3.1 Reducir la razón de muerte materna de 57,6 a 38,41 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos	Cobertura de control prenatal durante el primer trimestre del embarazo.	NO	Redes de Atención Integral en Primer Nivel	Dirección Nacional de Atención Integral en Salud.
	Cobertura de vacunación de neumococo	SI	Vigilancia, Prevención y Control de la Salud	Dirección Nacional de Inmunizaciones
	Cobertura de vacunación de Rotavirus	SI		Dirección Nacional de Inmunizaciones
	Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubéola, Paroditis)	SI		Dirección Nacional de Inmunizaciones
6.6.1 Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34	Porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años de edad que consumen tabaco actualmente.	SI	Vigilancia, Prevención y Control de la Salud	Dirección Nacional de Estrategias de Prevención y Control para Enfermedades No Transmisibles, Salud Mental y Fenómeno Socioeconómico de las Drogas

6.5.1 Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 1.000 habitantes	Tasa de médicos familiares en atención primaria	SI	Rectoría del Sistema Nacional de Salud	Dirección Nacional de Fortalecimiento Profesional y Carrera Sanitaria
6.5.2 Incrementar la proporción de enfermeras que trabajan en los servicios de salud de 0,65 a 0,76 por cada médico	Tasa de enfermeras por cada médico.	SI	* Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados * Redes de Atención Integral en Primer Nivel	* Subsecretaría de Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados * Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel
6.4.1 Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años	Cobertura de control de niño sano en menores de 5 años.	NO	Redes de Atención Integral en Primer Nivel	Dirección Nacional de Atención Integral en Salud
14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00	Percepción de satisfacción del usuario externo	NO	-	Dirección de Procesos, Servicios, Mejora Continua y Cultura Organizacional

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

***Nota Técnica:** Las unidades que realizarán el reporte de resultados, acciones y alertas, deberán coordinar con las demás unidades que aporten de manera indirecta, esto con el fin de contemplar un resultado completo.

4.7. Programas y Proyectos Institucionales

A continuación, se detallan los programas institucionales del Ministerio de Salud Pública, los cuales incluyen el gasto permanente y no permanente, y los cuales se alinean a los Objetivos Estratégicos Institucionales:

Tabla 16 Programas Institucionales alineados a OEI

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	CÓDIGO PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA
OE1 Incrementar la efectividad de la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud	58	GOBERNANZA DE LA SALUD
OE2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	56	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población	55	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
OE4 Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud	24	PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA
	57	GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
	85	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD
	97	RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE ABRIL DE 2016
OE5 Incrementar la cobertura de las prestaciones de servicios de salud	90	PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OE7 Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública	01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Fuente: e-SIGEF

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

El Ministerio de Salud Pública, a través de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica - Dirección de Planificación e Inversión; en el marco de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional, procedió con el análisis de los proyectos de inversión plurianuales, mismos que se encuentran alineados y articulados con los objetivos institucionales y Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Con base al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública implementado, que le atribuye a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica: "Coordinar y articular con las autoridades y unidades administrativas del Ministerio y sus entidades adscritas en temas relacionados con la planificación y gestión estratégica institucional", se emitió los "Lineamientos para la elaboración de la proforma presupuestaria 2022" en el nivel desconcentrado y nivel central respectivamente.

Conforme la información presupuestaria ingresada en el e-SIGEF por las Unidades Ejecutoras del MSP a nivel nacional, se detalla a continuación los montos, para el ejercicio fiscal 2022:

Tabla 17 Gasto permanente

ZONA/GRUPO DE GASTO	SOLICITADO 2022
MATRIZ	592.901.299,00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	164.249.140,00
EGRESOS EN PERSONAL	365.992.068,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	58.231.676,00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	4.428.415,00
ZONA 1	161.684.693,00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.853.295,00
EGRESOS EN PERSONAL	124.237.613,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.992.069,00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	601.716,00
ZONA 2	64.563.208,00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.381.412,00
EGRESOS EN PERSONAL	47.738.489,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.070.102,00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	373.205,00
ZONA 3	160.249.351,00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38.263.109,00
EGRESOS EN PERSONAL	115.981.378,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.719.126,00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.285.738,00
ZONA 4	225.900.530,00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	82.465.798,00
EGRESOS EN PERSONAL	136.713.032,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.960.655,00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.761.045,00
ZONA 5	191.223.928,00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47.143.956,00
EGRESOS EN PERSONAL	139.119.085,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.259.617,00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	701.270,00
ZONA 6	147.556.808,00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.801.386,00
EGRESOS EN PERSONAL	109.858.234,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.983.756,00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	913.432,00
ZONA 7	164.092.221,00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37.742.894,00
EGRESOS EN PERSONAL	120.288.202,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5.229.986,00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	831.139,00
ZONA 8	363.039.430,00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	184.744.639,00

EGRESOS EN PERSONAL	170.427.818,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5.381.910,00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.485.063,00
ZONA 9	286.803.022,00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	84.174.569,00
EGRESOS EN PERSONAL	192.973.051,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	7.252.652,00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.402.750,00
TOTAL	2.358.014.490,00

Fuente: Proforma enviada 2022 - e-SIGEF

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

Por otra parte, el Plan Anual de Inversiones para el 2022 postulado por el MSP ascendió al monto de USD 1.232.470 millones que corresponden a 30 proyectos de inversión, de los cuales 20 son de arrastre y cierre, y 10 nuevos.

Tabla 18 Proyectos postulados para el PAI 2022 alineados a OEI

Objetivo	CUP Proyectos	Proyectos	Monto Aprobado 2022
OE2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	123200000.0000.385484	APOYO A LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID 19	157.889,27
	123200000.0000.385585	APOYO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS - COVID 19	28.000.000,00
	123200000.0000.385664	PROYECTO DE APOYO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19, EN EL HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR ¿ DELFINA TORRES DE CONCHA	106.028,95
	123200000.0000.386684	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE INMUNIZACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD A LA POBLACIÓN ECUATORIANA PARA ENFRENTAR LA COVID 19	18.000.000,00
	123200000.616.2453	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS	248.031,61
Subtotal			46.511.949,83
OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población	123200000.0000.383728	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	5.055.628,27
	123200000.0000.387093	ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL	30.504.252,39
Subtotal			35.559.880,66
OE4 Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud	123200000.0000.381243	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO	3.405.000,00
	123200000.0000.386804	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS CONEXOS DE COMUNICACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	39.331.504,64
	123200000.0000.387181	REINGENIERÍA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	73.665.189,20
	123200000.0000.387186	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MATERNO INFANTIL DE LA RED DE SALUD PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN ZONAL NO. 6	7.763.946,09
	123200000.510.6303	MI HOSPITAL	3.508.513,30

Objetivo	CUP Proyectos	Proyectos	Monto Aprobado 2022
	123200000.616.6997	APOYO A LA EXTENSIÓN EN LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN SOCIAL EN SALUD	1.650.605,01
	123200000.628.2513	FORTALECIMIENTO RED DE SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	2.661.634,76
Subtotal			131.986.393,00
OE5 Incrementar la cobertura de las prestaciones de servicios de salud	123200000.0000.374536	CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED DE SALUD MENTAL COMUNITARIA Y CENTROS ESTATALES DE RECUPERACIÓN DE ADICCIONES	34.240,84
	123200000.0000.374560	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESIDADES DE REHABILITACIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL	622.067,54
	123200000.0000.384104	APOYO PARA EL DIAGNOSTICO TEMPRANO CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR	227.707,88
	123200000.0000.385165	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP POR SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	163.290,12
	123200000.0000.387091	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, DETECCIÓN, PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, A NIVEL NACIONAL	22.884.703,89
	123200000.0000.387092	APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	7.712.264,67
	123200000.616.6962	SOSTENIBILIDAD DE LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD	978.897,46
Subtotal			32.623.172,40
OE7 Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública	123200000.0000.374537	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	2.098.092,00
	30400000.1780.7402	PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA (Componente MinSalud)	50.000.000,00
Subtotal			52.098.092,00
Total			298.779.487,89

Fuente: Postulación 2022 - Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP)

Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

4.7.1. Plan Informático Estratégico de Tecnología

Como se mencionó, un desafío para el Ministerio es fortalecer el elemento tecnológico de forma integral, por esta razón esta cartera de Estado se encuentra desarrollando un Plan Informático Estratégico de Tecnología (PIET), el mismo que buscará alcanzar los siguientes objetivos:

- Desarrollar una política nacional que permita la gobernanza en la transformación digital del sector salud.
- Promover la cooperación internacional que facilite el proceso de transformación digital en salud, a través de implementación de estándares internacionales para el cumplimiento de acuerdos regionales.
- Desarrollar una agenda nacional de salud que incluya proyectos de fortalecimiento de infraestructura tecnológica y comunicaciones, fortalecimiento de sistemas informáticos, con nueva arquitectura empresarial con el fin de contar con sistema de gestión de salud.
- Promover la estabilidad y fortalecimiento del talento humano tecnológico a nivel central y a nivel desconcentrado, que permita la especialización para los proyectos de transformación digital.

Bajo este contexto, el señalado Plan se alinea al objetivo estratégico institucional OE7 Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública, estrategia OE7-E4 Fortalecer la infraestructura tecnológica, sistemas de información/informáticos y su interoperabilidad de manera integral.

5. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

5.1.1. Metodología Seguimiento Plan Estratégico Institucional PEI

En cumplimiento de lo señalado en la Norma Técnica de Implementación y Operación de la Metodología y Herramienta de Gobierno Por Resultados mediante Acuerdo No. 1002 de 20 de diciembre 2011 y las Directrices sobre la operación y seguimiento de Planes Estratégicos, Planes Operativos, Proyectos y Procesos mediante el Uso de la Herramienta de Gobierno Por Resultados (GPR) Acuerdo Ministerial Nro. 00002166 de 23 de octubre 2012, se aplica la siguiente metodología para el seguimiento al Plan Estratégico Institucional PEI del Ministerio de Salud Pública.

En la herramienta Gobierno Por Resultados GPR se registra la información de los Planes Estratégicos en el Nivel N1, Planes Específicos en el Nivel N2 y Planes Operativos en el Nivel N4, en tal razón los insumos considerados para el seguimiento corresponden a los reportes obtenidos de la misma herramienta (TOOLKIT).

5.1.2. Seguimiento a Indicadores Estratégicos y Específicos

Para el seguimiento de indicadores a nivel estratégico y específico, se analiza la información de los reportes de metas y resultados registrados en la herramienta Gobierno por Resultados GPR acorde al periodo del PEI y, los resultados obtenidos se agrupan por eje estratégico señalado en el PEI de los indicadores estratégicos e indicadores específicos.

Con los resultados por año, se genera un porcentaje de cumplimiento por cada indicador estratégico y específico y, los resultados se agrupan por eje estratégico de salud y con ello se genera representaciones gráficas con los resultados para mejor comprensión de los resultados obtenidos o en tablas resumen.

Se genera la semaforización de los resultados acorde a la siguiente descripción:

- Alerta verde: 90,00% - 115,00%
- Alerta amarilla: 50,00% - 89,99%
- Alerta roja: 0,00% - 49,99%
- Alerta roja: 116,00% - 300,00%

5.1.3. Seguimiento a las Acciones Implementadas PEI

Se evidencia la necesidad de documentar las gestiones realizadas para implementar y/o cumplir con la Planificación Específica por cada Subsecretaría Nacional y Coordinación General contenida en el PEI, para ello se genera un formato de reporte para las áreas correspondientes, insumo para el Informe final de seguimiento al PEI.

5.1.4. Seguimiento a Programas, y Proyectos de Inversión

Las alertas hacia los resultados del presupuesto ejecutado se obtienen comparando el monto devengado con el monto codificado (DEVENGADO/CODIFICADO) de los programas señalados en el PEI y del periodo señalado en la revisión o del documento PEI, de acuerdo al reporte de ejecución presupuestaria histórica o reporte de ejecución presupuestaria diaria, información extraída del eSIGEF. En los resultados se aplica la siguiente semaforización:

- Alerta roja: 0,00% - 74,99%

- Alerta amarilla: 75,00% - 84,99%

- Alerta verde: 85,00% - 100,00%

Para mejor comprensión, se genera representaciones gráficas o tablas resumen con los resultados.

En cuanto a los proyectos de inversión, se realiza comparación entre el listado de los proyectos de inversión planificados en el PEI, el listado de proyectos de inversión del PAI de forma anual, revisión de la información disponible en los sistemas y/o herramientas de seguimiento como GPR y SIPEIP, acorde a lo determinado en el Plan Estratégico Institucional, así como de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones contenidas en las evaluaciones desarrolladas a proyectos de inversión en el periodo de análisis desde la Dirección Nacional de Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión, y se señala observaciones.

La metodología de evaluación para los proyectos de inversión se resume en los siguientes pasos:

1. Diagnóstico inicial: análisis y diagnóstico de la situación actual del proyecto de inversión evaluado.
2. Mapeo de datos y actores: Mapeo de disponibilidad de información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias y secundarias.
3. Plan de evaluación: Elaborar y enviar para aprobación el plan de evaluación del proyecto seleccionado, el cual debe contener la metodología para la investigación.
4. Informe de evaluación y presentación de principales resultados: Elaborar y enviar para aprobación el Informe de evaluación final del proyecto seleccionado, así como la presentación de principales resultados.

5.1.5. Seguimiento a Programación Cuatrianual

Las alertas hacia los resultados de Programación Plurianual se desagregan en los siguientes puntos:

1. Presupuesto ejecutado (DEVENGADO/CODIFICADO) de los proyectos contenidos en los programas y a su vez organizados por objetivos estratégicos, señalados en el PEI, de acuerdo a la información extraída del eSIGEF, se generan alertas utilizando la siguiente semaforización:

- Alerta roja: 0,00% - 74,99%

- Alerta amarilla: 75,00% - 84,99%

- Alerta verde: 85,00% - 100,00%

2. Variación entre el presupuesto planificado frente al presupuesto devengado (eSIGEF) de los proyectos contenidos en los programas y a su vez organizados por objetivos estratégicos, señalados en el PEI.

Para mejor comprensión, se genera representaciones gráficas o tablas resumen con los resultados.

5.1.6. Seguimiento al Plan Estratégico Institucional PEI

La Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control, de manera semestral gestiona el seguimiento a la Planificación Institucional, a través del levantamiento de información y reporte de avance de metas de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales en el Aplicativo Formulario de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria FSEP e Informes 2020 Semestrales de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Institucional.

5.1.7. Informe de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional PEI

La Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control, cada año gestionaría el seguimiento a la Planificación Institucional, a través del reporte de avance de metas de los indicadores, planes, programas y proyectos contenidos en el documento del PEI.

ANEXOS

ANEXO 1: ENCUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN INTERNA

18/11/2021	Encuestas MSP-2021 - Análisis Interno MSP-2021
Seleccione * Sólo conteste esta pregunta si se cumplen las siguientes condiciones: La respuesta fue 'Segundo nivel de atención' en la pregunta '1 [NA001]' (Seleccione:) ❶ Seleccione una de las siguientes opciones Por favor seleccione sólo una de las siguientes opciones: ☐ Consultorio de especialidad (es) clínico -quirúrgico médico u odontológico ☐ Centro de especialidad ☐ Centro clínico - quirúrgico ambulatorio (Hospital del Día) ☐ Hospital Básico ☐ Hospital General	
Seleccione * Sólo conteste esta pregunta si se cumplen las siguientes condiciones: La respuesta fue 'Tercer nivel de atención; Cuarto nivel de atención; Nivel de Atención Prehospitalario' en la pregunta '1 [NA001]' (Seleccione:) ❶ Seleccione una de las siguientes opciones Por favor seleccione sólo una de las siguientes opciones: ☐ Centros especializados ☐ Hospital especializados ☐ Hospital de Especialidades ☐ Centro de experimentación por registro clínico ☐ Centro de experimentación por registro clínico	

18/11/2021 Encuestas MSP-2021 - Análisis Interno MSP-2021

Seleccione el nivel de gestion en el que desarrolla sus actividades

Sólo conteste esta pregunta si se cumplen las siguientes condiciones:
La respuesta fue 'Primer nivel de atención' o 'Segundo nivel de atención' o 'Tercer nivel de atención; Cuarto nivel de atención; Nivel de Atención Prehospitalario' o 'Distrito' o 'Coordinación Zonal' en la pregunta '1 [NA001]' (Seleccione:)

❶ Seleccione una de las siguientes opciones
Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

☐ Usted pertenece al Nivel Directivo

☐ Usted pertenece al Nivel Operativo de Servicio a la Salud (Médicos, Enfermeras, etc.)

☐ Usted pertenece al Nivel Operativo Administrativo

Seleccione el nivel de gestion en el que desarrolla sus actividades

Sólo conteste esta pregunta si se cumplen las siguientes condiciones:
La respuesta fue 'Planta Central' en la pregunta '1 [NA001]' (Seleccione:)

❶ Seleccione una de las siguientes opciones
Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

☐ Despacho

☐ Viceministra/o

☐ Subsecretaria/o

☐ Coordinador/a General

Nota: Debido a que la encuesta consta de 88 hojas se presenta las primeras 2 páginas

ANEXO 2: PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Institucional												
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia					
OE1 Incrementar la efectividad de la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud	2022	58	GOBERNANZA DE LA SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 235.283.630,00	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 7, Zonal 8, Zonal 9	Bolívar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora C					
							Total Presupuesto del OE1 Año 2022							
							58	GOBERNANZA DE LA SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 247.047.811,50	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zonal 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, LosRíos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe
	Total Presupuesto del OE1 Año 2023													
	58	GOBERNANZA DE LA SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 259.400.202,08	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad						Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zonal 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, LosRíos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe	
						Total Presupuesto del OE1 Año 2024								
\$ 259.400.202,08														

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Institucional					Provincia										
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto											
OE1 Incrementar la efectividad de la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud	2025	58	GOBERNANZA DE LA SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 272.370.212,18	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zonal 7, Zonal 8, Zonal 9										
								6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad									
OE2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	2022	56	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	1232000000.0000.386684	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE INMUNIZACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD A LA POBLACIÓN ECUATORIANA PARA ENFRENTAR LA COVID 19	\$ 18.000.000,00	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zona 7, Zonal 8, Zonal 9										
								6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad									
									\$ 248.031,61								
										\$ 106.028,95							
											\$ 272.370.212,18						
												\$ 18.254.823,00					
													\$ 157.889,27				
														\$ 28.000.000,00			
															\$ 18.000.000,00		
																\$ 248.031,61	
																	\$ 106.028,95
\$ 18.254.823,00																	
	\$ 157.889,27																
		\$ 28.000.000,00															
			\$ 18.000.000,00														
				\$ 248.031,61													
					\$ 106.028,95												
						\$ 272.370.212,18											
							\$ 18.254.823,00										
								\$ 157.889,27									
									\$ 28.000.000,00								
										\$ 18.000.000,00							
\$ 248.031,61																	
	\$ 106.028,95																
		\$ 272.370.212,18															
			\$ 18.254.823,00														
				\$ 157.889,27													
					\$ 28.000.000,00												
						\$ 18.000.000,00											
							\$ 248.031,61										
								\$ 106.028,95									
									\$ 272.370.212,18								
										\$ 18.254.823,00							
\$ 157.889,27																	
	\$ 28.000.000,00																
		\$ 18.000.000,00															
			\$ 248.031,61														
				\$ 106.028,95													
					\$ 272.370.212,18												
						\$ 18.254.823,00											
							\$ 157.889,27										
								\$ 28.000.000,00									
									\$ 18.000.000,00								
										\$ 248.031,61							
\$ 106.028,95																	
	\$ 272.370.212,18																
		\$ 18.254.823,00															
			\$ 157.889,27														
				\$ 28.000.000,00													
					\$ 18.000.000,00												
						\$ 248.031,61											
							\$ 106.028,95										
								\$ 272.370.212,18									
									\$ 18.254.823,00								
										\$ 157.889,27							
\$ 28.000.000,00																	
	\$ 18.000.000,00																
		\$ 248.031,61															
			\$ 106.028,95														
				\$ 272.370.212,18													
					\$ 18.254.823,00												
						\$ 157.889,27											
							\$ 28.000.000,00										
								\$ 18.000.000,00									
									\$ 248.031,61								
										\$ 106.028,95							
\$ 272.370.212,18																	
	\$ 18.254.823,00																
		\$ 157.889,27															
			\$ 28.000.000,00														
				\$ 18.000.000,00													
					\$ 248.031,61												
						\$ 106.028,95											
							\$ 272.370.212,18										
								\$ 18.254.823,00									
									\$ 157.889,27								
										\$ 28.000.000,00							
\$ 18.000.000,00																	
	\$ 248.031,61																
		\$ 106.028,95															
			\$ 272.370.212,18														
				\$ 18.254.823,00													
					\$ 157.889,27												
						\$ 28.000.000,00											
							\$ 18.000.000,00										
								\$ 248.031,61									
									\$ 106.028,95								
										\$ 272.370.212,18							
\$ 18.254.823,00																	
	\$ 157.889,27																
		\$ 28.000.000,00															
			\$ 18.000.000,00														
				\$ 248.031,61													
					\$ 106.028,95												
						\$ 272.370.212,18											
							\$ 18.254.823,00										
								\$ 157.889,27									
									\$ 28.000.000,00								
										\$ 18.000.000,00							
\$ 248.031,61																	
	\$ 106.028,95																
		\$ 272.370.212,18															
			\$ 18.254.823,00														
				\$ 157.889,27													
					\$ 28.000.000,00												
						\$ 18.000.000,00											
							\$ 248.031,61										
								\$ 106.028,95									
									\$ 272.370.212,18								
										\$ 18.254.823,00							
\$ 157.889,27																	
	\$ 28.000.000,00																
		\$ 18.000.000,00															
			\$ 248.031,61														
				\$ 106.028,95													
					\$ 272.370.212,18												
						\$ 18.254.823,00											
							\$ 157.889,27										
								\$ 28.000.000,00									
									\$ 18.000.000,00								
										\$ 248.031,61							
\$ 106.028,95																	
	\$ 272.370.212,18																
		\$ 18.254.823,00															
			\$ 157.889,27														
				\$ 28.000.000,00													
					\$ 18.000.000,00												
						\$ 248.031,61											
							\$ 106.028,95										
								\$ 272.370.212,18									
									\$ 18.254.823,00								
										\$ 157.889,27							
\$ 28.000.000,00																	
	\$ 18.000.000,00																
		\$ 248.031,61															
			\$ 106.028,95														
				\$ 272.370.212,18													
					\$ 18.254.823,00												
						\$ 157.889,27											
							\$ 28.000.000,00										
								\$ 18.000.000,00									
									\$ 248.031,61								
										\$ 106.028,95							
\$ 272.370.212,18																	
	\$ 18.254.823,00																
		\$ 157.889,27															
			\$ 28.000.000,00														
				\$ 18.000.000,00													
					\$ 248.031,61												
						\$ 106.028,95											
							\$ 272.370.212,18										
								\$ 18.254.823,00									
									\$ 157.889,27								
										\$ 28.000.000,00							
\$ 18.000.000,00																	
	\$ 248.031,61																
		\$ 106.028,95															
			\$ 272.370.212,18														
				\$ 18.254.823,00													
					\$ 157.889,27												
						\$ 28.000.000,00											
							\$ 18.000.000,00										
								\$ 248.031,61									
									\$ 106.028,95								
										\$ 272.370.212,18							
\$ 18.254.823,00																	
	\$ 157.889,27																
		\$ 28.000.000,00															
			\$ 18.000.000,00														
				\$ 248.031,61													
					\$ 106.028,95												
						\$ 272.370.212,18											
							\$ 18.254.823,00										
								\$ 157.889,27									
									\$ 28.000.000,00								
										\$ 18.000.000,00							
\$ 248.031,61																	
	\$ 106.028,95																
		\$ 272.370.212,18															
			\$ 18.254.823,00														
				\$ 157.889,27													
					\$ 28.000.000,00												
						\$ 18.000.000,00											
							\$ 248.031,61										
								\$ 106.028,95									
									\$ 272.370.212,18								
										\$ 18.254.823,00							
\$ 157.889,27																	
	\$ 28.000.000,00																
		\$ 18.000.000,00															
			\$ 248.031,61														
				\$ 106.028,95													
					\$ 272.370.212,18												
						\$ 18.254.823,00											
							\$ 157.889,27										
								\$ 28.000.000,00									
									\$ 18.000.000,00								
										\$ 248.031,61							
\$ 106.028,95																	
	\$ 272.370.212,18																
		\$ 18.254.823,00															
			\$ 157.889,27														
				\$ 28.000.000,00													
					\$ 18.000.000,00												
						\$ 248.031,61											
							\$ 106.028,95										
								\$ 272.370.212,18									
									\$ 18.254.823,00								
										\$ 157.889,27							
\$ 28.000.000,00																	
	\$ 18.000.000,00																
		\$ 248.031,61															
			\$ 106.028,95														
				\$ 272.370.212,18													
					\$ 18.254.823,00												
						\$ 157.889,27											
							\$ 28.000.000,00										
								\$ 18.000.000,00									
									\$ 248.031,61								
										\$ 106.028,95							
\$ 272.370.212,18																	
	\$ 18.254.823,00																
		\$ 157.889,27															
			\$ 28.000.000,00														
				\$ 18.000.000,00													
					\$ 248.031,61												
						\$ 106.028,95											
							\$ 272.370.212,18										
								\$ 18.254.823,00									
									\$ 157.889,27								
										\$ 28.000.000,00							
\$ 18.000.000,00																	
	\$ 248.031,61																
		\$ 106.028,95															
			\$ 272.370.212,18														
				\$ 18.254.823,00													
					\$ 157.889,27												
						\$ 28.000.000,00											
							\$ 18.000.000,00										
								\$ 248.031,61									
									\$ 106.028,95								
										\$ 272.370.212,18							
\$ 18.254.823,00																	
	\$ 157.889,27																
		\$ 28.000.000,00															
			\$ 18.000.000,00														
				\$ 248.031,61													
					\$ 106.028,95												
						\$ 272.370.212,18											
							\$ 18.254.823,00										
								\$ 157.889,27									
									\$ 28.000.000,00								
										\$ 18.000.000,00							
\$ 248.031,61																	
	\$ 106.028,95																
		\$ 272.370.212,18															
			\$ 18.254.823,00														
				\$ 157.889,27													
					\$ 28.000.000,00												
						\$ 18.000.000,00											
							\$ 248.031,61										
								\$ 106.028,95									
									\$ 272.370.212,18								
										\$ 18.254.823,00							
\$ 157.889,27																	
	\$ 28.000.000,00																
		\$ 18.000.000,00															
			\$ 248.031,61														
				\$ 106.028,95													
					\$ 272.370.212,18												
						\$ 18.254.823,00											
							\$ 157.889,27										
								\$ 28.000.000,00									
									\$ 18.000.000,00								
										\$ 248.031,61							
\$ 106.028,95																	
	\$ 272.370.212,18																
		\$ 18.254.823,00															
			\$ 157.889,27														
				\$ 28.000.000,00													
					\$ 18.000.000,00												
						\$ 248.031,61											
							\$ 106.028,95										
								\$ 272.370.212,18									
									\$ 18.254.823,00								
										\$ 157.889,27							
\$ 28.000.000,00																	
	\$ 18.000.000,00																
		\$ 248.031,61															
			\$ 106.028,95														
				\$ 272.370.212,18													
					\$ 18.254.823,00												
						\$ 157.889,27											
							\$ 28.000.000,00										
								\$ 18.000.000,00									
									\$ 248.031,61								
										\$ 106.028,95							
\$ 272.370.212,18																	
	\$ 18.254.823,00																
		\$ 157.889,27															
			\$ 28.000.000,00														
				\$ 18.000.000,00													
					\$ 248.031,61												
						\$ 106.028,95											
							\$ 272.370.212,18										
								\$ 18.254.823,00									
									\$ 157.889,27								
										\$ 28.000.000,00							
\$ 18.000.000,00																	
	\$ 248.031,61																
		\$ 106.028,95															
			\$ 272.370.212,18														
				\$ 18.254.823,00													
					\$ 157.889,27												
						\$ 28.000.000,00											
							\$ 18.000.000,00										
								\$ 248.031,61									
									\$ 106.028,95								
										\$ 272.370.212,18							
\$ 18.254.823,00																	
	\$ 157.889,27																
		\$ 28.000.000,00															
			\$ 18.000.000,00														
				\$ 248.031,61													
					\$ 106.028,95												
						\$ 272.370.212,18											
							\$ 18.254.823,00										
								\$ 157.889,27									
									\$ 28.000.000,00								
										\$ 18.000.000,00							
\$ 248.031,61																	
	\$ 106.028,95																
		\$ 272.370.212,18															
			\$ 18.254.823,00														
				\$ 157.889,27													
					\$ 28.000.000,00												
						\$ 18.000.000,00											
							\$ 248.031,61										
								\$ 106.028,95									
									\$ 272.370.212,18								
										\$ 18.254.823,00							
\$ 157.889,27																	
	\$ 28.000.000,00																
		\$ 18.000.000,00															
			\$ 248.031,61														
				\$ 106.028,95													
					\$ 272.370.212,18												
						\$ 18.254.823,00											
							\$ 157.889,27										
								\$ 28.000.000,00									
									\$ 18.000.000,00								
										\$ 248.031,61							
\$ 106.028,95																	
	\$ 272.370.212,18																
		\$ 18.254.823,00															
			\$ 157.889,27														
				\$ 28.000.000,00													
					\$ 18.000.000,00												
						\$ 248.031,61											
							\$ 106.028,95										
								\$ 272.370.212,18									
									\$ 18.254.823,00								
										\$ 157.889,27							
\$ 28.000.000,00																	
	\$ 18.000.000,00																
		\$ 248.031,61															
			\$ 106.028,95														
				\$ 272.370.212,18													
					\$ 18.254.823,00												
						\$ 157.889,27											
							\$ 28.000.000,00										
								\$ 18.000.000,00									
									\$ 248.031,61								
										\$ 106.028,95							
\$ 272.370.212,18																	
	\$ 18.254.823,00																
		\$ 157.889,27															
			\$ 28.000.000,00														
				\$ 18.000.000,00													
					\$ 248.031,61												
						\$ 106.028,95											
							\$ 272.370.212,18										
								\$ 18.254.823,00									
									\$ 157.889,27								
										\$ 28.000.000,00							
\$ 18.000.000,00																	
	\$ 248.031,61																
		\$ 106.028,95															
			\$ 272.370.212,18														
				\$ 18.254.823,00													
					\$ 157.889,27												
						\$ 28.000.000,00											
							\$ 18.000.000,00										
								\$ 248.031,61									
									\$ 106.028,95								
										\$ 272.370.212,18							
\$ 18.254.823,00																	
	\$ 157.889,27																
		\$ 28.000.000,00															
			\$ 18.000.000,00														
				\$ 248.031,61													
					\$ 106.028,95												
						\$ 272.370.212,18											
							\$ 18.254.823,00										
								\$ 157.889,27									
									\$ 28.000.000,00								
										\$ 18.000.000,00							
\$ 248.031,61																	
	\$ 106.028,95																
		\$ 272.370.212,18															
			\$ 18.254.823,00														
				\$ 157.889,27													
					\$ 28.000.000,00												
						\$ 18.000.000,00											
							\$ 248.031,61										
								\$ 106.028,95									
									\$ 272.370.212,18								
										\$ 18.254.823,00							
\$ 157.889,27																	
	\$ 28.000.000,00																
		\$ 18.000.000,00															
			\$ 248.031,61														
				\$ 106.028,95													
					\$ 272.370.212,18												
						\$ 18.254.823,00											
							\$ 157.889,27										
								\$ 28.000.000,00									
									\$ 18.000.000,00								
										\$ 248.031,61							
\$ 106.028,95																	
	\$ 272.370.212,18																
		\$ 18.254.823,00															
			\$ 157.889,27														
				\$ 28.000.000,00													
					\$ 18.000.000,00												
						\$ 248.031,61											
							\$ 106.028,95										
								\$ 272.370.212,18									
									\$ 18.254.823,00								
										\$ 157.889,27							
\$ 28.000.000,00																	
	\$ 18.000.000,00																
		\$ 248.031,61															
			\$ 106.028,95														
				\$ 272.370.212,18													
					\$ 18.254.823,00												
						\$ 157.889,27											
							\$ 28.000.000,00										
								\$ 18.000.000,00									
									\$ 248.031,61								
										\$ 106.028,95							
\$ 272.370.212,18																	
	\$ 18.254.823,00																
		\$ 157.889,27															
			\$ 28.000.000,00														
				\$ 18.000.000,00													
					\$ 248.031,61												
						\$ 106.											

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Institucional						Articulación PND	Zona	Provincia		
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto						
OE2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	2023	Total Presupuesto del OE2 Año 2022					\$ 64.766.772,83	6 Garantizarel derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, LosRíos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe		
		56	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 19.167.564,15						
				123200000.0000.386684	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE INMUNIZACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD A LA POBLACIÓN ECUATORIANA PARA ENFRENTAR LA COVID 19	\$ 952.244,39						
	2024	Total Presupuesto del OE2 Año 2023					\$ 20.119.808,54	6 Garantizarel derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, LosRíos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsachilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe		
		56	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 20.125.942,36						
				Total Presupuesto del OE2 Año 2024							\$ 20.125.942,36	6 Garantizarel derecho a la salud integral, gratuita y de calidad
2025	56	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 21.132.239,48							
			Total Presupuesto del OE2 Año 2025					\$ 21.132.239,48	6 Garantizarel derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, LosRíos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsachilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe	
	OE3	2022	55	Total Presupuesto del OE2 Año 2025			\$ 21.132.239,48	6 Garantizarel derecho a la salud integral, gratuita y de calidad				Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9
GASTO CORRIENTE				GASTO CORRIENTE	\$ 60.366.402,00							

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Institucional						Articulación PND	Zona	Provincia
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto				
OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población	2022	55	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	123200000.0000.387093	ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL	\$ 30.504.252,39		6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zona 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
				123200000.0000.383728	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	\$ 5.055.628,27				
				Total Presupuesto de Inversión del OE3 Año 2022		\$ 95.926.282,66				
	2023	55	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	123200000.0000.387093	ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL	\$ 40.407.291,96		6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zona 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
				Total Presupuesto de Inversión del OE3 Año 2023		\$ 103.792.014,06				
					GASTO CORRIENTE	\$ 66.553.958,21				
2024	2024	55	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	123200000.0000.387093	ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL	\$ 32.329.578,35		6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zona 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
				Total Presupuesto de Inversión del OE3 Año 2024		\$ 98.883.536,56				
					GASTO CORRIENTE	\$ 69.881.656,12				
2025	2025	55	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD		GASTO CORRIENTE			6 Garantizar el derecho a la salud	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3,	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro,
					GASTO CORRIENTE					

Planificación Institucional	Año	Presupuesto Institucional					
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND
OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población	2025	55	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	123200000.0000.387093	ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL	\$ 28.042.192,68	integral, gratuita y de calidad
		Total Presupuesto de Inversión del OE3 Año 2025					
OE4 Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud	2022	24	PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA	123200000.510.6303	MI HOSPITAL	\$ 3.508.513,30	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9 6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad
		57	GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 891.888,00	
				123200000.628.2513	FORTALECIMIENTO REDDE SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	\$ 2.661.634,76	
				123200000.0000.386804	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS CONEXOS DE COMUNICACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	\$ 39.331.504,64	
		85	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	123200000.0000.387186	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MATERNO INFANTIL DE LA RED DE SALUD PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN ZONAL NO. 6	\$ 7.763.946,09	
				123200000.0000.387181	REINGENIERÍA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	\$ 73.665.189,20	

Planificación Institucional	Año	Presupuesto Institucional						
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND	Zona Provincia
OE4 Incrementarla calidad en la prestación de los servicios de salud	2022	85	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	1232000000.616.6997	APOYO A LA EXTENSIÓN EN LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN SOCIAL EN SALUD	\$ 1.650.605,01	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
		97	RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE ABRIL DE 2016	1232000000.0000.381243	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO	\$ 3.405.000,00		Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9
		Total Presupuesto de Inversión del OE4 Año 2022						
		57	GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 936.482,40		
	2023			1232000000.0000.386804	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS CONEXOS DE COMUNICACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	\$ 282.611.771,43	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
		85	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	1232000000.0000.387186	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MATERNO INFANTIL DE LA RED DE SALUD PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN ZONAL NO. 6	\$ 7.785.193,09		Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9
				1232000000.0000.387181	REINGENIERÍA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	\$ 158.339.929,24		
		97	RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR	1232000000.0000.381243	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO	\$ 78.289.797,82		

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Institucional						Zona	Provincia
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND		
OE4 Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud	2024	Total Presupuesto de Inversión del OE4 Año 2023							
		57	GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 983.306,52			
				123200000.00000.386804	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS CONEXOS DE COMUNICACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	\$ 288.504.744,27	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe
		85	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	123200000.00000.387186	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MATERNO INFANTIL DE LA RED DE SALUD PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN ZONAL NO. 6	\$ 2.162.539,95			
				123200000.00000.387181	REINGENIERÍA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	\$ 164.755.362,44			
		Total Presupuesto de Inversión del OE4 Año 2024							
						\$ 456.405.953,18			
	2025	57	GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 1.032.471,85	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe

Presupuesto Institucional								
Planificación Institucional	AÑO	Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND	
OE4 Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud	2025	85	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	123200000.0000.386804	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS CONEXOS DE COMUNICACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	\$ 286.951.955,82	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	
				123200000.0000.387181	REINGENIERÍA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	\$ 154.480.619,37		
				Total Presupuesto de Inversión del OE4 Año 2025				\$ 442.465.047,04
OE5 Incrementar la cobertura de las prestaciones de servicios de salud	2022	90	PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 1.950.560.110,00	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	
				123200000.0000.387092	APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	\$ 7.712.264,67		
				123200000.0000.385165	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP POR SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	\$ 163.290,12		
				123200000.0000.384104	APOYO PARA EL DIAGNOSTICO TEMPRANO CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR	\$ 227.707,88		
				123200000.0000.374560	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESIDADES DE REHABILITACIÓN Y	\$ 622.067,54		
Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, LosRíos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe								
Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, LosRíos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe								

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Institucional							
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia
OE5 Incrementaría cobertura de las prestaciones de servicios de salud	2022	90	PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		CUIDADOS ESPECIALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL				Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, LosRíos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe
					CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED DE SALUD MENTAL COMUNITARIA Y CENTROS ESTATALES DE RECUPERACIÓN DE ADICCIONES	\$ 34.240,84			
				123200000.0000.374536					
					FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, DETECCIÓN, PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES, A NIVEL NACIONAL	\$ 22.884.703,89	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zonal 7, Zonal 8, Zonal 9	
				123200000.0000.387091					
			123200000.616.6962	SOSTENIBILIDAD DE LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD	\$ 978.897,46				
		Total Presupuesto de Inversión del OE5 Año 2022				\$ 1.983.183.282,40			
2023	90	PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 2.048.088.115,50			Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, LosRíos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe
				APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP POR SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	\$ 24.575.951,74	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zonal 7, Zonal 8, Zonal 9		
			123200000.0000.385165						
				FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, DETECCIÓN, PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES, A NIVEL NACIONAL	\$ 19.922.421,37				
			123200000.0000.387091						
		Total Presupuesto de Inversión del OE5 Año 2023				\$ 2.092.586.488,61			

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Institucional							
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia
	2024	90	PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 2.150.492.521,28	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zonal 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
					APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP POR SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	\$ 146.202,22			
					FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, DETECCIÓN, PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES, A NIVEL NACIONAL	\$ 21.325.790,59			
	Total Presupuesto de Inversión del OE5 Año 2024				\$ 2.171.964.514,09				
	2025	90	PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 2.258.017.147,34	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zonal 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
					APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP POR SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	\$ 262.205,79			
					FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, DETECCIÓN, PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES, A NIVEL NACIONAL	\$ 19.922.421,37			
Total Presupuesto de Inversión del OE5 Año 2025				\$ 2.278.201.774,50					
OE7 Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública	2022	01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 92.657.637,00	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zonal 7,	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa
					PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA ((Componente Min Salud))	\$ 50.000.000,00			
					FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL	\$ 2.098.092,00			

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Institucional						
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND	Zona
OE7 Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública	2022	01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	123200000.0000.374537	TALENTO HUMANO EN SALUD		6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
		Total Presupuesto de Inversión del OE7 Año 2022				\$ 144.755.729,00		
	2023	01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	123200000.0000.374537	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	\$ 2.098.092,14	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
		Total Presupuesto de Inversión del OE7 Año 2023				\$ 99.388.610,99		
	2024	01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	123200000.0000.374537	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	\$ 258.055,78	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
		Total Presupuesto de Inversión del OE7 Año 2024				\$ 102.413.100,57		
	2025	01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 107.262.797,03	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios,
		Total Presupuesto de Inversión del OE7 Año 2025				\$ 107.262.797,03		

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Institucional							
		Código Programa	Nombre Programa	Cup Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia
									Tungurahua, Zamora Chinchipe
		Total Presupuesto de Inversión del OE7 Año 2025						\$ 107.262.797,03	
		TOTAL PRESUPUESTO CUATRIANUAL DE LA INSTITUCIÓN EN INVERSIÓN						\$ 1.912.903.849,70	
		TOTAL PRESUPUESTO CUATRIANUAL DE LA INSTITUCIÓN EN GASTO CORRIENTE						\$ 10.163.337.203,71	
		TOTAL PRESUPUESTO CUATRIANUAL DE LA INSTITUCIÓN						\$ 12.076.241.053,41	

SEGUNDA PARTE

INDICADORES											
O01 Incrementar la efectividad de la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud		Tasa de médicos familiares en atención primaria				Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)					
		Línea Base		Tasa							
		Meta cuatrianual		Tasa							
		Valor absoluto		Tasa							
		2022		Tasa							
		2023		Tasa							
O02 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud		Cobertura de vacunación de neumococo				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O03 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O04 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O05 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O06 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O07 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O08 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O09 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O10 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O11 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O12 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O13 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O14 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O15 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O16 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O17 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O18 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O19 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O20 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O21 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O22 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O23 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O24 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O25 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O26 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O27 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O28 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O29 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O30 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O31 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O32 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O33 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O34 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O35 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	
		2022		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
		2023		Porcentaje		1,20%		Porcentaje			
O36 Incrementar la calidad de la atención de urgencias		Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis)				Cobertura de vacunación de Rotavirus					
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		75,19%		Porcentaje	
		Meta cuatrianual		Porcentaje		Meta cuatrianual		81,24%		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		6,05%		Porcentaje	

Desglose anual meta	Porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento			Tasa de mortalidad atribuida a cinco tipos de cáncer en la población de 21 a 75 años.		
	Línea Base	89,00%	Porcentaje	Línea Base	30,00	Tasa
	Meta cuatrianual	92,00%	Porcentaje	Meta cuatrianual	28,60	Tasa
	Valor absoluto	3,00%	Porcentaje	Valor absoluto	1,40	Tasa
2022		0,40%	Porcentaje		0,25	Tasa
2023		0,40%	Porcentaje		0,25	Tasa
2024		1,00%	Porcentaje		0,35	Tasa
2025		1,20%	Porcentaje		0,55	Tasa
	Porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años de edad que consumen tabaco actualmente.			Tasa de mortalidad por suicidio		
Desglose anual meta	Línea Base	52,00%	Porcentaje	Línea Base	6,10	Tasa
	Meta cuatrianual	34,00%	Porcentaje	Meta cuatrianual	5,10	Tasa
	Valor absoluto	18,00%	Porcentaje	Valor absoluto	1,00	Tasa
		4,20%	Porcentaje		0,20	Tasa
2022		4,20%	Porcentaje		0,20	Tasa
2023		4,50%	Porcentaje		0,25	Tasa
2024		5,10%	Porcentaje		0,35	Tasa
2025						
Desglose anual meta	Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad					
	Línea Base	54,60	Tasa			
	Meta cuatrianual	39,40	Tasa			
	Valor absoluto	15,20	Tasa			
2022		3,90	Tasa			
2023		3,90	Tasa			
2024		3,80	Tasa			
2025		3,60	Tasa			
Desglose anual meta	Establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública que implementan la gestión de operaciones de los servicios de salud					
	Línea Base	0,00	Porcentaje			
	Meta cuatrianual	65,00	Porcentaje			
	Valor absoluto	65,00	Porcentaje			

Incrementar la calidad en la prestación	2022	0,00	Porcentaje
	2023	4,80	Porcentaje
	2024	16,25	Porcentaje
	2025	43,95	Porcentaje

OES Incrementar la cobertura de las prestaciones de servicios de salud			
Desglose anual meta	Cobertura de tamizaje metabólico neonatal en establecimientos de salud del MSP		
	Línea Base	Porcentaje	Porcentaje
	Meta cuatrianual	Porcentaje	Porcentaje
	Valor absoluto	Porcentaje	Porcentaje
2022	6,26%	Porcentaje	Porcentaje
2023	6,26%	Porcentaje	Porcentaje
2024	6,26%	Porcentaje	Porcentaje
2025	6,26%	Porcentaje	Porcentaje
Desglose anual meta	Tasa de enfermeras por cada médico.		
	Línea Base	Porcentaje	Porcentaje
	Meta cuatrianual	Porcentaje	Porcentaje
	Valor absoluto	Porcentaje	Porcentaje
2022	2,50%	Porcentaje	Porcentaje
2023	2,50%	Porcentaje	Porcentaje
2024	2,75%	Porcentaje	Porcentaje
2025	3,25%	Porcentaje	Porcentaje
Desglose anual meta	Tasa de Mortalidad Neonatal (por 1.000 nacidos vivos)		
	Línea Base	Tasa	Tasa
	Meta cuatrianual	Tasa	Tasa
	Valor absoluto	Tasa	Tasa
2022	0,10	Tasa	Tasa
2023	0,10	Tasa	Tasa
2024	0,15	Tasa	Tasa
Desglose anual meta	Cobertura de control de niño sano en menores de 5 años.		
	Línea Base	Porcentaje	Porcentaje
	Meta cuatrianual	Porcentaje	Porcentaje
	Valor absoluto	Porcentaje	Porcentaje
2022	3,61%	Porcentaje	Porcentaje
2023	3,61%	Porcentaje	Porcentaje
2024	3,61%	Porcentaje	Porcentaje
2025	3,61%	Porcentaje	Porcentaje
Desglose anual meta	Cobertura de control prenatal durante el primer trimestre del embarazo.		
	Línea Base	Porcentaje	Porcentaje
	Meta cuatrianual	Porcentaje	Porcentaje
	Valor absoluto	Porcentaje	Porcentaje
2022	3,55%	Porcentaje	Porcentaje
2023	3,55%	Porcentaje	Porcentaje
2024	3,55%	Porcentaje	Porcentaje
2025	3,56%	Porcentaje	Porcentaje
Desglose anual meta	Razón de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)		
	Línea Base	Tasa	Tasa
	Meta cuatrianual	Tasa	Tasa
	Valor absoluto	Tasa	Tasa
2022	57,60	Tasa	Tasa
2023	38,41	Tasa	Tasa
2024	19,19	Tasa	Tasa
2025	4,40	Tasa	Tasa
2026	4,40	Tasa	Tasa
2027	4,80	Tasa	Tasa
2028	5,59	Tasa	Tasa

	2025	0,25		Tasa
OE6 Incrementar la inversión en salud	Desglose anual meta	Gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud		
		Línea Base	31,37	Porcentaje
		Meta cuatrianual	26,87	Porcentaje
		Valor absoluto	-4,50	Porcentaje
	2022	-1,13		Porcentaje
	2023	-1,13		Porcentaje
	2024	-1,13		Porcentaje
	2025	-1,11		Porcentaje

Presupuesto Institucional									
Planificación Institucional	Semestre	Código Programa	Nombre Programas	CUP Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia
OE1 Incrementar la efectividad de la Gobernanza en el Sistema Nacional de Salud	Semestre I de la programación anual:	58	GOBERNANZA DE LA SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	117.641.815,00	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zona 7, Zonal 8, Zonal 9	Bolívar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora C
								Total PI - del OE1 Semestre 1	
	Semestre II de la programación anual:	58	GOBERNANZA DE LA SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	117.641.815,00	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zona 7, Zonal 8, Zonal 9	Bolívar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora C
								Total PI - del OE1 Semestre 2	
OE2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	Semestre I de la programación anual:	56	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	123200000.0000.385484	GASTO CORRIENTE APOYO A LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID 19	47.366,78	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zona 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
								GASTO CORRIENTE	
	Semestre II de la programación anual:	56	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	123200000.0000.385585	APOYO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS - COVID 19	8.400.000,00	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zona 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
								GASTO CORRIENTE	

Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Institucional						Provincia	
		Código Programa	Nombre Programas	CUP Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND		Zona
OE2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	Semestre I de la programación anual:	56	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DESALUD	123200000.0000.386684	FORTEALECIMIENTO DEL PLAN DE INMUNIZACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD A LA POBLACIÓN ECUATORIANA PARA ENFRENTAR LA COVID 19	5.400.000,00	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
				123200000.616.2453	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS	74.409,48			
				123200000.0000.385664	PROYECTO DE APOYO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19, EN EL HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR ¿ DELFINA TORRES DE CONCHA	31.808,69			
				Total PI - del OE2 Semestre 1				23.080.996,45	
	Semestre II de la programación anual:	56	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DESALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	9.127.411,50	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
123200000.0000.385484				APOYO A LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID 19	110.522,49				
123200000.0000.385585				APOYO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS - COVID 19	19.600.000,00				

Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Institucional						Provincia
		Código Programa	Nombre Programas	CUP Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND	Zona
OE2 Incrementar la localidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud	Semestre II de la programación anual:	56	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	123200000.0000.386684	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE INMUNIZACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD A LA POBLACIÓN ECUATORIANA PARA ENFRENTAR LA COVID 19	12.600.000,00		
				123200000.616.2453	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS	173.622,13		
				123200000.0000.385664	PROYECTO DE APOYO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19, EN EL HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR ¿ DELFINA TORRES DE CONCHA	74.220,27		
				Total PI - del OE2 Semestre 2		41.685.776,38		
OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población	Semestre I de la programación anual:	55	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	30.183.201,00		Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
				123200000.0000.387093	ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL	9.151.275,72	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9
				123200000.0000.383728	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	1.516.688,48		
				Total PI - del OE3 Semestre 1		40.851.165,20		
		55		GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	30.183.201,00		

Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Institucional						Provincia	
		Código Programa	Nombre Programas	CUP Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND		Zona
OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población	Semestre II de la programación anual:			123200000.0000.387093	ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL	21.352.976,67	6	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe
			PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	123200000.0000.383728	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	3.538.939,79			
		Total PI - del OE3 Semestre 2						55.075.117,46	
		24	PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA	123200000.510.6303	MI HOSPITAL	3.508.513,30			
OE4 Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud	Semestre I de la programación anual:	57	GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	445.944,00			
				123200000.628.2513	FORTALECIMIENTO RED DE SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	798.490,43	6	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe
		85	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	123200000.0000.386804	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS CONEXOS DE COMUNICACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	11.799.451,39			
				123200000.0000.387186	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MATERNO INFANTIL DE LA RED DE SALUD PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN ZONAL NO. 6	2.329.183,83			

Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Institucional						Zona	Provincia
		Código Programa	Nombre Programas	CUP Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Asignación PND		
OE4 Incrementar la localidad en la prestación de los servicios de salud	Semestre I de la programación anual:	85	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	123200000.0000.387 181	REINGENIERÍA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	22.099.556,76	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y decalidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zona 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
				123200000.616.6997	APOYO A LA EXTENSIÓN EN LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN SOCIAL EN SALUD	495.181,50			
				123200000.0000.381 243	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO	1.021.500,00			
		97	RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE ABRIL DE 2016						
		Total PI - del OE4 Semestre 1				42.497.821,21	445.944,00		
		57	GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE		6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y decalidad	Zona 1, Zonal 2, Zonal 3, Zonal 4, Zonal 5, Zonal 6, Zona 7, Zonal 8, Zonal 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
				123200000.628.251 3	FORTALECIMIENTO RED DE SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	1.863.144,33			
				123200000.0000.38 6804	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS CONEXOS DE COMUNICACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	27.532.053,25			

Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Institucional						Articulación PND	Zona	Provincia
		Código Programa	Nombre Programas	CUP Proyectos	Proyectos	Presupuesto				
				123200000.0000.387186	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MATERNOUNFANTIL DE LA RED DE SALUD PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN ZONAL NO. 6	5.434.762,26				
				123200000.0000.387181	REINGENIERÍA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	51.565.632,44				
				123200000.616.6997	APOYO A LA EXTENSIÓN EN LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN SOCIAL EN SALUD	1.155.423,51				
		97	RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE ABRIL DE 2016	123200000.0000.381243	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO	2.383.500,00				
		Total PI - del OE4 Semestre 2				90.380.459,79				
OE5 Incrementar la cobertura de las prestaciones de servicios de salud	Semestre I de la programación anual:	90	PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	975.280.055,00	6	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y decalidad		
				123200000.0000.387092	APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	2.313.679,40				

Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Institucional						Articulación PND	Zona	Provincia
		Código Programa	Nombre Programas	CUP Proyectos	Proyectos	Presupuesto				
				123200000.0000.385165	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP POR SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	48.987,04				
					APOYO PARA EL DIAGNOSTICO TEMPRANO CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR	68.312,36				
				123200000.0000.384104	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESIDADES DE REHABILITACIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL	186.620,26	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, MoronaSantiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe	
				123200000.0000.374536	CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED DE SALUD MENTAL COMUNITARIA Y CENTROS ESTATALES DE RECUPERACIÓN DE ADICCIONES	10.272,25				
				123200000.0000.387091	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, DETECCIÓN, PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PERSONAS CON	6.865.411,17				

Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Institucional						Zona	Provincia
		Código Programa	Nombre Programas	CUP Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND		
Semestre II de la programación anual:	90		PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	123200000.0000.387092	DISCAPACIDADES, A NIVEL NACIONAL				
					SOSTENIBILIDAD DE LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD	978.897,46			
					Total PI - del OE5 Semestre 1	985.752.234,94			
					GASTO CORRIENTE	975.280.055,00			Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Stn. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
					APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	5.398.585,27			
Semestre II de la programación anual:	90		PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	123200000.0000.385165	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP POR SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	114.303,08	6	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	
					APOYO PARA EL DIAGNOSTICO TEMPRANO CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR	159.395,52	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad		
					ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESIDADES DE REHABILITACIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL	435.447,28			
					123200000.0000.374560				

Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Institucional						Zona	Provincia
		Código Programa	Nombre Programas	CUP Proyectos	Proyectos	Presupuesto	Articulación PND		
OE7 Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Salud Pública				123200000.000 0.374536	CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED DE SALUD MENTAL COMUNITARIA Y CENTROS ESTATALES DE RECUPERACIÓN DE ADICCIONES	23.968,59			
				123200000.000 0.387091	FORTALECIMIENTO DELA ATENCIÓN INTEGRAL, DETECCIÓN, PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, A NIVEL NACIONAL	16.019.292,72			
	Semestre I de la programación anual:				Total PI - del OE5 Semestre 2	997.431.047,46			
		01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	46.328.818,50			Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora Chinchipe
				30400000.1780 .7402	PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LAGESTIÓN PÚBLICA (ComponenteMin Salud)	20.000.000,00	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 9	
				123200000.000 0.374537	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	629.427,60			
	Semestre II de la programación anual:				Total PI - del OE7 Semestre 1	66.958.246,10			
		01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	46.328.818,50	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7,	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana,
				30400000.1780 .7402	PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LAGESTIÓN PÚBLICA (ComponenteMin Salud)	30.000.000,00			

Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Institucional					Articulación PND	Zona	Provincia
		Código Programa	Nombre Programas	CUP Proyectos	Proyectos	Presupuesto			
				123200000.0000.374537	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	1.468.664,40		Zonal 8, Zonal 9	Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe
		Total PI - del OE7 Semestre 2				77.797.482,90			
		TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EN INVERSIÓN				298.779.487,89			
		TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EN GASTO CORRIENTE				2.358.014.490,00			
		TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN				2.656.793.977,89			

SEGUNDA PARTE

		INDICADORES											
Gobernanza en el Sistema	OF1 Incrementar la efectividad de la	Tasa de médicos familiares en atención primaria				Cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parodititis)							
		Línea Base		Tasa		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		Porcentaje	
		Meta		Tasa		Meta		Porcentaje		Meta		Porcentaje	
		cuatrianual		Tasa		cuatrianual		Porcentaje		cuatrianual		Porcentaje	
		Valor absoluto		Tasa		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		Porcentaje	
	Desglose anual meta	1,14		Tasa		70,35%		Porcentaje		76,09%		Porcentaje	
	Meta Semestre 1: 2022	1,71		Tasa		82,21%		Porcentaje		88,05%		Porcentaje	
	Meta Semestre 2: 2022	0,57		Tasa		11,86%		Porcentaje		11,96%		Porcentaje	
		0,10		Tasa		2,50%		Porcentaje		2,50%		Porcentaje	
		0,01		Tasa		0,50%		Porcentaje		0,50 %		Porcentaje	
	Meta Semestre 2: 2022	0,09		Tasa		2,00%		Porcentaje		2.00%		Porcentaje	
OF2 Incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional	Desglose anual meta	Cobertura de vacunación de Rotavirus				Cobertura de vacunación de neumococo							
		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		Porcentaje		Línea Base		Porcentaje	
		Meta		Porcentaje		Meta		Porcentaje		Meta		Porcentaje	
		cuatrianual		Porcentaje		cuatrianual		Porcentaje		cuatrianual		Porcentaje	
		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		Porcentaje	
	Meta Semestre 1: 2022	75,19%		Porcentaje		81,24%		Porcentaje		82,21%		Porcentaje	
	Meta Semestre 2: 2022	81,24%		Porcentaje		6,05%		Porcentaje		11,86%		Porcentaje	
		1,20%		Porcentaje		1,20%		Porcentaje		2,50%		Porcentaje	
		0,20%		Porcentaje		0,20%		Porcentaje		0,50 %		Porcentaje	
	Meta Semestre 2: 2022	1,00%		Porcentaje		1,00%		Porcentaje		2,00%		Porcentaje	
	Desglose anual meta	Porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento				Tasa de mortalidad atribuida a cinco tipos de cáncer en la población de 21 a 75 años.							
		89,00%		Porcentaje		89,00%		Porcentaje		30,00		Tasa	

	Meta cuatrianual Valor absoluto Meta Anual	92,00% 3,00% 0,40%	Porcentaje	Meta cuatrianual Valor absoluto Meta Anual	28,60 1,40 0,25	Tasa
Meta Semestre 1: 2022	0,05%		Porcentaje	0,01		Tasa
Meta Semestre 2: 2022	0,35%		Porcentaje	0,24		Tasa
Tasa de mortalidad por suicidio						
Desglose anual meta	Línea Base	52,00%	Porcentaje	Línea Base	6,10	Tasa
	Meta cuatrianual	34,00%	Porcentaje	Meta cuatrianual	5,10	Tasa
Meta Semestre 1: 2022	Valor absoluto	18,00%	Porcentaje	Valor absoluto	1,00	Tasa
	Meta Anual	4,20%	Porcentaje	Meta Anual	0,20	Tasa
Tasa						
Meta Semestre 2: 2022	4,00%		Porcentaje	0,19		Tasa
Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad						
Desglose anual meta	Línea Base	54,60	Tasa			
	Meta cuatrianual	39,40	Tasa			
Meta Semestre 1: 2022	Valor absoluto	15,20	Tasa			
	Meta Anual	3,90	Tasa			
Tasa						
Meta Semestre 2: 2022	0,50		Tasa			
Tasa						
OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población a través de los estilos de vida						
Desglose anual meta	Línea Base	54,60	Tasa			
	Meta cuatrianual	39,40	Tasa			
Meta Semestre 1: 2022	Valor absoluto	15,20	Tasa			
	Meta Anual	3,90	Tasa			
Tasa						
Meta Semestre 2: 2022	3,40		Tasa			

OES Incrementar la cobertura de prestaciones de salud		O4 Incrementar la calidad en la prestación de los servicios de salud		Establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública que implementan la gestión de operaciones de los servicios de salud				Cobertura de control prenatal durante el primer trimestre del embarazo.					
				salud									
Desglose anual meta		Línea Base	0,00	Porcentaje	Cobertura de control de niño sano en menores de 5 años.				Línea Base	30,69%	Porcentaje		
		Meta	65,00	Porcentaje					Meta	44,90%	Porcentaje		
		Valor absoluto	65,00	Porcentaje					Valor absoluto	14,21%	Porcentaje		
		Meta Anual	0,00	Porcentaje					Meta Anual	3,55%	Porcentaje		
Meta Semestre 1: 2022		0,00		Porcentaje	Cobertura de control de niño sano en menores de 5 años.				Meta Anual	3,55%	Porcentaje		
Meta Semestre 2: 2022		0,00		Porcentaje					Meta Anual	3,55%	Porcentaje		
Cobertura de tamizaje metabólico neonatal en establecimientos de salud del MSP				Línea Base					35,79%	Porcentaje	Meta	44,90%	Porcentaje
Desglos e anual e meta				Meta					50,23%	Porcentaje	Valor absoluto	14,21%	Porcentaje
Meta Semestre 1: 2022		0,10%		Porcentaje	Cobertura de control de niño sano en menores de 5 años.				Meta Anual	3,55%	Porcentaje		
Meta Semestre 2: 2022		6,16%		Porcentaje					Meta Anual	3,55%	Porcentaje		
Tasa de enfermeras por cada médico.				Línea Base					96,40%	Porcentaje	Meta	38,41	Tasa
Desglos e anual e meta				Meta					98,50%	Porcentaje	Valor absoluto	19,19	Tasa
Meta Semestre 1: 2022		0,10%		Porcentaje	Cobertura de control de niño sano en menores de 5 años.				Meta Anual	4,40	Tasa		
Meta Semestre 2: 2022		6,16%		Porcentaje					Meta Anual	4,40	Tasa		
Razón de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)				Línea Base					57,60	Tasa	Meta	38,41	Tasa
Desglos e anual e meta				Meta					38,41	Tasa	Valor absoluto	19,19	Tasa
Meta Semestre 1: 2022		0,10%		Porcentaje	Cobertura de control de niño sano en menores de 5 años.				Meta Anual	4,40	Tasa		
Meta Semestre 2: 2022		6,16%		Porcentaje					Meta Anual	4,40	Tasa		
Razón de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)				Línea Base					57,60	Tasa	Meta	38,41	Tasa
Desglos e anual e meta				Meta					38,41	Tasa	Valor absoluto	19,19	Tasa

OE6 Incrementar la Iniciación en salud	2022						
	Meta Semestre 2: 2022	2,40%		Porcentaje	0,35%	4,35	Tasa
	Desglose anual meta	Tasa de Mortalidad Neonatal (por 1.000 nacidos vivos)					
		Línea Base	4,60	Tasa			
		Meta cuatrianual	4,00	Tasa			
		Valor absoluto	0,60	Tasa			
		Meta Anual	0,10	Tasa			
	Meta Semestre 1: 2022	0,01		Tasa			
	Meta Semestre 2: 2022	0,09		Tasa			
	Meta Semestre 2: 2022	Gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud					
Línea Base		31,37	Porcentaje				
Meta cuatrianual		26,87	Porcentaje				
Valor absoluto		-4,50	Porcentaje				
Meta Anual		-1,13	Porcentaje				
Meta Semestre 1: 2022		-0,55	Porcentaje				
Meta Semestre 2: 2022	-0,58	Porcentaje					

	ÁREA	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Ministerio de Salud Pública	Ministra de Salud Pública, Subrogante	 Firmado: elect@elcomercio.net CARMEN TATIANA GUERRERO DÍAZ
Revisado por:	Viceministerio de Gobernanza de la Salud	Viceministro de Gobernanza de la Salud, Subrogante	 Firmado: elect@elcomercio.net ANDRES ALEJANDRO VITERI GARCIA
Revisado por:	Viceministerio de Atención Integral en Salud	Viceministra de Atención Integral en Salud, Subrogante	 Firmado: elect@elcomercio.net ANDREA STEFANIA PRADO CABRERA
Revisado por:	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica	 Firmado: elect@elcomercio.net CARMEN ELIZABETH ESTACIO HERRERA
Elaborado por:	Dirección de Planificación e Inversión	Director de Planificación e Inversión	 Firmado: elect@elcomercio.net PABLO ANDRES DEFAS CONDOR

Elaborado por:	Dirección de Planificación e Inversión	Analista de Planificación e Inversión	 Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA MESIAS LOAIZA
----------------	--	---------------------------------------	---



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-14-6-2023

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, doctora Elena Nájera Moreira, Consejera; resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con los numerales 2 y 5 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, que disponen que las y los ecuatorianos gozan de los derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público;
- Que de conformidad con el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, las y los ciudadanos, en forma individual o colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; orientado por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad;
- Que de conformidad con el artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador, los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias;
- Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, son funciones del Consejo Nacional Electoral entre otras, organizar, dirigir, vigilar y garantizar, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electores, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones;
- Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 330 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que se garantiza a las organizaciones políticas registradas en el Consejo Nacional Electoral

- vigilar los procesos electorales en todas sus fases, a través de sus delegadas o delegados debidamente acreditadas o acreditados;
- Que mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-7-2020, de 6 de julio de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió expedir el Reglamento de Auditoría de las Organizaciones Políticas a los Procesos Electorales;
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 741, de 17 de mayo de 2023, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso: “Artículo 1.- Disolver la Asamblea Nacional por grave crisis política y conmoción interna, de conformidad con el artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador. Artículo 2.- Notifíquese al Consejo Nacional Electoral para que convoque a elecciones dentro del plazo de 7 días de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 148 de la Constitución de la República. (...)”;
- Que con Resolución Nro. **PLE-CNE-1-18-5-2023**, de 18 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el inicio del periodo electoral a partir del 18 de mayo de 2023;
- Que con Resolución Nro. **PLE-CNE-1-22-5-2023-PS**, de 22 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “Artículo 1.- Acoger el “Informe de las Elecciones Presidenciales y Legislativas; y, Consulta Popular Yasuní 2023”, con la finalidad de unificar la fecha del sufragio de los procesos electorales de: “Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023 y Consulta Popular Yasuní”;
- Que con Resoluciones Nro. **PLE-CNE-1-23-5-2023** y **PLE-CNE-13-3-6-2023**, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Reglamento para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y su respectiva reforma;
- Que con Resolución **PLE-CNE-4-23-5-2023**, de 23 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar las Directrices, Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, e Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; (...)”;
- Que con Resolución **PLE-CNE-5-23-5-2023**, de 23 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) Artículo Único.- Aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas anticipadas 2023 (...)”;
- Que con Resolución **PLE-CNE-14-3-6-2023**, de 3 de junio de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “Artículo Único.- Aprobar la actualización del Calendario Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 (...)”;
- Que el artículo 4 del Reglamento de Auditoría de las Organizaciones Políticas a los Procesos Electorales, establece que: “El Consejo

Nacional Electoral realizará la convocatoria a las organizaciones políticas registradas, para que inscriban a sus auditores designados con el fin de que participen en la auditoría a los procesos operativos y/o sistemas internos establecidos en el Plan General de Auditorías. Dicha convocatoria se realizará en el portal web institucional, en los casilleros electorales señalados por las organizaciones políticas, en los correos electrónicos que tengan registrados las organizaciones políticas legalmente registradas y de considerarse necesario mediante espacios gratuitos con los que cuente el Estado ecuatoriano.”; y,

Que mediante Resolución Nro. **PLE-CNE-1-13-6-2023**, de 13 de junio de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve aprobar el Plan General de Auditorías; Cronograma y Formulario de Inscripción de Auditorías de las Organizaciones Políticas al Plan de Auditorías para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la CONVOCATORIA al Proceso de Auditorías de las Organizaciones Políticas para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, documento que tendrá el siguiente contenido:

CONVOCATORIA

Primero.- El Consejo Nacional Electoral convoca a las organizaciones políticas legalmente registradas ante este Órgano Electoral, a designar a un (1) auditor/a y su respectivo suplente, o a su vez a una o un auditor común y su respectivo suplente, quienes serán calificados y acreditados, para que formen parte del Equipo General de Auditoría para el proceso electoral de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023. Las personas designadas deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

Requisitos de los postulantes:

- a) Ser ecuatoriana/o;
- b) Estar en goce de los derechos de participación;
- c) Ser designada/o por parte del representante legal de la organización política o en caso de acuerdo entre dos o más organizaciones políticas, por todos sus representantes legales, conforme su normativa interna; y,
- d) Acreditar conocimientos y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.

Documentación que se deberá adjuntar a la postulación:

- a) Formulario de inscripción, en el formato único establecido para el efecto por el Consejo Nacional Electoral, firmado por el representante

- legal de la organización política/alianza y por el delegado, aceptando los términos de la designación;
- b) Copia de la cédula de identidad y certificado de votación del representante legal de la organización política y del auditor designado para el proceso;
 - c) Copia certificada del acuerdo de voluntades entre las organizaciones políticas involucradas, en caso de existir convenio para la designación del auditor común que formará parte del Equipo General de Auditoría; y,
 - d) Copias certificadas de documentos que acrediten conocimiento y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.

Segundo.- Lugar y fecha de recepción de postulaciones.- El representante legal de las organizaciones políticas o el procurador común nombrado por las alianzas, en caso de existir acuerdo para la designación de un auditor, presentará la solicitud en la Secretaría General de este órgano electoral, en las Delegaciones Provinciales Electorales u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior, dentro del término de cinco días subsiguientes a la fecha de publicación de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional Electoral.

No se aceptarán solicitudes de inscripción entregadas fuera del término señalado para el efecto.

Tercero.- Funciones del auditor designado por las organizaciones políticas.- El o la auditor/a que represente a la o a las organizaciones políticas tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar en los procesos sujetos a auditoría de acuerdo con el cronograma del Plan de Auditorías;
- b) Asistir a los talleres de trabajo convocados por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con los planes específicos de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;
- c) Emitir por escrito un informe de hallazgos con respecto a cada proceso operativo y/o sistema interno auditado, en caso de no existir coincidencia de criterios con los informes específicos presentado por el equipo de auditoría;
- d) Conocer el informe específico de las auditorías de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;
- e) Hacer un correcto uso de los recursos entregados por el Consejo Nacional Electoral para el cumplimiento de sus funciones;
- f) Cumplir con los términos establecidos en los documentos que acrediten su calidad de auditor y garantizar el normal desarrollo del proceso de auditoría; y,
- g) Actuar con la debida diligencia y probidad en el ejercicio de sus funciones.

La ausencia de uno o varios auditores no impedirá el normal desarrollo del proceso objeto de control.

Cuarto.- Taller de inducción.- El proceso de auditoría iniciará con el taller de inducción a los auditores calificados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, que tendrá lugar el 7 de julio de 2023, en el Auditorio Matilde Hidalgo del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito.

Quinto.- Publicación.- La presente convocatoria se publicará en el portal web institucional; y se notificará en los casilleros electorales asignados y en los correos electrónicos que tengan registrados las organizaciones políticas legalmente inscritas, así como en los medios que se consideren pertinentes para el efecto.

La publicación y notificación de la convocatoria incluirá el Plan General de Auditorías; Cronograma y Formulario de Inscripción de Auditorías de las Organizaciones Políticas al Plan de Auditorías para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-13-6-2023 de 13 de junio de 2023.

Disposición Final.- La presente convocatoria entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 40-PLE-CNE-2023**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.- Lo Certifico.

SANTIAGO
VALLEJO
VASQUEZ

Firmado digitalmente
por SANTIAGO
VALLEJO VASQUEZ
Fecha: 2023.06.14
17:41:55 -05'00'

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/AM/NGA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.